

Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL DE ARQUEOLOGIA E HISTORIA



**“La Patria Nueva y el Indio:
El Impacto del Oncenio de Leguía en
la Sociedad Rural Ayacuchana”
(1919 - 1930)**

TESIS QUE PARA OPTAR EL TITULO DE:
LICENCIADO EN HISTORIA

SOMETE A LA CONSIDERACION DE LA FACULTAD
EL EXALUMNO

NELSON ERNESTO PEREYRA CHAVEZ

Profesor Asesor: Jeffrey Gamarra Carrillo

AYACUCHO - PERU

2000

*A la memoria de mi abuelo Fernando E. Landaburú Aguilar
(1905-1984), gran admirador del presidente Augusto B.
Leguía.*

“La suerte del Perú es inseparable de la del indio: se hunde o se redime con él, pero no le es dado abandonarlo sin suicidarse.”

José de la Riva Agüero.

“El libro o el artículo de historia es, a la vez, un resultado y un síntoma del grupo que funciona como un laboratorio. Al igual que el coche salido de una fábrica, el estudio histórico se vincula al complejo de una fabricación específica y colectiva más bien que ser el efecto de una filosofía personal o la resurgencia de una *realidad* pasada. Es el producto de un lugar.”

Michel de Certeau.

Introducción

Marx dijo en cierta ocasión, parafraseando a Hegel, que los hechos y los personajes de la historia aparecían dos veces: una como tragedia y la otra como comedia. Esta frase parece adaptarse muy bien a las características del Gobierno actual, que en más de una oportunidad ha sido comparado con el Oncenio de Augusto B. Leguía. (1) Y en efecto, el actual régimen, empeñado en reformar la estructura del Estado y ejecutar medidas que afiancen el liderazgo del mercado como propulsor del desarrollo nacional, se asemeja a la segunda presidencia de Leguía, a pesar de las serias diferencias cronológicas y coyunturales que separan a ambos Gobiernos. Leguía se empeñó igualmente en atraer capitales extranjeros (especialmente de origen norteamericano), en modernizar el país, en solucionar los diferendos fronterizos, en ejecutar obras públicas, en captar a los grupos subalternos, en —he aquí la gran semejanza— permanecer en el poder por un largo tiempo. Pero, estas analogías descuidan aspectos importantes (o “de fondo” si se prefiere) como la naturaleza y la forma de las vinculaciones entre los grupos sociales y el Gobierno o las reacciones de estos sectores, tal vez afectados por las reformas del periodo.

En estos últimos años los historiadores han producido numerosos textos sobre el Oncenio, los mismos que caracterizan a las disposiciones dictadas por el Gobierno de Leguía (modernización e indigenismo) como medios que buscaban despojar del poder a los exportadores (u “oligarcas”, eternos enemigos del presidente), como artificios para ganar el apoyo del emergente sector medio y a la vez articular señorialmente a los grupos subordinados con el Gobierno y como decisiones que finalmente acentuaron la dependencia del país con respecto a los capitales extranjeros. Agregan dichos escritos que algunas de esas disposiciones (como el indigenismo, por ejemplo) alentaron en el Sur Andino el estallido de numerosas rebeliones perpetradas por indígenas portadores de una ideología mesiánica, descontentos con la imposición de la gran propiedad, con las exigencias del Estado (Conscripción Vial) y con los abusos de los terratenientes. (2) Las ideas mencionadas, si bien explican determinados aspectos económicos y sociales del Oncenio (la dependencia económica, el surgimiento de los partidos políticos modernos y los movimientos sociales) y aportan además valiosas y sugerentes propuestas de análisis para el periodo, sin embargo se presentan como insuficientes puesto que restringen los procesos en rígidos cánones teóricos de dependencia y descuidan la utilización de información empírica o trabajos monográficos específicos sobre sociedades del interior del país. (3)

La presente tesis pretende analizar las relaciones entre Estado-Gobierno y la población indígena del Norte del departamento de Ayacucho y la reacción de estos actores sociales involucrados en aquellas. Buscamos hallar la naturaleza del proyecto de modernización y del indigenismo desarrollados por el Gobierno de Leguía y la esencia de la receptividad a estas alocuciones y de las respuestas políticas y juiciosas de los indígenas de la localidad. Para lograr

estos propósitos, hemos elaborado las siguientes hipótesis: 1) El indigenismo oficial formó parte de un proyecto de modernización del país ejecutado por el Gobierno de Leguía y enunciaba la protección del indígena y la administración de su mano de obra en las obras públicas, porque para el Gobierno el indio era un ser inferior o un “miserable” valioso por su mano de obra y posible de ser redimido por el Estado para su futura inserción en la sociedad. 2) Los indígenas de Ayacucho se adaptaron a la modernización leguista y al indigenismo oficial en tanto éstos eran medios que les permitían relacionarse directamente con el Estado para cuestionar la intermediación de la élite local (específicamente los hacendados) y porque percibieron al Estado como una instancia a la que se le podía plantear ciertas demandas. 3) El indígena boicoteó las exigencias del Estado a través de las formas de resistencia cotidiana, porque en determinados momentos de la adaptación se alteraron las relaciones con el Estado o se trastornaron un conjunto de valores y normas consideradas como obligatorios por los indígenas.

Para la presente tesis hemos clasificado la información empírica consultada según los siguientes lineamientos: a) Documentos oficiales elaborados por las autoridades estatales que muestran la intencionalidad de sus autores para con los indígenas, considerando las posturas sociales y étnicas que prevalecían en la época; b) fuentes cercanas a los indios y que tratan de revelar la intencionalidad de esta población subalterna. Este tipo de fuentes, que en su gran mayoría han sido redactadas por autoridades criollas y mestizas o por los famosos tinterillos, manifiestan las “voces indias” en forma fragmentaria y su consulta requirió de una adecuada metodología que, según las recomendaciones de Martín Lienhard, determine adecuados elementos en el trabajo con ese tipo de fuentes (tales como la reconstrucción del contexto de

producción de la fuente, el descubrimiento del emisor, del receptor, del traductor, de los actores y la precisión de la relación entre actores y objetos en el texto, considerado como elemento de comunicación) para finalmente rescatar el discurso de los oprimidos. (4) Además, el develamiento de la intencionalidad y del utillaje mental de los actores sociales de las fuentes citadas demandó la delimitación y determinación del discurso o de los discursos que se presentan en esas. Para esto fue importante trabajarlas desde el interior, elaborarlas, recortarlas, distribuirlas, ordenarlas, repartirlas en niveles, establecer series, distinguir lo que es importante de lo que no es, fijar elementos, configurar unidades, descubrir relaciones... En pocas palabras, tratar de definir en el propio tejido documental unidades, conjuntos, series, relaciones; hacer lo anunciado por Foucault: de-codificar y de-construir el documento, realizar la arqueología sistemática del monumento. (5)

Para el análisis del discurso indigenista oficial utilizamos la propuesta metodológica del filósofo francés Michel Foucault. Siguiendo sus recomendaciones examinamos la unidad del discurso tratando de establecer sus principales enunciados y las relaciones que se tejen entre ellos. Para Foucault tres son los aspectos que deben ser considerados en el estudio de los discursos como constructores de objetos: a) las “**superficies de emergencia**”, constituidas por el contexto que no es nunca el mismo para las distintas sociedades, en las distintas épocas y en las diferentes formas de los discursos; b) las “**instancias de delimitación**”, conformadas por las instituciones reglamentadas por la sociedad que cercan e instauran los objetos del discurso (en nuestro caso las imágenes del indio elaboradas por los intelectuales y utilizadas por el Gobierno de Leguía); y c) las “**rejillas de especificación**” o sistemas que entroncan, reagrupan, clasifican o derivan los objetos del

discurso (para el presente tema las instituciones o mecanismos elaborados por el Gobierno que aseguren su relación con la población indígena, tales como la legislación proteccionista, las instituciones tutelares y la Conscripción Vial.) Es importante establecer también las vinculaciones entre cada ámbito (entre el contexto, las instancias de delimitación y las rejillas de especificación) o las “relaciones discursivas” que se hallan en el límite del discurso y le ofrecen los objetos de que pueda hablar. (6)

Sin embargo, para Foucault el análisis de los discursos debe abolir la noción del autor, ya que la unidad del discurso emana de la regularidad de los enunciados y no de la intencionalidad del progenitor y porque la arqueología o ciencia nueva que él propone no busca ni la interpretación de la intencionalidad del autor del discurso ni el descubrimiento de otro discurso escondido en la disertación, sino la re-escritura o la descripción sistemática de un discurso objeto sin la vuelta al secreto mismo del origen. (7) Esta despersonalización del discurso ha sido criticada por filósofos opuestos al postmodernismo (no olvidemos que Foucault está cerca al nihilismo y ha sido leído por los posmodernistas.) Por ejemplo, Michel de Certeau, remitiéndose a la operación histórica, señala que el discurso (y especialmente el discurso del historiador) no debe separarse de un cuerpo social (léase autor), ya que éste es precisamente el objeto de su trabajo en historia; de lo contrario el discurso sería abstracto y distorsionado. Agrega que un discurso ideológico se proporciona a un orden social, igual que todo enunciado individual se produce en función de silenciosas organizaciones del cuerpo. Que el discurso, en cuanto tal, obedezca a unas reglas propias no le impide articularse en aquello que no dice, en el cuerpo que habla a su manera. (8) Desde otro ángulo los historiadores neoconservadores (en especial la norteamericana Gertrude

Himmelfarb), preocupados por la pérdida del individuo histórico, reclaman un retorno a un modelo de historia que privilegie la combinación entre la historia de las ideas que se ocupe de los individuos como creadores de ideas serias, y la historia política que trate de los individuos como actores que movilizan a la historia. (9) En el primer capítulo utilizamos pues la propuesta de Foucault, pero considerando las críticas de Certeau y Himmelfarb; es decir, analizamos los discursos indigenistas del Oncenio sin prescindir del autor o de los autores de aquellos.

En el estudio de las relaciones entre el Estado y la población indígena hemos usado la propuesta teórica formulada por el antropólogo norteamericano James Herron (“presencia cultural e ideológica del Estado en las comunidades”) que considera a la interacción entre indígenas y aparato estatal como un contexto en el cual se manifiesta la presencia cultural de éste en las comunidades y se producen las expectativas indias sobre la naturaleza del Estado. Según Herrón, a semejanza de una moneda el Estado tiene dos caras: la primera, es la de la representación ideológica del Estado o “forma como se habla del Estado” y la segunda es la de los discursos e interacciones que se suscitan bajo sus auspicios y que circulan en las instituciones oficiales; esos constituyen un medio a través del cual se logra el trabajo del Estado, además que “lo corporizan”, es decir, presentan a la institución estatal “(...) como una serie acciones, procedimientos y estrategias más o menos coherentes. Semejantes acciones, procedimientos y estrategias necesariamente involucran aspectos culturales profundos sobre la naturaleza del Estado”. (10) Al analizar las vinculaciones entre el Estado-Gobierno leguista y los indígenas de Ayacucho invertimos las “caras” del Estado de Herron, postulando la idea de la materialización o transformación del indigenismo

oficial en acciones, estrategias y procedimientos coherentes que lograron la presencia cultural del Estado en la sociedad rural local, consiguieron la interacción “cara a cara” entre funcionarios estatales e indígenas y asimismo permitieron la elaboración de una representación india de Estado que concebía a la institución oficial como una instancia.

Nuestro tema nos obliga a descubrir la reacción de los indígenas ante las demandas del Estado. Aquí utilizamos la propuesta de la adaptación y resistencia (enunciada por el historiador Steve J. Stern), la que postula el estudio de las formas de ajuste de las poblaciones indígenas a las exigencias de los dominadores en tiempos tranquilos (sin presencia de rebeliones), considerando al indígena como un sujeto capaz de participar en política de manera activa e innovadora, con acomodos parciales y contingentes que en un determinado momento se transformaron en abiertas rebeliones. (11) La adaptación sería entonces lo que el antropólogo norteamericano James C. Scott denomina “discurso público” (*public transcript*), es decir, una abierta interacción entre los grupos dominantes y los sectores subalternos, que incluye una actuación de los dominados bajo las pautas o conforme al libreto establecido por los dominantes. (12) Utilizamos ambas propuestas teóricas en el análisis de las respuestas de los indígenas de Ayacucho a las exigencias del Estado, puesto que –según nuestras hipótesis– los naturales se adaptaron al Estado para plantearle a la institución oficial ciertas demandas y para cuestionar a los poderes locales.

Sin embargo, la simple adaptación o los discursos públicos son campos inadecuados para examinar la resistencia de los grupos subordinados, puesto que en aquellos se presentan como gestores y entusiastas seguidores de la dominación. Se trata de la famosa “conformidad simbólica” o actitud de

sumisión o asentimiento. Aparece entonces el discurso oculto (*hidden transcript*) que “(...) toma lugar *entre bastidores* o más allá de la conversación directa de los poderosos” y “que consiste en lenguas, gestos y prácticas que contradicen o quiebran lo que aparece en el discurso público.” (13) Aquél involucra a la resistencia cotidiana o conjunto de actos y realizados por los miembros de una clase subordinada, orientados a mitigar o cuestionar las demandas de los grupos dominantes. Estas acciones son modalidades de renuencias prosaicas que poseen características particulares: no necesitan de planes de coordinación previos, se manifiestan contra objetos materiales y en torno a la apropiación de símbolos y prefieren en enfrentamiento encubierto con los sectores detentadores de poder. (14) En nuestro tema, entendemos como resistencia cotidiana a la negativa de los indígenas para participar de las obligaciones que el Estado les imponía (la conscripción vial, por ejemplo) ya que estas, en determinados momentos, alteraron un conjunto de obligaciones o valores tradicionales.

Finalmente nos interesan las sublevaciones indígenas porque manifiestan los objetivos, las ideas, las creencias colectivas de sus protagonistas. Para alcanzar este fin pretendemos seguir algunos de los lineamientos propuestos por los estudiosos de los movimientos sociales: la determinación del contexto del movimiento y el examen de la composición y la dimensión de la multitud, de las actividades de los revoltosos, de las creencias colectivas y de las formas de represión para deducir la intencionalidad de los sujetos rebeldes. (15)

La presente tesis ha sido dividida en cinco capítulos. El primer capítulo se ocupa de precisar el escenario y la coyuntura de las vinculaciones entre el Estado y los indígenas, describiendo algunas de sus características. El segundo

capítulo estudia la construcción del indigenismo oficial e ilustra algunos de los enunciados de este discurso gobiernista. En el tercer capítulo intentamos explicar la materialización de los enunciados del indigenismo oficial en nuestra localidad. El cuarto apartado, tras determinar la representación indígena del Estado, analiza la adaptación y resistencia de los indios de Ayacucho para con la institución estatal. Por último, el quinto capítulo examina las sublevaciones indígenas de Ayacucho, puesto que todo trabajo sobre el Oncenio en nuestra zona no debe pasar por alto las manifestaciones de violencia que los indios protagonizaron en el periodo mencionado

.....

Son muchas las personas a quienes yo debo agradecer el concejo y el apoyo que me brindaron a lo largo de la investigación. Deseo mencionar a Iván Caro y a Iván Millones, quienes me ofrecieron valiosas sugerencias. También a Manuel Glave y Ponciano del Pino, quienes tributaron oportunos comentarios cuando los capítulos tercero y segundo de esta tesis fueron presentados como ponencias al Seminario de Historia Económica *Estado y Mercado en la Historia del Perú* y al XII Congreso Peruano del Hombre y la Cultura Andina *Luis G. Lumbreras* en 1998 y 1999 respectivamente. En la recopilación de la información empírica recibí el invaluable apoyo de José Vázquez, del padre José Martínez, custodio de la Biblioteca del Convento de San Francisco de Asís, de los archiveros del Archivo General de la Nación, del Archivo Departamental de Ayacucho y del personal de la Biblioteca de la Municipalidad de Huamanga y de la Biblioteca del Instituto Nacional de Cultura de Ayacucho. Pero fue Jeffrey Gamarra quien me sugirió el tema y

quien me asesoró en la investigación. A él y a todos ellos afecto y gratitud por la colaboración mostrada.

En estas últimas líneas deseo reconocer la ayuda de mis padres (Carmen y Nelson) en los años de mi formación profesional en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Este texto es el resultado de ese sostén. Espero no haberles defraudado.

Notas

- 1) Véase Burga 1995 y 1997; Planas 1993.
- 2) Cotler 1988:188-190; Burga y Flores Galindo 1994:216-223; Kapsoli 1982: 44-67; Kristal 1991: 181-183; Rénique 1991:64; Tamayo 1988:36. Sobre las características del oncenio, véase además Macera 1977; Quijano 1979 y 1985; Thorp y Bertram 1988; Planas 1993; Yepes 1971. Sobre los movimientos sociales del período revítese Araujo 1991; Burga y Flores Galindo 1994; Cárdenas 1982; Kapsoli 1982; Kapsoli y Reátegui 1987; Vila 1974.
- 3) Para una crítica a la historiografía sobre el Oncenio véase Iruozqui 1994b:34.
- 4) Lienhard 1999.
- 5) Foucault 1977:10-11-
- 6) Id, pp.66-75.
- 7) Id, p. 75.
- 8) Certeau 1978:22. Es interesante la crítica que Certeau le dedica a Foucault. Señala que el autor de la "Arqueología del Saber" introduce en forma casual las técnicas de una disciplina y los conflictos sociales en el examen de una estructura epistemológica. (Id, p. 19.)
- 9) Al respecto, consúltese Bloch (1995:301) y Corcuera de Mancera (1997:400-415.) Las ideas de Himmelfarb deben enmarcarse en su aborrecimiento a los historiadores posmodernistas y en sus creencias políticas neoconservadoras.

10) Herrón 1998:242.

11) Stern 1990:33. Cabe señalar que la adaptación dependió, en un primer momento, de la teoría de la aculturación, que en su concepción amplia equivale a un proceso de aproximación del individuo o de la sociedad al modelo occidental (dominante) y a otro inverso mediante el cual la cultura indígena (dominada) integra los elementos europeos sin perder sus caracteres originales (Wachtel 1978:136.) No olvidemos además que la teoría de la aculturación nació, entre otros factores, de la necesidad de responder ante los problemas ocasionados por la situación colonial.

12) Scott 1990:2-3.

13) Id, pp. 4-5.

14) Aguirre 1989:194.

15) Cardoso y Pérez 1976:320.

Capítulo I

El Norte de Ayacucho a inicios del siglo XX

A inicios del siglo XX la zona norte del departamento de Ayacucho atravesaba por una situación coyuntural (1) muy particular, la misma que se caracterizaba por una crisis en determinados sectores (las haciendas, la economía municipal) y un relativo auge en otros (comercio.) Esta coyuntura, que se formó tras el corto periodo de apogeo que conoció la zona durante la guerra con Chile, se agudizó con el proyecto de modernización emprendido por el Gobierno del presidente Augusto B. Leguía en la década de 1920.

Llamamos zona norte del departamento al espacio delimitado por los ríos Mantaro (Norte), Pampas (Sur) y Apurímac (Este), conformado por las provincias de Huanta, La Mar, Huamanga, Cangallo y Víctor Fajardo, y desvinculado de las provincias sureñas de Ayacucho desde el siglo XIX. (2) Esta área comprende (en dirección SO-NE) tres franjas ecológicas con sus respectivas formas topográficas:

- a. La *puna*, entre los 3,500 y 5,000 m.s.n.m., conformada por cordilleras (como la del Razuhuilca en Huanta), llanuras y laderas frías cubiertas de pasto y aptas para el cultivo de los tubérculos y la crianza de los

- camélidos. Es la zona de residencia de los “sallqas” o pastores y en la época prehispánica fue el hábitat de las principales macro-etnias de la región (Angaraes, Chocorbos, Lucanas, Soras y Chancas.)
- b. La zona *quechua* o zona de los valles bajos (Pampas y Huarpa, por ejemplo), de los valles de mediana altura (valles de las ciudades de Huanta y Ayacucho) y de las quebradas. Esta área, ubicada entre los 1,500 y 3,500 m.s.n.m., es apropiada para el cultivo del maíz, de las leguminosas, de la calabaza, del algodón, de los árboles frutales y de recursos como la tuna y el molle y fue la zona preferida para el asentamiento de los incas (en la época prehispánica) y de los españoles (en el siglo XVI) en la región.
- c. La zona *yunga* oriental, ubicada entre los 1,500 y 800 m.s.n.m., irrigada por el río Apurímac, es lugar propicio para el cultivo de la coca, del café, del cacao y de algunos frutales. (3)

Repasemos a continuación la situación coyuntural de los principales sectores e instituciones de las cinco provincias norteñas de Ayacucho.

1.1 La División de las Haciendas

La propiedad territorial se caracterizó por la fragmentación de la unidad de las haciendas, que fue causada principalmente por los diversos procesos sucesorios (herencias) que involucraban a los poseedores del predio. Así, por ejemplo, en el distrito de Acos Vinchos (provincia de Huamanga) la hacienda de Aqchapa de una extensión de 180 hectáreas fue asignada a los tres hermanos Bendezú tras de muerte de su único propietario en 1920; lo mismo sucedió con la hacienda Urpay, de una extensión de 133,750 hectáreas (un área considerable), la que fue heredada por los tres hermanos Sáez en 1897; la

hacienda Bellavista, de 3,180 hectáreas, fue heredada por dos hermanos Atauje en 1907; la hacienda Chacabamba, de una extensión de 325 hectáreas, hacia 1860 pasó a la administración de los hermanos Aramburu. En La Mar la hacienda Ninabamba, otrora poderoso centro de producción azucarero de la región, fue repartida por los descendientes del propietario José Carrasco después del laudo arbitral de 1891. Luego de este año, Ninabamba tenía seis propietarios: a. María Jesús Morote (con 111,829 hectáreas), b. Albino Carrasco (con 2,494 hectáreas), c. Angela Zavaleta (con 28,030 hectáreas), d. Mercedes Zavaleta, esposa de Albino Añaños, diputado leguista y personaje de importante actuación política en La Mar como veremos más adelante (con 15,696 hectáreas), e. Emilia Carrasco (con 1,800 hectáreas) y f. Hermilia Carrasco, dueña de sólo 34 hectáreas. En Huanta, la propiedad denominada Vado de 2,340 hectáreas y perteneciente a la hacienda Pomancay, fue heredada por los hermanos Nózart y José Cárdenas, hijos del propietario original José María Cárdenas, en 1890. (4)

Las adquisiciones de propiedades por los copropietarios de las mismas o por otros sujetos interesados en los predios rurales fueron otra causa de la fragmentación de las haciendas. Por ejemplo, el predio Huayhuas, ubicado en Acos Vinchos fue comprado por los esposos Ignacio Rivera y Escolástica Munaylla (ambos comerciantes) a sus propietarios Santos Luján y Andrés Corda (este último esposo de Fernandina Luján) por 800 soles en 1890. (5) En Huanta las tierras llamadas Coraceros del fundo Pomancay de un área de 1,324 hectáreas fueron compradas por el comerciante Francisco Jorge Boyasbeck en el año 1911. (6)

La fragmentación de las haciendas también se originó en las hipotecas de los predios, las que eran contraídas por los propietarios tras la solicitud de

un préstamo o por la cancelación de una deuda. La hacienda Bellavista, por ejemplo, de Aurelio Atauje, se hallaba hipotecada por 2 mil soles ante la Beneficencia Pública de Ayacucho en 1915. (7) Era esta institución la que cobraba los “censos” (un impuesto muy lucrativo) por sucesiones y operaciones de compra y venta de inmuebles. Los herederos, al recibir el fundo, no podían cumplir con el “censo”, siendo enjuiciados por la Beneficencia y sus propiedades, embargadas. Para evitar el embargo y cancelar la deuda, los nuevos terratenientes solicitaban préstamos hipotecando la hacienda. Era un círculo vicioso que beneficiaba a la Beneficencia (que se quedaba con el predio si ganaba el juicio o aumentaba sus rentas si cobraba la deuda) o a los prestamistas (que se apropiaban del predio por no exigir a sus deudores.)

Tras la división, algunas haciendas transformaron sus medios de producción y otras no. Por ejemplo, en el fundo Ayrabamba (Cangallo), de propiedad de la familia Parodi, se introdujeron alambiques para la destilación de alcohol, compresoras para la fabricación de chancaca, maceradoras para la elaboración de queso y mantequilla, ingenios para la fabricación de azúcar, tractores para el arado y pesticidas para la fumigación y la producción de cítricos, a diferencia de lo ocurrido en las haciendas vecinas de Ocros, Ccaccamarca y Chumbes, o en las propiedades de algunos comerciantes de Huanta, que no cambiaron sus sistemas de producción tradicionales y hasta obsoletos, pues sus dueños –principalmente comerciantes o profesionales– prefirieron delegar la administración de sus propiedades a sus capataces o mayordomos y residir en las ciudades, ocupándose de sus actividades comerciales o profesionales. (8)

1.2 El Comercio

Hacia inicios del siglo XX el comercio era uno de los sectores más importantes en la economía local. En 1910 era el tercer sector en aglutinar una buena cantidad de gente (36 comerciantes, 23.3% del total de matriculados); en 1925 alcanzó el segundo puesto al congregar mayor cantidad de comerciantes (81 matriculados ó 19.2%). Entre 1910 y 1918 creció en 3% en términos cuantitativos. El incremento de comerciantes se dio entre 1910 y 1925, a un ritmo de 3.8 comerciantes por año. (9) Este sector manejaba un envidiable capital con relación a los otros; según el Padrón de Contribuyentes de Ayacucho el comercio ocupaba el primer lugar en capital, ya que todos los comerciantes declaraban una renta anual de 39,580 soles (40.5% del total capital de las actividades económicas inscritas en el citado padrón. [10]) Era un sector que concitaba el interés de inversionistas por la demanda interna que existía al momento de su crecimiento (favorecida por la gratificación monetaria en la Conscripción Vial), por la apertura de las vías de comunicación durante el Oncenio y por el incremento de las importaciones.

Sin embargo, no todos los comerciantes fueron iguales, o mejor dicho, no todos manejaron similar capital; sus “fortunas personales” declaradas en las Matriculas de 1906-1910 y de 1925 y consignadas en el cuadro 1 (véase anexos) nos ayudan a rastrear el diverso capital que manejaban, considerando las limitaciones o los “defectos” que ofrecen dichos documentos. (11)

La elaboración de los intervalos del cuadro 1 estuvo a cargo de los empadronadores de la Municipalidad. Si en 1910 el “techo” era de 1,600 soles, en 1925 este se incrementó a 6,000 soles.

Los comerciantes ubicados en los dos primeros grupos obtenían mayores ingresos, ya que fueron negociantes mayoristas importadores y colocadores de mercaderías entre los comerciantes de los grupos inferiores. Algunos fueron inmigrantes, propietarios de tiendas ubicadas en la zona central de la ciudad, tales como Gotardo Badaraco (propietario de una tienda localizada en el portal Constitución, en plena plaza mayor), el japonés Luis Ishikawa (portal Independencia), los turcos hermanos Kajatt (portal Constitución), los turcos hermanos Jorge (portal Constitución.) Los citados declararon rentas anuales de 1,500-5,000 soles, 200 soles, 200 soles y 400 soles respectivamente. En el siguiente intervalo se hallaban, entre otros, el italiano Héctor Copello (portal Constitución), el sirio Esper Chahud (portal Constitución) y los nacionales Víctor Alcázar, Vicente Contreras, Manuel Zúñiga y Gabiana Ramos (jirón 28 de julio); estos negociantes declararon rentas anuales de 800 soles, 800 soles, 600 soles, 500 soles, 300 soles y 340 soles respectivamente. (12) Algunos, especialmente los extranjeros, diversificaron su inversión en otros sectores rentables. Esper Chahud, por ejemplo, tras la consolidación de su tienda de Ayacucho, invirtió en la explotación de unas minas en el vecino departamento de Huancavelica. (13)

Los comerciantes ubicados en los intervalos 3, 4 y 5 fueron los minoristas intermediarios entre los primeros negociantes y los consumidores. Declararon rentas de 200 y 100 soles anuales y poseyeron tiendas localizadas, en su gran mayoría, en las calles lindantes a la plaza mayor y al núcleo de la ciudad. Entre éstos está Manuel González, propietario de un negocio situado en la calle de San Juan de Dios (a pocos metros del mercado de abastos), quien declaró una renta de 200 soles; y Juan de Dios Galdo, poseedor de una tienda situada en la calle de los plateros. En estos grupos inferiores es posible

hallar aún a algunos extranjeros como el turco José Chaker, dueño de un restaurante ubicado en la calle Plateros.

Tras una lectura comparativa de las rentas declaradas en las matrículas de 1910 y 1925 (cuadros 2 y 3 de los anexos) se observa el incremento de los beneficios, sean colectivos (de todos los comerciantes) o individuales (de cada uno de ellos.) Así, mientras que en 1910 se obtenía una renta total de 15,020 soles (la suma de las fortunas personales de 36 comerciantes), en 1925 se consignan 39,580 soles de renta total (la suma de las fortunas personales de 81 negociantes.) En 15 años el beneficio colectivo se duplicó (2.6) porque aumentó la cantidad de comerciantes (especialmente los intermediarios) y también las fortunas individuales. Gotardo Badaraco en 1910 acumuló un excedente de 1,500 soles que en 1925 creció hasta los 5,000 soles. Inocencio Montes de Oca declaró en 1910 un excedente de 240 soles que en 15 años se incrementó en 460 soles, por citar sólo dos ejemplos. (14)

¿Cuáles fueron las causas del incremento de las fortunas personales de estos comerciantes? Sin lugar a dudas la presencia de una oferta de productos importados de menor precio y la existencia de demanda. (15)

De igual manera, en los años '20 se instalaron en la ciudad un promedio de 34 negociantes inmigrantes (30 varones y 4 mujeres) de los cuales 21 eran asiáticos y 13 de procedencia europea. Sólo uno era contador. (Véase cuadro 4 en los anexos.)

1.3 La Producción Interna y la Importación de Mercancías

En los primeros años del siglo XX y especialmente durante el período del Oncenio, la producción local para el consumo interno fue reemplazada por

la importación de bienes procedentes de la Costa y de la Sierra Central del país; sin embargo y a pesar de este significativo desplazamiento, en Ayacucho se siguió produciendo, más ya no en los niveles de los años precedentes. (16)

Los sectores productivos más importantes a inicios de siglo fueron: los licores (aguardiente y vinos) y los cultivos cocaleros.

En 1920 fueron registrados 96 centros productores de aguardientes y caña de azúcar en el departamento. 34 estaban ubicados en la provincia de Huanta; 38, en La Mar; 14, en Cangallo; 4 en Lucanas; 3 en Huamanga y 2 en la provincia sureña de Parinacochas. (17) La mayoría de estos se situaban en las provincias del extremo Norte de Ayacucho porque en ellas existía el nicho ecológico propicio para el cultivo del azúcar. Lamentablemente aún no podemos deducir el margen de utilidad de este negocio, porque el documento citado no presenta datos económicos sobre el cultivo de la planta gramínea o sobre la elaboración de aguardiente. Ignoramos también la magnitud de la producción vitivinícola de Ayacucho. Ruiz Fowler calculó una producción anual de 5,000 arrobas (18) elaboradas principalmente en los valles de las provincias de Huamanga, Huanta y La Mar.

La coca fue otro cultivo importante practicado en la *yunga* de las provincias de Huanta y La Mar. Ruiz Fowler dedujo la producción cocalera de las quebradas de Ipabampa y Choymacota (Huanta) en 23,585 arrobas hacia 1907. (19) No parece una cifra exagerada, pues el cultivo del producto es rentable, no demanda mucho esfuerzo y tuvo acogida no sólo entre indígenas, sino también entre hacendados y autoridades, muy preocupados en recompensar al natural por su prestación de mano para las obras estatales o los trabajos particulares.

Si bien la producción local fue reemplazada por los bienes importados especialmente después de la inauguración de las carreteras, sin embargo las artesanías se continuaron produciendo. La Matrícula de 1925 registra a 114 artesanos productores de bienes utilitarios más 19 elaboradores de bienes suntuarios. (20) En ese año los artesanos conformaban el primer grupo cuantitativo de productores de Ayacucho (31.5%); pero, al mismo tiempo, ocupaban el segundo puesto en concentración de capital. (16.3%) Los artesanos de bienes utilitarios registraban una renta anual de 14,100 soles y los artesanos de bienes suntuarios declaraban un excedente de sólo 1,900 soles. (21) Si bien había descendido la acumulación de capital en la artesanía, esta aún concentraba a una buena cantidad de agentes económicos y era capaz de colocar sus productos en el mercado local (22) porque poseía un historial de febril actividad en los siglos anteriores y una tradición que hoy todavía es mantenida y transmitida de generación en generación.

Toda esta producción local fue sacudida con la importación de productos. La nómina del cuadro 5 (véase anexos) registra la procedencia de los productos de consumo cotidiano en los primeros 30 años del siglo XX. En dicha lista de un total de 27 productos, 3 (arroz, añil y mercería) son traídos exclusivamente de Lima, del Norte del país y del extranjero y 9 (frazadas, sombreros, bayetas, ponchos, bufandas, zapatos, suelas, carne y manteca) son importados (de Huancayo principalmente) y a la vez producidos en Ayacucho. (23)

Todo producto importado debía pagar en la Municipalidad el arbitrio de "movimiento de bultos". Este era el que más ingresos reportaban al ayuntamiento. Por ejemplo en 1919 se consiguió 2,106.45 soles. (24) Sin embargo el Concejo Provincial se quejaba de los bajos ingresos que percibía

por movimiento de bultos, ya que el contrabando no podía ser controlado, especialmente luego de la apertura de las carreteras y con la llegada de los primeros vehículos motorizados.

“Con el objeto de regularizar la recaudación del arbitrio de BULTOS de las mercancías que a veces ingresan en altas horas de la noche por los nuevos medios de locomoción que se han introducido con la apertura del camino carretero, me dirijo a usted suplicándole se digne, si a bien lo tiene, solicitar de la autoridad política que, a su vez, se sirva disponer que sus subordinados, particularmente los que hacen el servicio de vigilancia en la plaza de la Magdalena, proporcionen al administrador de los arbitrios municipales una relación de los bultos que ingresan a la ciudad por caminos, ómnibus, etc a fin de poder efectuarse el cobro respectivo i dictar si cree conveniente, una ordenanza disponiendo que todos los conductores de vehículos proporcionen bajo responsabilidad al administrador la relación del número de bultos que han conducido i los comerciantes a que están consignados.” (25)

1.4 Las Rentas de la Municipalidad

La tesorería del Municipio urgió a combatir el contrabando y a controlar mejor el ingreso de bultos pues necesitaba elevar sus niveles de recaudación y mejorar sus magros ingresos al haber perdido renta a favor del Estado. Las más importantes contribuciones (la industrial y la eclesiástica) eran administradas por la Compañía Recaudadora de Impuestos que también estaba encargada de reunir la tributación fiscal. La Compañía, luego del cobro de aquellas contribuciones, se apropiaba del 10% y el 50% del monto total recaudado era destinado para los gastos del Gobierno en el fomento de la educación y en la construcción de los caminos. (26) La Municipalidad

usufructuaba sólo el 40% o a veces, menos del 40% de lo recaudado, tal como se aprecia en la siguiente liquidación de rentas de la Compañía correspondiente al primer semestre del año 1922.

Ingresos

Recaudación del Impuesto Industrial y Eclesiástico

1. Provincia de Huanta	474.25*
2. Provincia de Huamanga	873.50
Total	1,347.75

Egresos

1. Comisión de Administración en beneficio de la Compañía Recaudadora de Impuesto (10%)	134.78
2. Para el Gobierno (50%)	606.48
3. Pagos	
▪ Haberes del médico de Huanta	230.00
▪ Subvención destinada a la Beneficencia Pública de Huamanga	900
Total	1,871.26

Operación final

1. Ingresos	1,347.75
2. Egresos	1,871.26
3. Déficit	523.51

Fuente: ADA, Municipalidad, oficios recibidos de la Compañía Recaudadora de Impuestos, Leg. 32, año 1922.

* Todas las cifras están expresadas en soles

En este período la Compañía, tras descontar las diversas obligaciones del monto recaudado, registró un déficit que fue cubierto por la recaudación del tercer período del mismo año. En esa oportunidad, la liquidación de la cuenta corriente tampoco favoreció al ayuntamiento local.

Ingresos**Recaudación**

1. Provincia de Huamanga	1,38.75*
2. Provincia de Huanta	1,69.50
3. Provincia de La Mar	3,19.50
4. Provincia de Cangallo	1,571.85
5. Provincia de Victor Fajardo	1,236.50
6. Provincia de Lucanas	1,435
Total	4,871.10

Egresos

1. Comisión de administración para la Compañía Recaudadora de Impuestos	487.11
2. Para el Gobierno	2,192
3. Pagos	
▪ Subvención a la Beneficencia	600.00
▪ Haberes del médico de Huanta	200.00
▪ Haberes del ayudante de Cangallo	600.00
▪ Adelanto de sueldo al ayudante de Parinacochas	150.00
▪ Déficit anterior	523.51
Total	4,752.62

Saldo 118.48

Fuente: Id.

*Cifras expresadas en soles.

En esta ocasión la Municipalidad recibió un saldo de 118.48 soles que constituyó sólo el 2.4% de lo recaudado! Fue pues un magro ingreso que, según el tesorero, tuvo su origen en la informalidad con que actuó la Compañía Recaudadora de Impuestos al recolectar los tributos. (27) Sin embargo, para ésta, el problema se originaba en la recaudación pobrísima que se obtenía, puesto que las contribuciones industrial y eclesiástica habían

disminuido debido a “(...) la resistencia que oponen los contribuyentes al pago de sus cuotas y al magro apoyo que les presta la fuerza pública.” (28) Detrás de los argumentos esgrimidos se escondía el abultado rubro de egresos que, en su gran mayoría, fueron destinados a la subvención de obras estatales, de instituciones como la Beneficencia y al pago de gastos corrientes.

La disminución de los ingresos arriba mencionados y la contracción del monto de los arbitrios municipales ocasionó un déficit en el presupuesto del ayuntamiento, el que fue cubierto con la creación de nuevos impuestos, la decisión de venta de los terrenos de laderas, el arrendamiento de los locales de la institución o el endeudamiento ante los comerciantes. (29)

1.5 La Población

Si tomamos como válidos los datos demográficos de 1876, 1913 y 1940, observaremos que la población de la zona Norte del departamento aumentó de 92,059 a 170,370 y a 250,994 habitantes respectivamente (entre 1.1 y 1.2% anualmente) en un lapso de 64 años. En este tiempo, la población rural fue la mayoritaria; en 1913, por ejemplo, las cinco provincias aglutinaron a 136,230 habitantes de zona rural (80%) y en 1940, a 198,157 moradores (78.9%). Entre 1913 y 1940 la población rural del Norte creció a un ritmo lento de 1.1% anual.

Según los datos de 1913 (consignados en el cuadro 6 de los anexos) en Huamanga se concentraba una considerable cantidad de población urbana (46.7%) porque en esta provincia se halla la ciudad de Ayacucho, la capital del departamento. A diferencia de Huamanga, que era provincia urbana, las otras del Norte de Ayacucho eran eminentemente rurales, con bajísimas tasas de

población urbana en comparación a la primera (Cangallo era la que poseía la mayor tasa de población rural y la menor de población urbana: 97 y 2.9% respectivamente.)

A juzgar por el censo de 1940 (véase cuadro 7 en los anexos) la población rural había aumentado en Huamanga (con una tasa de 0.8% anual), mientras que la urbana había disminuido en Huamanga (-0.8% anual) y había aumentado considerablemente en Víctor Fajardo (á 12,864 personas en 27 años, a un ritmo de 3.4% anual), en Cangallo (3.2% anual), en Huanta (1.4% anual) y en La Mar (2% anual.) Mientras que Huamanga se había “ruralizado”, las otras provincias tendían a la “urbanización”, en especial Fajardo.

Los habitantes del Norte del departamento de fines del siglo XIX y de las primeras décadas del siglo XX (30) clasificados según criterios étnicos y raciales son expuestos en los cuadros 8 y 9 de los anexos. En 1876 la población indígena era la mayoritaria, representaba el 74% de la población total de las cuatro provincias. (31) En Huamanga y Cangallo existía una aplastante mayoría indígena (85%) y un poco de mestizos y blancos (15 y 14% respectivamente.) En Huanta, al contrario, la población blanca y mestiza era ligeramente superior (50%) a los habitantes indios (49%.) En La Mar, si bien los indios eran mayoría (65%), los blancos y mestizos tendieron a aumentar (35%.)

En las cuatro provincias señaladas hacia 1876 el panorama demográfico era el siguiente: Huanta era una provincia rural y blanca-mestiza y Huamanga era una provincia urbana e indígena mientras que La Mar y Cangallo eran provincias rurales e indígenas. Se dio un doble movimiento de concentración

poblacional: el mestizaje del campo y la indianización de la ciudad, representado en Huanta y Huamanga respectivamente. (32)

En 1940 en Huamanga, Cangallo y Víctor Fajardo aún existía una aplastante mayoría indígena (79%, 86.7% y 87% respectivamente) que con el correr del tiempo se incrementó, y una minoritaria población blanca y mestiza (20.7%, 13% y 12% respectivamente) que también aumentó.

En Huanta la población indígena se amplió considerablemente hasta superar a los habitantes blancos y mestizos (que hacia fines de siglo eran ligeramente mayoritarios.) En 1940 los indios conformaban el 75% del espectro poblacional provincial y los blancos y mestizos, sólo el 24.6%.

En La Mar, los indígenas fueron mayoría ya que representaron el 77% del espectro poblacional total, mientras que los blancos y los mestizos conformaron únicamente el 22% de población total de esta provincia.

Se nota que entre 1876 y 1940 en las cinco provincias estudiadas la población indígena aumentó en 135,938 habitantes con una tasa de crecimiento anual de 1%. La provincia de Huanta, considerada como "blanca-mestiza" y rural a fines de siglo, se había indianizado, mientras que las de Huamanga, Cangallo y Víctor Fajardo se mantuvieron como provincias indias, en especial la primera, que alberga en su territorio a la capital del departamento. Entre las 5 provincias mencionadas, Cangallo poseía mayor población indígena (27%); si a esta le agregamos los habitantes de Víctor Fajardo (que aún en 1910 formaba parte de Cangallo) observaremos que en estos dos espacios se concentraba más del 40% de indígenas.

1.6 La Sociedad Local

La sociedad ayacuchana de inicios de siglo fue estratificada (33) y compuesta principalmente por dos grupos sociales y étnicamente diferentes: hacendados e indígenas; los primeros eran los propietarios de las haciendas y los segundos, los colonos residentes en las mismas o los pobladores de las comunidades andinas, más los negros y extranjeros residentes en la zona.

El hacendado, además de ser el dueño de los predios rurales, era en ocasiones el detentador del poder político en el departamento, ya que en ocasiones ejercía cargos políticos y públicos, convirtiéndose en mediador entre el Estado y los sectores sociales subalternos. (34)

Durante la década de 1920 y como consecuencia del acercamiento de los hacendados criollos y mestizos a los grupos medios emergentes (comerciantes y profesionales ligados a la adquisición de las propiedades rurales, como lo señalamos en los párrafos precedentes) surgió un tipo de hacendado ilustrado, interesado en el progreso, un lector empedernido en medio del ocio y la soledad de su hacienda, pero incapaz de armonizar el cambio tecnológico pregonado, la ciencia decimonónica y el liberalismo político que pregonaba con sus actitudes para con la población indígena de su propiedad. (35)

Cabe mencionar a los famosos “gamonales”, también integrantes de la sociedad local, a menudo confundidos con el encopetado hacendado dueño de extensas tierras, habitante de las principales ciudades de la sierra y consumidor de objetos suntuarios. Los gamonales formaron un grupo bastante heterogéneo, distinto al que reunía a los hacendados de las líneas precedentes. Aquellos fueron hacendados pero de distinto origen étnico y social: mistis o

indios propietarios de medianos y pequeños predios. No se consideraban descendientes de españoles y, al contrario, vivían como indios en sus propiedades, hablaban el quechua y no renegaban de la cultura y las tradiciones andinas, a pesar de practicar el catolicismo. El poder que ejercieron en sus propiedades y en ocasiones fuera de ellas nació de un complejo conjunto de relaciones sociales (servidumbre) y personales (compadrazgo) que establecían con sus indígenas; los gamonales fueron paternalistas; pero también, capaces de ejercer violencia para con sus colonos o para con los pobladores de los pueblos de la zona rural, donde habitualmente residían. (36) La siguiente cita, cargada de rencor, ejemplifica las actitudes protectora y autoritaria de los gamonales rurales, sumergidos siempre en una cultura de violencia.

“En la heroica provincia de Cangallo existe un gamonal que corresponde al nombre de Delfín Lazón. Explota a los pobres indígenas bajo el título de ser Comisario en los pueblos de Huancarucma, Cancalla, Putica, Pomabamba, Chacolla, Canchacancha hasta el distrito de Chuschi. Sufrimos arranches de carneros y gallinas gratis formando dos números de policía de particulares, alegando ser Comisario que tenía derecho por el título que tiene. Con todos estos innumerables abusos nos encontramos cansadísimos de todos estos arranches que comete este individuo; las comunidades de los pueblos estamos indignadas, que próximamente elevaremos un memorial ante el señor Prefecto del departamento doctor Luis F. Luna, con el fin de solicitar la destitución de este mal funcionario.”

“El presente año ha cometido escandalosamente en el pueblo de Pomacocha [con] unos infelices individuos arranchando una yegua y un caballo, no conformándose con todos estos abusos quitan sus víveres como son: maíz, trigo, papas, etc., etc., hasta llegar a una casa grande sin pagar ningún

centavo de dichos víveres con pretexto de que estaba de cargo en la fiesta del 15 de agosto.”

“Que este mismo comisario gamonal con título de vacunador oficial de la provincia de Fajardo explotó terriblemente a los indígenas de Sarhua, Carampa, Huambo y otros pueblos, no haciendo uso de la vacunación este famoso Delfin Lazón, sin cumplir el deber que exige.” (37)

El hacendado se vinculaba a la población indígena a través de la apropiación del excedente de éstos. Los indios eran beneficiados con el usufructo de una parcela; a cambio debían otorgar una renta al terrateniente que consistía en la prestación de su fuerza laboral en forma gratuita, en la entrega de productos o en el pago de una determinada cantidad de dinero.

“Los campesinos cultivaban la tierra del hacendado y este les daba una pequeña suma de dinero por cada día de trabajo y además les daba un lote de tierra para que tuvieran una parcela que la cultivaban ellos para su consumo.” (38)

Pongamos un ejemplo. En el sector denominado Qollonabando, en la hacienda Urpay, propiedad de Francisco Fernández, 40 colonos aportaban en 1910 su fuerza laboral para el cultivo de cinco productos en un terreno de 19 hectáreas en 120 días, según la distribución del cuadro 10 (véase anexos.) En esta sección los indígenas empleaban un total de 120 días para las labores agrícolas de cinco productos distintos; el tiempo restante lo utilizaban para laborar en sus parcelas o para prestar servicios en la casa del patrón. (39)

Los naturales recibían un mínimo jornal como recompensa por sus labores en la propiedad del terrateniente. En el sector de Qollonabando de la hacienda Urpay por ejemplo, los indígenas eran recompensados con 10 centavos diarios (12 soles por sus 120 días de trabajo); pero, tenían que pagar una renta de 80 centavos por el usufructo de una yugada de tierra. Como los

indigenas de Urpay usufructuaban entre 8 y 12 yugadas abonaban entre 6 soles 40 centavos y 9 soles 40 centavos. El jornal entonces era disminuido por la concesión de las parcelas y como renta retornaba a los bolsillos del terrateniente.

Además, los indigenas estaban obligados a proporcionar trabajo gratuito ya sea como servicios o faenas (40) a favor de los hacendados. Aquellos, para su ejecución, necesitaban del concurso de una familia extensa.

Las relaciones entre los hacendados y los indios impedían la movilización social de estos, pues los colonos estaban atados a la propiedad rural por su endeudamiento con los hacendados y por la escasez de tierras libres. Además, al interior de la hacienda, adquirían nuevos compromisos. La hacienda, por paradójico que resulte, les otorgaba protección, porque en ella el indigena usufructuaba una parcela que le permitía reproducirse económicamente.

Con el indigena ocupado con el trabajo en las haciendas y con las labores en su parcela, los pueblos del interior del departamento lucían como fantasmales villas deshabitadas, lidiando con la decadencia. Así los notó José de la Riva Agüero, quien al visitar Vilcas Huamán en 1912, escribió, con cierta melancolía por el grandioso pasado del lugar, la siguiente lacerante impresión:

“Nunca he sentido más punzante y desgarradora la sensación de la decadencia. El silencio del caserío era profundo porque casi todos sus habitantes se hallaban aún en los campos. Algún trino de pájaros, los humildes rugidos de corral, el cacarear de las gallinas, el paso de una recua turbaban la soledad que oyó un tiempo los cantos de adoración al sol y las frenéticas aclamaciones al Inca.” (41)

Notas

- 1) Entendemos por coyuntura al conjunto de las condiciones articuladas entre sí que caracterizan un momento en el movimiento global de la materia histórica. La coyuntura se presenta como movimientos, tales como las alzas y bajas de la producción, las fluctuaciones en el volumen de los intercambios, las oscilaciones de los precios, etc. Los cambios, el movimiento de los componentes esenciales de la vida económica, son aludidos por la noción de coyuntura. Sin embargo, este término no se limita a la esfera económica; puede ser empleado en otros campos no económicos, presentándose entonces una coyuntura social, otra política, etc. (Véase Vilar 1980:81, Cardoso y Pérez 1976:213.)
- 2) En el arco geográfico de la presente tesis incluyo a Víctor Fajardo porque esta provincia, ubicada al Sur del río Pampas, fue creada en 1910 sobre la base de los territorios de Cangallo. Ambas provincias conformarían, pues, una unidad espacial.
- 3) Una minuciosa descripción geográfica de la zona Norte de Ayacucho se encontrará en Ruiz Fowler 1924 y Rivera 1971.
- 4) Véase Carrillo y Huamani 1975:5; Muñico y Loayza 1981:79-82; Coronel 1986:34.
- 5) Carrillo y Huamani 1975:43.
- 6) Coronel 1986:46.
- 7) Carrillo y Huamani 1975:43.
- 8) La hacienda Ayahuasca (en Acos Vinchos) fue heredada en 1930 por Constanza Muñoz. La propiedad debió ser administrada por su yerno Alberto Gutiérrez, pero éste, como profesional residente en la ciudad de Ayacucho, prefirió delegar el manejo del predio de la suegra a su capataz. (Carrillo y Huamani 1975:57.)
- 9) Datos estadísticos deducidos a partir de las matrículas de contribuyentes de 1906-1910 y 1934-1938 (ADA, Municipalidad, Matrículas, Leg 113, años 1906-1910.)
- 10) ADA, Municipalidad, padrón de contribuyentes, Leg. 197, año 1925.
- 11) Los comerciantes pueden haber declarado ingresos menores para esquivar el pago de contribuciones consideradas onerosas.

- 12) Para determinar la nacionalidad de los extranjeros negociantes de Ayacucho, véase ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de Ayacucho, Leg. 7, año 1926.
- 13) Testimonio de su hija Victoria Chahud Nader, ayacuchana de más de 80 años de edad, profesora jubilada (Ayacucho, 17-3-1998.) La señora Chahud no recordaba el nombre de las minas en las que su padre invirtió.
- 14) Este incremento de las "fortunas personales" no fue general, ya que otros comerciantes vieron decaer sus ingresos entre 1910 y 1925. Por ejemplo la negociante Gertrudis Argumedo declaró en 1910 un beneficio de 200 soles, el que disminuyó hacia 1925 hasta los 100 soles.
- 15) Lo dicho son sólo hipótesis, ya que para un conocimiento profundo del problema de la demanda interna, del circulante y de los precios se necesita un estudio detallado del mercado laboral local, de los ingresos personales, de los procesos inflacionarios, de la evolución de los precios, empleando una metodología comparativa y de larga duración, objetivos que escapan del presente trabajo.
- 16) En la segunda mitad del siglo XIX Ayacucho experimentó un impulso económico significativo con la comercialización y exportación de ganado, lanas, coca y caña de azúcar, productos elaborados principalmente por los campesinos. Las producciones de coca y caña mantuvieron todavía niveles significativos durante el período del Oncenio. (Véase Del Pino 1993:5.)
- 17) Información extraída de la "Nómina de productores de alcohol de caña del departamento de Ayacucho" (ADA, Prefectura, oficios recibidos del Ministerio de Fomento, Leg. 65, año 1920.)
- 18) Ruiz Fowler 1924:59.
- 19) Id, p.184.
- 20) Para un mejor análisis de este gremio, he dividido a los artesanos sobre la base del tipo de productos. Así, son artesanos de bienes utilitarios los que elaboran productos de utilidad cotidiana, mientras que son artesanos de bienes suntuarios los que producen bienes de utilidad ceremonial y objetos de lujo. Entre los primeros están los zapateros, fraseros, carpinteros, curtidores, etc. y entre los segundos, los escultores, adornistas, joyeros y plateros.

- 21) ADA, Municipalidad, padrón de contribuyentes, Leg. 197, año 1925. Entre 1934 y 1938 las artesanías locales reunían a una mayor cantidad de productores: 161 artesanos de bienes utilitarios (23.4%.)
- 22) Según la nómina de productos que se ofertaban en el mercado central de Ayacucho, los zapatos y las suelas eran elaboradas en Huamanga, mientras que las bayetas, frazadas, ponchos, bufandas, la talabartería y la hojalatería locales competían con sus similares de Huancayo, Ancash, Apurímac y Huancavelica. (Véase Lázaro 1987:93, Ruiz Fowler 1924:160.)
- 23) A la nómina de productos importados agréguese el azúcar que escaseó en el mercado local durante los años de la primera guerra mundial. Por la falta del producto, la Municipalidad gestionó ante el Gobierno el envío de 200 arrobas de azúcar para su expendio a precio de costo en el estancillo municipal. (ADA, Municipalidad, libros de actas de sesiones, Leg. 27, F. 147, año 1917.)
- 24) ADA, Municipalidad, oficios recibidos de tesorería, Leg. 25, año 1919.
- 25) Id, año 1925.
- 26) Id, año 1926.
- 27) ADA, Municipalidad, oficios recibidos de tesorería, Leg. 25, año 1921. La conducta de la Compañía Recaudadora de Impuestos motivó una investigación parlamentaria en agosto de 1921. La Compañía fue disuelta en 1926 y reemplazada por la Compañía Administradora de Rentas. (Basadre, t. IX, pp. 352-353.)
- 28) Id, año 1925. Comunicación del Tesorero municipal al Alcalde.
- 29) Para incrementar los bajos ingresos municipales, el Tesorero creó una contribución de 5 libras que afectaba a las vivanderas de las ferias de Matará, Chontaca, Pucuhuilca, Jano Pampa y Acuchimay. (ADA Municipalidad, oficios recibidos de tesorería, Leg. 25, año 1926.) De igual forma, la Ley 3072 dispuso la creación de un impuesto a la lana en Ayacucho y mandó su cobro a la Municipalidad ("El Peruano" N° 83, fecha 15-4-1919.) Para paliar la difícil situación presupuestaria, el ayuntamiento alquiló uno de sus ambientes al Círculo de Obreros Católico y a la Imprenta "La Hormiga" por una renta mensual de 1 libra y también solicitó un préstamo de 5 mil soles al comerciante Luis

Ishikawa para las obras del ornato público. (ADA, Municipalidad, oficios recibidos de tesorería, Leg. 26, año 1930.)

- 30) Aquí utilizo los datos del Censo de 1876 y las cifras del Censo de 1940, mas no los datos de 1913, porque estos no presentan información sobre la distribución étnica de los habitantes.
- 31) No incluyo en el cuadro los datos demográficos de Victor Fajardo, ya que esta provincia fue creada el 14-11-1910 sobre la base de los territorios de Cangallo.
- 32) Al respecto consúltese Husson 1992:151-152.
- 33) Utilizo la definición amplia de "Estratificación Social", que la considera como "un tipo de diferenciación social que entraña desigualdad y se refiere a la existencia de una jerarquización sistemática de las posiciones sociales, cuyos ocupantes se consideran entre ellos superiores, iguales o inferiores en los asuntos que atañen a las relaciones sociales." (Silva Santisteban 1986:340.) El término "clase social" se vincula con la definición de diferenciación social, puesto que el excedente económico generado por los grupos subordinados es apropiado por los integrantes de los sectores dominantes, dueños de un medio de producción. Sin embargo, como lo señala Weber, la teoría de la "clase social" puede presentarse como simple al abarcar toda la complejidad de la estratificación social, además que el término "clase" no sólo debe ser definido a partir de la propiedad, sino de la situación en el mercado.
- 34) Para la mayoría de antropólogos e historiadores que han estudiado el tema del poder local a inicios de siglo, este surge con "la privatización del poder oficial en las zonas influenciadas por el gamonalismo al servicio de los terratenientes" (Coronel 1986:V; Carrillo y Huamani 1975:97.) Esta imagen debe ser matizada, ya que también el poder económico pudo conseguirse con el poder político. Este es el caso del gamonal Luis Felipe Luna, quien entre 1924 y 1929 como Prefecto de Huanuco, Apurímac, Ayacucho, Tacna y Junín consiguió varias fincas en Puno (véase Burga y Flores Galindo 1994:170.)
- 35) Gamarra 1996:137. El consumo de libros por los hacendados puede ser calificado como un "consumo conspicuo de bienes" que propiciaría específicos estilos de vida y una

razón para la determinación del “status” de los terratenientes, según la sociología de Weber.

- 36) Mariátegui definió al gamonalismo como un régimen social y económico y un fenómeno que involucra a todo un conjunto de actores sociales, desde el hacendado hasta los indios alfabetos. El factor central del fenómeno sería, para el autor mencionado, la hegemonía de la gran propiedad “semifeudal” en la política y en el Estado. Mariátegui, quien escribió esto en 1928, confundió al gamonal con el gran hacendado criollo y occidentalizado. (Mariátegui 1968:31-32; Burga y Flores Galindo 1994:161-174.) El término “misti” está vinculado al de gamonal, ya que ese nomina a un grupo conformado por terratenientes criollos y mestizos, residentes en las capitales de provincias, identificados con la cultura occidental cristiana, pero partícipes del contexto cultural andino. (Coronel 1986:17-18.)
- 37) “La Abeja” N° 224, fecha 30-9-1926. Queja de los habitantes de Cangallo y Víctor Fajardo.
- 38) Testimonio de Francisco Sáez, profesor jubilado, de 80 años de edad, quien vivió hasta sus 14 años en la hacienda de Uchuymarca, arrendada por su abuela a Salvador Amorín (Ayacucho, 17-3-1998.)
- 39) Carrillo y Huamani 1975:49.
- 40) Aliaga, Zevallos y Coronel mencionan hasta 10 tipos de servicios personales que cumplían los colonos de las haciendas: rodeante, pongo, mensajero, mulero, mitani, semanero, pastorero, etc. (Véase Aliaga y Zevallos 1977:47-49, Coronel 1986:49-50.)
- 41) Riva Agüero 1969:99.

Capítulo II

Modernización e Indigenismo Oficial

El 4 de julio de 1919 el electo presidente de la República Augusto B. Leguía mediante un golpe de Estado depuso al presidente José Pardo con el auxilio de la gendarmería y el apoyo del veterano héroe de la guerra del pacífico y líder del Partido Constitucional Andrés A. Cáceres, culminando de esta manera con la etapa denominada como “República Aristocrática”. Tras encargarse de la administración del Estado, Leguía convocó a una Asamblea Nacional y promulgó una nueva Constitución. El nuevo gobernante cuestionó el sistema político precedente. Acusó al Gobierno de José Pardo de “conspirador”, “burócrata”, “desinteresado en la solución de la crisis”, “desobediente de las leyes y decisiones judiciales”, “despótico”, “antidemocrático” y comprometido “en el clientelismo y en la repartición de prebendas”(1), a la vez que iniciaba una campaña de destrucción sistemática de la institucionalidad construida por el civilismo y de acoso especialmente hacia los civilistas y hacia sus contrincantes políticos. Esta campaña, además, se dio en una coyuntura particular, determinada por la incapacidad del régimen civilista de adaptarse a los cambios que experimentaba el país (crecimiento del

grupo obrero, consolidación del sector medio, crisis interna como consecuencia de la primera guerra mundial) y la exigencia, de los diferentes sectores sociales, de la creación de un proyecto que cohesionase a los gobernantes con los gobernados. Leguía capitalizó estas demandas a su favor y prometió “la creación de una democracia efectiva” y la realización de “la felicidad de nuestra querida Patria”. (2) Ya en el poder, implementó un proceso de modernización que promovía el crecimiento del aparato estatal, la industrialización del país y la ejecución de obras públicas mediante la utilización de ingentes créditos internacionales, especialmente de origen norteamericano. Este proyecto también combinaba enunciados que proclamaban la solución del problema indígena mediante su redención y la creación de instituciones tutelares. Leguía pues, anunciaba el inicio de una nueva era en la que se observaría la transformación del Perú en una “Patria Nueva”.

2.1 El Indigenismo Oficial

El gobierno del presidente Augusto B. Leguía elaboró un discurso indigenista oficial que, conforme a su práctica política, cuestionaba la política civilista precedente hacia el indio y enunciaba la iniciación (la “fundación”) de una “auténtica y novísima” rehabilitación del poblador andino:

“Las dos terceras parte de nuestra población están constituidas por los indios. Y el indio es apenas una gran víctima a la que abaten las servidumbres acumuladas del pasado y los abusos identificables del presente. El indio es sin embargo agricultor que cultiva las tierras con rara maestría, productor de casi todas nuestras riquezas, trabajador infatigable en

las mortíferas labores mineras y, por último, es casi el único soldado de nuestro ejército nacional. El indio, pues, lo es todo en el Perú y, en cambio, le damos un tratamiento de siervo. ¿Qué hemos hecho para redimirlo? Hemos dictado leyes ineficaces, creado organismos burocráticos para defenderlos. Hemos realizado en su aparente provecho una gran obra de declamación, respondiendo con declamaciones estériles el eco dolorido de sus quejas. Esto no puede continuar. Defender al indio significa defender nuestra vida económica de la cual él es factor propulsor, nuestra raza de la cual es elemento predominante, nuestro ejército del cual es sostén valeroso, resignado y heroico. Urge pues, reintegrar al indio a la vida nacional, protegiendo eficazmente su vida, su salud. Instruyéndolo y amparando sus derechos, entre los cuales el principal es el de la propiedad. Yo prometo solemnemente rehabilitar al indio a la vida del derecho y la cultura, porque ya es tiempo de acabar con su esclavitud que es una afrenta para la República y un crimen intolerable para la justicia.” (3)

En esa tarea el Estado cumpliría una doble función en su relación con los indígenas: protección y administración. En la siguiente norma se refleja el interés del Gobierno de convertir al Estado en la institución tutelar del indígena:

“EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, Considerando: Que es **deber del Estado proteger a los indígenas** en su trabajo, propiedad, libertad individual y demás derechos, para lo cual está ampliamente facultado por el artículo 58 de la Constitución, pudiéndose dictar leyes especiales para el desarrollo y la cultura de aquellos en armonía con sus necesidades.”

“Que son numerosas las reclamaciones y quejas que los indígenas presentan a los poderes públicos en uso de la facultad acordada en el artículo 16 de la Constitución (...)” (4)

La ley, redactada en un lenguaje parco y sencillo que busca sobre todo precisión y concisión, está vinculada a una retórica oficial que consideraba al

indio como un ser inferior necesitado de la protección de una instancia superior y diferente, siempre dispuesta a intervenir, como lo veremos más adelante.

La fuerza laboral del indígena era apetecida por el Gobierno. El indigenismo oficial declaró la necesidad de utilizar la mano de obra del indio en las obras públicas que se ejecutarían en el país. Correspondía, pues, al Estado la administración de aquella, en forma reglamentaria y sobre la base de la tradición andina del concurso voluntario de indios a las labores y faenas comunales. (4) Así lo proclamó un ferviente parlamentario leguista apellidado García, en el debate de aprobación de la Constitución:

“Para mí este artículo 73 de la constitución que va discutiéndose es el salvamento de esa raza; servirá para dar leyes orgánicas en orden a su mejor administración, para reglamentar el trabajo de los indios y a la vez utilizarlos como brazo, como fuerza productora de la riqueza nacional.” (5)

A la vez, el indigenismo oficial enunció la necesidad de “revitalizar” a la raza indígena a través de la instrucción técnica. Esta debía ser conducida por el Estado y conseguiría la regeneración del indio y hasta su emancipación. (6) El Gobierno de Leguía se interesó entonces en establecer escuelas técnicas en los más apartados pueblos del interior del país.

Para comprender los enunciados señalados y conforme a los planteamientos de Foucault (7), vale referirse al contexto de emergencia del indigenismo oficial, a la nominación y delimitación del objeto –el indio– de este indigenismo (“instancias de delimitación”) y a los sistemas que entroncan o reagrupan dicho objeto (“rejillas de especificación”).

2.2 El Contexto: La Modernización del País

El Gobierno de Leguía elaboró un proyecto de modernización del Estado y del país, el cual lo aplicó en los once años que permaneció en el poder. Esta propuesta consideraba como necesaria una industrialización del Perú antes que la promoción de las exportaciones, con la participación de capitales extranjeros en la constitución de las industrias. La transformación del país necesitaba, pues, de la ayuda del capital foráneo. (8) Para la industrialización del país además, se necesitaba un Estado fuerte, amplio e interventor, que debía multiplicar sus funciones y convertirse en el principal instrumento del desarrollo nacional. Esto significaba una seria ruptura con el modelo de Estado pequeño, barato y pasivo diseñado por los exportadores durante su permanencia en el poder. La construcción del “Estado moderno” asintió la creación de nuevas instituciones, como por ejemplo un cuerpo de seguridad –antes inexistente- con la misión de brindar protección y observar los pasos de la gente sospechosa en materia política, opuesta al régimen. (9) La edificación del nuevo Estado consintió la expansión de este hacia los pueblos más apartados de la capital de la República en los que, en los años precedentes, era quimérica la presencia del aparato estatal. La expansión del Estado demandó igualmente, el nombramiento de nuevas autoridades (“agentes estatales” como prefectos, subprefectos y gobernadores) por el Gobierno en los pueblos del interior del país. Si bien la designación de nuevos funcionarios era un rito que se cumplía especialmente tras la juramentación de un nuevo presidente, en esta ocasión se trataba de algo muy especial, ya que se encuadraba en el interés del Gobierno de criticar al pasado y de controlarlo todo. “La mayor parte de los gendarmes son gente inepta, ninguna ha sido

propuesta por mí y especialmente el del cercado es solo decorativo, y no puedo lograr que cumpla con sus deberes, por lo que elevaré terna a ese Superior Despacho para que persona adecuada y apta asuma la Subprefectura durante mi ausencia y coopere conmigo, cuando esté presente al mejor cumplimiento de las disposiciones del Superior” escribía en 1923 el Subprefecto de la provincia de Huanta, a poco de haber asumido el cargo. (10)

El gobierno, en su empeño de controlarlo todo, también se entrometió con la institución representativa de los poderes locales: la Municipalidad. A través de una Ley promulgada en la Asamblea Nacional controlada por la mayoría pro gobiernista, se autorizaba al Poder Ejecutivo la nominación de municipalidades provisionales o “juntas de notables” mientras se convocase a elecciones municipales. (11) La medida estaba dirigida a disolver los concejos que eran administrados por los partidarios de los civilistas. A partir de ahora serían los agentes estatales, específicamente los Prefectos y Subprefectos, los encargados de designar a los nuevos integrantes de las municipalidades. En Ayacucho, por ejemplo, en 1920 se instaló un nuevo Concejo Provincial nominado por Decreto Supremo, lo que provocó la renuncia y la airada protesta de los antiguos concejales liderados por el ex alcalde Aristides Guillén Valdivia. En este departamento fue la prefectura la encargada de investir a las autoridades ediles de los distritos de Huamanga y Huanta. (12) La supresión de las elecciones municipales y la designación directa de las “juntas de notables” estimularon la reprobación ciudadana hacia el Gobierno (especialmente desde el interior del país) acusado ahora de “centralista y antidemocrático”. (13)

El nuevo Estado peruano, diseñado como el propulsor del desarrollo nacional, fue entonces el encargado de ejecutar las obras públicas que el

Gobierno proyectó construir en las diferentes regiones del país. Las obras más importantes y que caracterizaron a la gestión del presidente Leguía fueron, sin lugar a dudas, las carreteras, construidas sólo con la aprobación de la famosa Ley de la Conscripción Vial (de la que hablaremos más adelante) que aseguraba la asignación de fuerza laboral a las obras viales.

“Si (...) todas las ramas de la actividad nacional han recibido el hálito fecundo, vivificante i creador del Gobierno actual, ninguna como la de la vialidad. Es pues a este que, el insigne Patricio que preside los destinos del Perú, ha dedicado quizás su más noble y decidido empeño, comprendiéndolo con esa clara intención de vidente, que las vías de comunicación son los **medios más seguros y propicios para llevar la civilización hasta las regiones más apartadas del rico i aún inexplorado territorio peruano.**” (14)

Como se habrá notado en la cita precedente, las carreteras fueron imaginadas como los medios que posibilitarían la llegada del progreso y de los elementos de la civilización a los pueblos escondidos de la patria. La construcción de las vías de interconexión durante el Gobierno de Leguía materializaba una de las principales aspiraciones de las sociedades del interior del país. (15) Leguía, como hábil político, capitalizó a su favor esta esperanza que era compartida por todos los intelectuales de provincia y, con la ejecución de las obras viales, no sólo se ganó la adhesión de un sector de las elites provincianas, sino que relacionó la política de interconexión vial con su mensaje de redención del poblador indígena:

“Bajo la dirección técnica del Estado i con el auxilio económico del erario público, se construye por doquier carreteras y caminos que van uniendo entre sí los pueblos más distantes, y lo que vale aún más, despertando a la raza aborigen de su sueño milenario.” (16)

La ejecución de esta modernización nacional dependía –según el discurso oficial- de la permanencia en el poder del líder del grupo gobernante. De ahí el interés de Leguía de postularse a la reelección inmediata, modificando el texto constitucional que su Asamblea de 1919 había elaborado. Sólo con la permanencia del jefe de Estado al frente del aparato estatal se podría terminar el proyecto de modernización y el país así podría arribar al puerto llamado desarrollo:

“La reelección presidencial significa la vuelta al rezago de la Patria de las provincias cautivas, la reelección presidencial significa la restauración de nuestro patriotismo inconfundible con los mezquinos intereses de germancistas i descontentos, i finalmente, con la reelección presidencial, veremos cruzado nuestro territorio de carreteras i ferrocarriles que significan para el Perú la única fuente de inagotable progreso, donde han de beber sus hijos sin distinción alguna.” (17)

Leguía simbolizaba al hombre de bien que debía permanecer en el poder. Para conseguirlo valía recurrir a todo medio que fuera posible, tal como la acción compacta de los partidos que se han pronunciado por la reelección del presidente, (18) o el trabajo proselitista de los agentes provinciales estatales. Así lo entendió el Subprefecto de la provincia de Huanta, quién, en la campaña electoral de 1924, se expresó de la reelección en los siguientes términos:

“En estos momentos creo que ninguna autoridad puede convertirse en agente electoral cuando todos estamos interesados en que don Augusto B. Leguía tenga el mayor número de votos posibles i siendo así, cómo puedo ayudar a un candidato en contra de otro exponiéndome a restarle votos al señor Leguía.” (19)

2.3 Las Imágenes del Indio

El indigenismo oficial fue elaborado sobre la base de una imagen de indio apropiada de los discursos de los intelectuales indigenistas de los años 20. (20) A juzgar por nuestro parecer, los discursos que cimentaron el indigenismo oficial, según el orden de importancia, fueron los tres siguientes: el discurso elaborado por Hildebrando Castro Pozo, el de José Antonio Encinas y el discurso de José Ángel Escalante. Los tres autores mencionados compartieron caracteres similares. Los tres estuvieron identificados con el provincialismo y los tres participaron en el gobierno de Leguía, pero en diferentes momentos. Encinas y Castro Pozo colaboraron con el régimen en el denominado “período democrático” (1919-1922), signado por la tenaz lucha de los partidarios de Leguía contra el civilismo y por el apoyo de los sectores medio y popular al Gobierno, interesados en la solución del “problema indígena” (en esta etapa se reconoció la propiedad de las comunidades andinas y se investigó las denuncias de los pueblos indígenas del Sur del país); mientras que Escalante colaboró con Leguía en la “segunda fase” del Oncenio (1923-1930), que se caracterizó por la mayor presencia de capitales norteamericanos en la economía nacional, por el apoyo encubierto de los industriales al régimen, por la represión de la sublevación andina y por el interés del Presidente de permanecer indefinidamente en el poder. (21)

2.3.1 Hildebrando Castro Pozo

Hildebrando Castro Pozo, natural de Ayabaca (Piura) e hijo mayor de un terrateniente, se graduó como bachiller en derecho en la Universidad de San Marcos de Lima y fue uno de los animadores del Comité Pro-Derecho Indígena Tahuantinsuyo entre 1921 y 1923. Estuvo en Jauja y en 1918 ingresó

para trabajar al Ministerio de Fomento; aquí se desempeñó como jefe de la Sección de Asuntos Indígenas (una oficina creada por el gobierno de Leguía) entre 1920 y 1923. En agosto de este año fue desterrado a Hamburgo (Alemania); sin embargo, logró desembarcar en Panamá y retornó al Perú siendo detenido y encarcelado en la isla San Lorenzo. Entre 1925 y 1931 radicó en Piura ejerciendo la docencia en el colegio de San Miguel. Es autor del libro titulado "Nuestra Comunidad Indígena", publicado por primera vez en 1924 y que fue elaborado basándose en informaciones etnográficas de las comunidades de Piura, del Valle del Mantaro y del Sur del país, obtenidas cuando el autor radicaba en Piura y Jauja y a través de informantes que le hicieron llegar datos a su oficina del Ministerio de Fomento. La obra expone en forma detallada las características de la comunidad, de la sociedad comunal, de la familia y del individuo comunal, así como también explora las manifestaciones culturales, folklóricas y religiosas de los habitantes de la comunidad. (22) El texto de Castro Pozo registra la vida cotidiana del indio y de la Comunidad y pretende elaborar un conocimiento acerca de los pobladores del ande. Parte enunciando el origen prehispánico de la Comunidad y la subsistencia en ella de sus factores constitutivos, aún después de la conquista (su idiosincrasia, su carácter de institución casi familiar, etc.) Sin embargo, según Castro Pozo, en algunos departamentos la Comunidad tiende a desaparecer, pues a sus familias les han sido arrebatadas sus tierras, obligando sus miembros a convertirse en yanacunas o peones de las haciendas, o peor aún, si esas familias viven todavía en los pueblos comunales, han ido relajando los lazos familiares extendidos y se han convertido en simples vecinos de un pueblecito o caseroncito. (23)

A continuación, el discurso de Castro Pozo se convierte en un tríptico que, basándose en la posesión de una propiedad territorial, compara a la comunidad agrícolas-ganaderas que conserva sus tierras con las comunidades ganaderas pastoriles de las punas que pastean el ganado ajeno y con las comunidades de “usufructuación” que laboran en terrenos impropios. Considera a las primera como la comunidad “ideal” que con la propiedad de sus tierras mantiene en el indígena una forma de vida adecuada y esperanzadora:

“Respecto a la función psicosocial que esta institución realiza en el hogar indígena, en unos apuntes que al efecto hice, encuentro consignado: la conservación de las tierras comunales en manos de esta clase indígena mantiene sus expectativas nobles, sustenta el ideal de que sus hijos alcanzarán a ser algo y mejorarán en los colegios y universidades a donde la comunidad los envía con la esperanza de tener un mejor representante de su sangre y sus mismos ideales. (...) Si hay alguna institución en la familia indígena es debido, exclusivamente, a la propiedad comunal; al desahogo económico que les brinda, no esclavizándolos en las minas o trabajos agrícolas desde la edad de ocho años, permitiendo a los padres de familia enviar a sus hijos a la escuela y aún sostenerles toda la instrucción media en los colegios nacionales.” (24)

La admiración de Castro Pozo a las comunidades propietarias se observa con mayor claridad cuando el autor nomina a los habitantes de las comunidades desposeídas de la puna como “opas” que no hacen nada para modificar las condiciones de supervivencia en las que se encuentran.

Según el discurso, la vida social en la comunidad indígena se ha convertido en rutinaria y ha desterrado “valerosos atributos” como el triunfo y la audacia. (25) El autor se interesa en mostrar los elementos característicos de

la vida comunal (la ligazón autoritaria al jefe del hogar, la inmoralidad, la falta de higiene, etc.) que, según su criterio, no han progresado con el correr de los años.

Más adelante, el discurso expresa enunciados sobre el indio. Para el autor (que ahora prefiere disertar en singular y ya no en plural) el indio es un ser incapaz de prever, de aspirar a progresar y de valerse de su propio esfuerzo. No es un ser libre; es, todo lo contrario, un ser históricamente explotado, vicioso y degenerado:

“La infinita monotonía de los cerros, la miseria de sus casuchas que no poseen un solo compartimiento donde distraerse y, sobre todo, el agostamiento de las fuentes del cariño y la alegría de sus padres y hermanos mayores, los acostumbran [a los indios] a ser únicos, huraños, dejados y semisalvajes(...)”

“La previsión agrícola solo es patrimonio de pueblos libres que tienen conciencia de su propio esfuerzo y aspiran a progresar y valer por si mismos, por el trabajo intensivo de sus tierras. Nuestro indio, desgraciadamente, no ha llegado a este estado, pues que la Colonia y la República no han hecho sino explotarlo y, enseñándole sus vicios, degenerarlo.” (26)

En este paraje el discurso de Castro Pozo apunta, aunque indirecta y encubiertamente, a objetivos políticos y sociales. El tema de la involución del indio se proyecta contra los terratenientes (de quienes no habla mucho), contra los “tinterillos” y contra los curas, a quienes cataloga como “enemigos” de la comunidad. (27)

A continuación, el discurso propone la instrucción como solución de la miserable condición del indio. Ésa se brindaría en el campo a partir del establecimiento de escuelas agrícolas e industriales e inculcaría en el indio el hábito al trabajo y el oportuno aprovechamiento de los recursos. (28) El autor

ilustra su propuesta con el ejemplo de la comunidad de Muquiyaayo, en Jauja, en la que la instrucción de los hijos de los comuneros ha transformado los elementos constitutivos de la colectividad. En Muquiyaayo, según Castro Pozo, con la apertura de la escuela pública hay más higiene, más interés en la educación, menos borrachera, etc. (29)

2.3.2 José Antonio Encinas

José Antonio Encinas nació en Puno y estudió derecho en la Universidad de San Marcos de Lima. Fue diputado leguista entre 1919 y 1923. Acusado de ser “germancista”, fue apresado por oponerse a la reelección del presidente Leguía. Es autor de una tesis titulada “Contribución a una legislación tutelar indígena” publicada en 1920. Si bien Encinas, a diferencia de Castro Pozo, en sus trabajos no tocó directamente el “problema” del indio, sin embargo nos interesa por su inquietud al tema, por la imagen de indio que construyó en su discurso (“externa y superficial” según Tord) y por el influjo que ejerció su tesis en la deliberación parlamentaria de 1919 con respecto al tema del reconocimiento legal de las comunidades indígenas. (30) La obra de Encinas es un discurso jurídico que intenta discutir y proponer aspectos sustanciales de una legislación indígena. Sin embargo, en determinados pasajes del discurso, se elaboran imágenes del indio que desbordan el interés del autor y se manifiestan en enunciados políticos y sociales. En su representación del indio, el discurso de Encinas considera al poblador andino como un ser de espíritu débil e insignificante, ajeno a la idea de nación, elemento nocivo para la formación de la nacionalidad y privado con justa razón de la ciudadanía:

“Hasta hoy el indio no tiene un concepto claro de su nacionalidad. La idea de patria y sus vinculaciones le son tan ajenas que sólo explicando los factores

psíquicos esenciales de su vida pueda encontrarse la causa verdadera de tal desconocimiento.”

“El indio, viviendo así en el desamparo, fuera de toda acción social definida, constituye un elemento negativo para la formación de la nacionalidad.” (31)

Para el discurso la propiedad es algo importante entre los indios, ya que es lo único que los agrupa y los vuelve solidarios. Presenta al terrateniente como un enemigo de los indígenas, siempre interesado en la apropiación ilícita de las tierras de los indios:

“Un día uno de los copartícipes de la comunidad, o mejor dicho, un comunero es sojuzgado, imbuido por un terrateniente a que le venda la parte que le corresponde, le hace ver que él es el único propietario, que los demás son usurpadores. Bajo esta sugestión el indio realiza la venta, teniendo el terrateniente cuidado de que al señalar los linderos sean los de la comunidad entera, porque los de la propiedad parcial del comunero no existen, puesto que no ha habido partición ni es tampoco propiedad indivisa, efecto de una herencia, sujeta a los artículos 2131, 2132, 2133 como alguien ha pretendido incluirlo.” (32)

Encinas señala la necesidad de dictar una legislación tutelar que brote de las condiciones de desigualdad social en las que vive el indio. Agrega que la legislación anterior no ha tocado al indio por la interferencia del “tinterillo”, haciendo alusión a la incapacidad del Estado para hacer funcionar eficazmente su aparato jurídico. Indica que ante la ausencia de una legislación, el indio se muestra como insignificante y débil. Según el autor, la comunidad indígena tiene personalidad jurídica. Aboga por una “Ley de protección a los indios de las comunidades indígenas que considere aspectos tan disímiles como la higienización de las poblaciones de indios, la exoneración de la contribución rústica, la asignación de sueldos a las autoridades indígenas, la prohibición de

la contribución personal, el restablecimiento de las cajas de la comunidad bajo el control de los concejos provinciales, la proscripción de las fiestas religiosas, entre otros puntos. (33)

2.3.3 José Ángel Escalante

Nació en Lima. De padre cuzqueño, se preciaba de ser descendiente de una curaca vinculada a la rebelión de Túpac Amaru II (Tomasa Tito Condemayta según Tamayo, Usca Mayta según Luis Alberto Sánchez.) Fue periodista, fundador de los periódicos “El Porvenir” y “El Ferrocarril” y propietario del diario “El Comercio” del Cuzco. Después de estar preso en la isla San Lorenzo, se convirtió en un ferviente y furibundo leguista, siendo designado como diputado por Acomayo en 1924. En 1930 fue nombrado Ministro de Instrucción, Justicia y Culto. Según Tamayo, durante el Oncenio representó al sector de provincianos que, en su lucha contra el civilismo, portaron la bandera del nativismo provinciano y aspiraron que el régimen de Leguía tuviera un acento populista, receptivo a los indios. (34)

Escalante es conocido por su célebre artículo periodístico “Nosotros los indios” que publicó en el diario “La Prensa” de Lima el año 1923. Este texto es una tentativa de construir una imagen política a partir de la crítica a todo indigenismo elaborado en alternativa (y también oposición) al Gobierno y de la defensa del indigenismo oficial. Con su texto Escalante busca deslegitimar en el terreno político a los adversarios de Leguía y a la vez sustentar la legitimidad del indigenismo oficial. Para esto recurre a un artificio narrativo: personificar al indígena en el narrador para así legítimamente desacreditar al contrincante; narrar en primera persona y convertirse en el “ventrílocuo” que habla por los indios. El discurso de Escalante no pretende entrever la vida real de los indios, no intenta elaborar un conocimiento sobre las comunidades

andinas. En la soflama el indio no es el personaje central de la narración; no es ni el protagonista del debate. Sin embargo, en medio de la querrela, se filtran imágenes del indígena que sirven para argüir los puntos de vista que Escalante defiende ardorosamente.

El discurso critica a los indigenistas de la Costa y los acusa de desconocer al verdadero indio y de elaborar un indigenismo falso y distorsionado, una literatura “de frases hechas y lugares comunes que solo tiene cotización en el mercado de Lima, porque en la sierra apenas invoca sonrisas despectivas o comentarios humorísticos.” (35) Considera al indigenismo criollo con una corriente vinculada con las ideas bolcheviques que pretende instaurar en el Perú una forma de gobierno soviética y comunista y que desea aprovecharse de la gran masa indígena, de su exasperación y de su fuerza. (36) Considera al indigenismo de Leguía como el auténtico que está dispuesto a redimir y defender al indio:

“Hoy, en cualquier rincón de la República, las autoridades se ponen del lado del indio. En los conflictos entre los comuneros regnicolas y los terratenientes mistes (sic), no solo la autoridad política, sino también la judicial amparan al indio y le conceden algo así como una *beligerancia jurídica* de la que antes carecía y le acuerdan garantías efectivas.” (37)

Pero, ¿quiénes son estos indigenistas de la Costa? Según el discurso son los “señores de la Costa”, los blancos y los mistis que explotan al indígena y lo apartan de la civilización: “Del conquistador europeo, ávido de riquezas, que nos esclavizó y explotó durante el coloniaje, y del mestizo que usufructuó en nuestro daño, hasta hace poco, los trastornos de la República, tenemos los indios demasiados ultrajes recibidos para tolerarles este último de ~~creerse~~ llamados a redimirnos y regenerarnos.” (38) Tras el indigenismo costeño se

esconden, según el discurso, los terratenientes y gamonales, enemigos del indio, quienes tienen la costumbre de vejarlo y humillarlo, (39) además de los intelectuales civilistas portadores de alocuciones indigenistas (¿acaso Riva Agüero y V. A. Belaúnde?) y los enemigos del presidente Leguía.

En el discurso de Escalante el indio se filtra como un ser que ha desarrollado el sentido de la propiedad como consecuencia de su reacción a tantos siglos de dominación:

“Todas sus energías, todos sus desvelos, todos sus sueños tienden a la propiedad. Ser propietario, poseer real, efectiva y tranquilamente cualquier cosa, cuatro palmos de tierra o una yunta de bueyes, sin temor y sin recelos, es su ideal, su sueño y su ambición. De aquí, de este profundo y arraigado sentido del derecho de propiedad, se han derivado sus luchas seculares con el absorbente e insaciable latifundista miste (sic) y el heroísmo con que defiende los linderos del *ayllu* y las tierras de la comunidad.” (40)

Sin embargo, aún es un ser históricamente esclavizado y explotado, apartado de la civilización, convertido en bestia de carga y sumergido en la ignorancia y en la servidumbre (41) por culpa del blanco, del mestizo y del misti. En otro texto, agrega que en la vida del indígena “(...) hay todavía mucho perjuicio que combatir, demasiadas prácticas inveteradas que destruir, fuertes inhumanos hábitos que desarraigar.” (42)

Al comparar los tres discursos expuestos, notamos que enuncian una imagen de indio que posee características muy similares. En las tres alocuciones el poblador indígena se muestra como un ser inferior ajeno a la idea de la nacionalidad, insignificante sin su propiedad e incapaz de progresar, un “miserable” perteneciente a otra raza (43), que debe ser redimido por un grupo superior, un sector medio interesado en su estudio, en su comprensión y en la formulación de planteamientos que posibiliten su reinserción en el

mundo “civilizado”. La redención del indio será posible con la formulación de leyes que lo protejan (Encinas), con la implementación de la instrucción en las mismas comunidades de indígenas (Castro Pozo) o con las adecuadas medidas políticas que implementaría el Gobierno de Leguía (Escalante.)

La imagen de indio que elaboran los tres discursos muestra la importancia de la propiedad entre los pobladores andinos. La propiedad es elemental para mantener la unidad de las comunidades y también para salvaguardar la vida digna del indio. El indio vivirá estimablemente si mantiene su propiedad; cuando la pierda por la influencia del terrateniente y del “tinterillo”, entonces se transformará en un ser impulsivo capaz de llegar a la barbarie. Con el otorgamiento de la propiedad se garantizaría la seguridad y tranquilidad del indio, a la vez que se le protegería del gamonal, considerado no solo como enemigo de los indios, sino también como adversario de muchos de los intelectuales de provincia. (44)

Asimismo los tres discursos resaltan el trabajo de los indios. El discurso etnográfico por ejemplo admira la labor comunal de los indígenas, que se realiza con mayor fuerza laboral en un menor tiempo. Esta imagen de indio laborioso será usurpada por el indigenismo oficial y aplicada en la construcción de las vías de interconexión, a pesar de que Castro Pozo discrepó del sistema de la conscripción vial, ya que, según el autor, beneficiaba únicamente a los hacendados interesados en incrementar sus rentas y perjudicaba a los indios, obligados a trabajar en las carreteras bajo las amenazas y los abusos de los agentes gubernamentales. (45) Este enunciado discrepante posteriormente fue trasladado al discurso de los opositores de Leguía, quienes condenaron el sistema de la Conscripción Vial y lo catalogaron como una “mita moderna” en perjuicio del indígena.

2.3.4 La imagen oficial

El discurso indigenista oficial, elaborado por el Gobierno del presidente Augusto B. Leguía, utilizó las imágenes de indio y los enunciados que las disertaciones arriba mencionadas recrearon y postularon. Tan es así que para el Gobierno y para los indigenistas citados el indio era un ser integrante de una raza inferior, un incivilizado, un “miserable” lamentablemente despojado por el gamonal y convertido en esclavo:

“Sabido es que en nuestras vastas regiones andinas el indio ha sido y es el elemento por excelencia para el desarrollo de las riquezas del país, pues sus actividades se encuentran en la minería, la agricultura, la vialidad y en general en toda manifestación industrial donde esta maquinaria humana labora con su potente empuje. Dueños desde sus antepasados de enormes extensiones de tierras, cuya propiedad y dominio fueron confirmados por Bolívar en sus Decretos de Trujillo y del Cuzco, en los años 1824 y 1825 y por el Congreso Constituyente de 1828 con las seguridades para su libre aprovechamiento y limitándoles la facultad de enajenación; han visto sin embargo, y van perdidos sus bienes por un sistemático despojo que a la sombra de procedimientos maquiavélicos ha ejercido y ejerce aún el gamonalismo, que pretende protegerse con las disposiciones de la Resolución Legislativa de 1893 (...) y así tenemos el espectáculo consolador de contemplar grandes masas de indígenas ayer propietarias del suelo, hoy convertidas en yanacunas, esclavos o gente propia de extensos latifundios en los cuales ni el sudor de sus rostros les puede ofrecer una compensación legítima a sus esfuerzos.” (46)

Para el gobierno, la dependencia del indio se iniciaba en la apropiación de la tierra por el gamonal, a través de la ejecución de procedimientos legales amparados en diversas normas que, paradójicamente, protegían a la propiedad de los indígenas, permitían la enajenación de los bienes y confirmaban la

incapacidad del Estado de hacer valer sus leyes y decretos (la misma idea sustentada por Encinas.) La dependencia mantenía a los indios “en un estancamiento calamitoso de progreso, presentándoles como elemento de retrogradación atávico, para continuar así (el gamonal) usufructuando su vigor y su fuerza.” El indio, en esta condición, vivía resignado y fuera de la civilización, desconociendo la instrucción más elemental, la higiene y la relativa comodidad. (47) Además y al igual que las proclamas de los indigenistas mencionados, el discurso condenaba al Gamonal y lo acusaba de ser el causante de la situación calamitosa en la que aquél se desenvolvía.

Tan es así que para resolver la “miseria” del indio causada por la ausencia de tierras, el Gobierno dispuso la distribución equitativa de las propiedades, pero, paradójicamente si afectar los bienes de los hacendados. En 1920 el presidente Leguía rubricó un Decreto que mandaba la parcelación de los terrenos abandonados de las beneficencias y la entrega de los lotes en locación a personas distintas. En su parte considerativa, el Decreto manifestaba el deber del Estado de “impedir la formación y moderar la subsistencia de los latifundios que (...) constituyen un monopolio de tierra dañosa e improductiva.” (48) El gobierno buscaba la conversión del indio en pequeño propietario, pero con la utilización de las tierras ociosas, sin causar daños a la propiedad terrateniente. Adicionalmente, el Gobierno dispuso la delimitación de las parcelas distribuidas a los indios, para resguardar la intangibilidad de la propiedad. (49) Lamentablemente, ninguna de estas medidas se llevó a la práctica.

Sin embargo, a pesar de su condición inferior, el indio –siempre según los indigenistas y el Gobierno- era útil y trabajador, importante para el

desarrollo de la riqueza del país, imprescindible en la minería, en la agricultura y en las industrias.

“Sabido es que en nuestras vastas regiones andinas, el indio ha sido y es el elemento por excelencia para el desarrollo de las riquezas del país, pues sus actividades se encuentran en la minería, la agricultura, la vialidad y en general en toda manifestación industrial donde esta maquinaria humana labora con su potente empuje.” (50)

Cabe ahora preguntarse por la causa para la elaboración de un discurso indigenista oficial. (51) En la década de 1920 el indigenismo estaba en boga. Burga y Flores Galindo señalan que era uno de los temas y problemas centrales que suscitaba la atención de la intelectualidad peruana y de los miembros de los sectores medios y populares interesados en aquel. Los autores mencionados distinguen hasta cuatro corrientes al interior del indigenismo, lideradas por “intelectuales oligárquicos”, intelectuales del sector medio y de provincias y por personajes del Gobierno. (52) Kristal agrega que el indigenismo sirvió para que ciertas facciones políticas, impedidas de participar en un legítimo debate, pudieran dar a conocer sus programas políticos, o para que determinados políticos obtuvieran el apoyo de los “indigenistas” comprometidos con el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas del indígena. (53) El Gobierno elaboró pues un discurso indigenista –que además se manifestó como programa de gobierno– porque ése constituía el tema en boga y el principal problema a solucionar durante el periodo del Oncenio, además que aseguraba la participación de intelectuales indigenistas (como Castro Pozo, por citar sólo un ejemplo) en el régimen.

No olvidemos también que el indigenismo estuvo vinculado al proyecto de modernización que elaboró el Gobierno de Leguía. Fue su interés utilizar la

mano de obra de los indígenas mediante la Conscripción Vial para construir las carreteras, recompensar al indio por su trabajo y crear un mercado de demanda, es decir, incorporar a los indígenas al consumo de los productos manufacturados que llegarían a las zonas del interior del país luego de la inauguración de las vías. (54) La utilización de ésa sólo sería posible con el establecimiento de vinculaciones directas entre el Estado y las poblaciones nativas, sin la intermediación de los hacendados y con la única participación de los agentes estatales. (55) Con el indigenismo el Estado buscó tener presencia en las comunidades andinas, preservándolas del acoso de los terratenientes (protección a las comunidades, al menos en la teoría) y suprimiendo el cuerpo de autoridades que garantizaban la unidad comunitaria (eliminación de los *varayocs*, como lo veremos más adelante) para así utilizar sin mayor dificultad a los naturales en la construcción de las obras públicas, condenando además a todos los hacendados que se opusieran a estas medidas consideradas como de modernización del Estado.

2.4 Los Mecanismos Vinculantes: Legislación Tutelar, Instituciones Proteccionistas y Conscripción Vial.

2.4.1 La Legislación Tutelar

La propuesta de Encinas de elaborar una legislación tutelar para los indígenas y para sus comunidades, fue considerada en las discusiones de la Asamblea Nacional de 1919. En el debate parlamentario, el indio ocupó el lugar central y sustentó una estrategia de poder que involucraba la redefinición de las funciones del Estado para con este grupo étnico. (56)

La Asamblea de 1919 debatió y aprobó los artículos 41 y 58 de la Constitución que mandaban la legalización de las comunidades, la transferencia de las propiedades comunales y el deber del Estado de proteger a esa raza:

“Artículo 41. Los bienes de propiedad del Estado, de instituciones públicas y de comunidades de indígenas son imprescriptibles y sólo podrán transferirse mediante título público en los casos y en la forma que establezca la Ley (...)”

“Artículo 58. El Estado protegerá a la raza indígena y dictará leyes especiales para su desarrollo y cultura en armonía con sus necesidades.” (57)

La aprobación de estos dos preceptos estuvo precedida por una discusión jurídica y política que invocaba representaciones del indio como objeto administrativo y retórico a partir del reconocimiento institucional de su imagen de “miserable”. En el debate se definía la función administrativa y protectora del Estado para con una raza que se hallaba en situación de miseria. Por esto, los asambleístas determinaron la intervención del Derecho “occidental” en el resguardo de la propiedad indígena:

“Sin embargo, yo creo muy conveniente que se lleve a principio constitucional el reconocimiento de la existencia legal de las comunidades; pero sería muy conveniente concretar algo respecto al amparo que la Constitución haga de la posesión y propiedad que las comunidades indígenas tienen sobre determinadas tierras. Es precisamente este punto de amparo de la propiedad y la posesión el que los indígenas necesitan como base de la protección especial del Estado.”

“De manera que podría decirse que la Nación reconoce la existencia legal de las comunidades de indígenas y la Ley, respetando su índole y modalidades (en esta parte subsista o no), declarará los derechos de dichas comunidades, amparándolas en la propiedad y posesión de sus tierras. Porque sea dicho de paso y repitiendo nuevamente, creo que este punto de la propiedad y de la

posesión con relación a las comunidades indígenas, es lo más práctico del artículo. Sería ejercitar un verdadero amparo por parte del Estado, de la Nación y de la Ley a favor de esas comunidades.” (58)

El discurso citado –proclamado por un ferviente militante del leguismo, el Dr. Pedro Rada y Gamio– formulaba la función administrativa del Estado (la protección) a favor del bien máspreciado en la comunidad: la propiedad de la tierra. Así, el indio, al beneficiarse con la función administrativa del Estado, era “resguardado” para evitar la lesión de sus “derechos” y para impedir que toda forma de explotación y abuso se cometiese en él. Para el cumplimiento de este enunciado el Gobierno difundió el mensaje entre sus “agentes provinciales” (59), abriendo un canal específico de comunicación que sería muy bien aprovechado para maniobras múltiples de dominación y resistencia étnicas (como lo veremos más adelante), e igualmente creó un conjunto de instituciones dependientes y jerarquizadas, interesadas en escuchar al indígena quejoso. Estas instituciones fueron: la Sección de Asuntos Indígenas del Ministerio de Fomento y el Patronato de la Raza Indígena.

2.4.2 Las Instituciones Proteccionistas

La **Sección de Asuntos Indígenas** fue creada en 1921 como oficina dependiente del Ministerio de Fomento, con las funciones de investigar y estudiar la situación de los indios, inspeccionar y vigilar el cumplimiento de las leyes y disposiciones tutelares, atender los reclamos de los naturales y proponer las medidas correctivas para “amparar a la raza indígena de los abusos y exacciones de que pudieran ser víctima y para estimular e intensificar su instrucción, educación, cultura cívica, progreso moral y económico.” (60) Para el cumplimiento de su misión, la sección dispuso de la colaboración de los agentes del Estado en las provincias, quienes estaban obligados a

proporcionar datos sobre la población indígena. Al mismo tiempo, la sección estaba facultada para la realización de investigaciones, a través de comisiones que funcionarían en cualquier parte del territorio nacional.

El **Patronato de la Raza Indígena** fue fundado en 1922. Buscaba la protección y defensa de la población indígena, así como el estímulo de su desenvolvimiento cultural y económico. (61) Para el logro de sus objetivos se ocuparía de varios aspectos de la problemática india, desde la solución de los conflictos con los hacendados hasta el estímulo del trabajo productivo:

“Artículo segundo.- Para llevar estos fines (la protección, defensa y estímulo del indio) el Patronato se ocupará: (...)”

“5° De **inculcar** por los medios más adecuados en los individuos de la raza, el respeto absoluto a los derechos y propiedad ajenos, la necesidad y ventaja del trabajo en los días que no sean feriados, el cumplimiento de la palabra empeñada en los contratos lícitos, así como la necesidad y utilidad de no vivir en concubinato, de cuidar esmeradamente a sus hijos y de atender a la higiene personal y doméstica (...)”

“6° De **difundir** en las masas de indígenas el conocimiento de los efectos perniciosos de la embriaguez y de los daños y males de todo espacio que causa al individuo y a la familia el uso de las bebidas alcohólicas; (...)”

“9° De vincular al indio la necesidad de la propia **instrucción** como el más adecuado medio de conseguir la dignificación de su persona, el mejoramiento de su interés y el respeto a sus derechos.” (62)

En los enunciados del reglamento del Patronato se observa el interés de la Institución de brindar instrucción al indio para desaparecer todos aquellos factores “viciosos” que lo condenan a la situación de “miseria”. En la misión de esta entidad participarían el Estado (como institución superior creadora y subvencionadora del Patronato) y otros sujetos, como por ejemplo el clero. En efecto, la Junta Central del Patronato estuvo presidida por el Arzobispo de

Lima Monseñor Emilio Lissón, y las juntas departamentales fueron liderados por los obispos y vicarios respectivos. (63) Para el clero, su participación en el Patronato aseguraría la "moralización" del indígena –tal como lo señaló un medio de comunicación del Arzobispado de Ayacucho, ya que los párrocos en los alejados pueblos y villorrios del país son los "padres de los indios, heraldos de doctrinas marigeradoras (sic) y representantes de los principios de igualdad y justicia social." (64)

La Sección de Asuntos Indígenas y el Patronato de la Raza se manifestaron como entidades oficiales que buscaban la plasmación del discurso indigenista del Gobierno. Con estas instituciones, el Gobierno de Leguía revelaba su función administrativa en la regencia y reconversión del indio "miserable":

"Con la creación de la repartición administrativa que desde 1921 viene funcionando en el Ministerio de Fomento con la denominación de Asuntos Indígenas y con el establecimiento del Patronato de la Raza Indígena, los naturales del país que hasta aquel año se encontraban abandonados a su propia suerte, han hallado un verdadero faro; pues, desde los confines de la República acuden a orientarse respecto de la mejor manera de redimirse de la esclavitud centenaria en que viven, abrumados bajo el peso brutal que sus opresores les hacen soportar" (65)

Con su rehabilitación y su posterior alejamiento de la condición de "miserable", el indígena se trocaría en un factor de progreso apto para reincorporarse a la nacionalidad (66) y, por consiguiente, en un peruano con deberes y derechos. De ahí que en la Constitución de 1919 al natural se le otorgara la ciudadanía en forma restringida o "nominal" y se le despojara del derecho de sufragio. (67) Por ahora, según el indigenismo oficial, el indio es sólo un objeto de administración, útil en tanto determine la funcionalidad del

Estado y en tanto otorgue su fuerza laboral para la ejecución de las obras públicas.

Cabe agregar que la creación de las Instituciones Proteccionistas respondió también a fines y alcances políticos. En efecto, aquéllas fueron la punta de lanza para cuestionar al régimen precedente en su relación con los indígenas. La cita consignada en la página precedente sostiene que, según la percepción gubernamental, los naturales se encontraban desamparados y desprotegidos antes de la creación de los establecimientos tutelares; es decir, durante la época de la "República Aristocrática". De igual forma, José Ángel Escalante, el ferviente diputado leguista examinado en las páginas anteriores, escribió lo siguiente: "Entre la tendencia actual de las autoridades legistas de amparar al indio y la consuetudinaria solución adversa que se daba antes de ahora (léase durante el gobierno de los civilistas) a toda queja de los regnicolas, media una enorme diferencia en beneficio de éstos." (68)

Asimismo, las instituciones descritas buscaron ganar la adhesión de los indigenistas al Gobierno de la "Patria Nueva". No en vano fue nombrado jefe de la Sección de Asuntos Indígenas del Ministerio de Fomento un connotado indigenista: Hildebrando Castro Pozo. Éste es también el caso del puneño Emilio Romero, quien fue vinculado con el régimen a través de su Primer Ministro Germán Leguía y Martínez. (69) Al mismo tiempo, con las instituciones proteccionistas (y en general con su indigenismo oficial) Leguía trató de congraciarse con los sectores subordinados, anunciando la componenda al problema indígena y hasta enarbolando símbolos y pronunciando frases en quechua, en una clara muestra de argucia presidencial. Refiere Basadre que el 19 de febrero de 1928 el Mandatario pronunció un discurso en quechua en una actuación que contó con la presencia de

representantes de la provincia de Azángaro, y que dos años después (exactamente el 18 de enero de 1930) recibió en nombre de la raza aborígen un cuadro con la firma de los representantes de las comunidades, pronunciando un discurso que inmediatamente fue publicado en quechua en el periódico “El Indio”. (70)

2.4.3 La Conscripción Vial

El enunciado indigenista que contemplaba la administración de la valiosa mano de obra del indígena y su utilización en las obras públicas se llevó a la práctica con la aprobación de la Ley 4113 o Ley de la Conscripción Vial, que establecía en toda la República el servicio obligatorio para la construcción y reparación de los caminos y obras anexas (ferrocarriles, puentes, acueductos, etc.) a través del concurso de los varones peruanos y extranjeros entre los 18 y 60 años de edad, quienes estaban compelidos a trabajar en las carreteras en dos períodos anuales de 6 ó 12 días. La ley vial consideraba la redención del servicio mediante el abono en efectivo del valor de los jornales correspondientes fijados en cada región, o mediante la contratación de otro trabajador en reemplazo del contribuyente que deseaba redimirse. Al término de su servicio vial, el contribuyente recibía una boleta que certificaba el cumplimiento de la obligación. Los “vialistas” prestaban su mano de obra en la construcción de los caminos y el gobierno asignaba las herramientas y los explosivos. (71)

La ley vial estuvo diseñada para aprovechar la fuerza laboral de los indios en las obras camineras. Los legisladores de 1920 fueron conscientes de ello. Para los parlamentarios, si bien la norma obligaba a todos los peruanos el cumplimiento del servicio vial, con el sistema de la redención “serán los indios solos quienes hagan los caminos.” (72) Se necesitaba asegurar el

concurso de los naturales a los trabajos viales, pero sin caer en la contradicción de atentar contra el indio y respetando la función administrativa del Estado. Se solucionó el impasse con una adecuación legal que estipulaba la recompensa salarial al trabajo de los indios:

“(…) Todos nosotros conocemos el país y sabemos que hay en él muchísima gente bien dispuesta a ejecutar estos trabajos, siempre que sean renumerados. Nuestra población indígena es enorme y en su mayor parte se dedicará a esta clase de obras. Esa es la diferencia.” (73)

La renumeración del trabajo indígena en las carreteras no sólo disimulaba una exacción hacia la población indígena (a la que había que redimir) sino también aseguraba la presencia masiva de trabajadores indios en las carreteras dispuestos a cumplir con la ley y a ganarse unos centavos:

“Esta ley tiene un carácter general: todo el mundo tiene obligación de trabajar, cuando no podamos coger una lampa, tendremos que pagar una contribución. De tal manera los indígenas harán su trabajo en uno o dos días y los días restantes recibirán el jornal de los que no trabajan pero pagan. Eso dice la ley.” (74)

Con la renumeración el Estado también cumplía su función de administración, ya que instruiría al indio sobre el trabajo como fuente de bienestar. “El indio –escribía un periodista en 1924- acostumbrado a la vil explotación del caciquismo, se contentaba con tener un retazo de tierra para su sustento i para apacentar su ganado, única preocupación i único cariño de su misma existencia. Hoy, gracias a la habilidad e indiscutible talento económico del gobierno se ha roto la angustiosa costumbre de trabajar sin renumeración. Nuestros infelices braceros, que con natural repugnancia gastaban sus esfuerzos, hoy verán que el trabajo es una necesidad, que no solo con un pedazo de tierra se puede tener bienestar.” (75)

Además, para los más fervientes leguistas, la interconexión vial posibilitaría el control de los territorios sujetos exclusivamente a la voluntad de los gamonales por parte del gobierno. Este control se apoyaría con la selección de hombres "habidos en conceptos de mayor honradez" para el gobierno de esas apartadas regiones. (76)

Para asegurar el trabajo del indio en las carreteras, el Gobierno recurrió a una medida que, según Kristal (citando a Favre), respondió a su interés de destruir las comunidades indígenas y convertirlas en colectividades rurales abiertas para aprovechar mejor sus recursos humanos abundantes: La supresión del cuerpo jerarquizado de la autoridad comunal o "varayocs." (77) Sin embargo, este recurso presentó dificultades en su cumplimiento, ya que obstaculizó el trabajo de los agentes estatales en las provincias y distritos, tal como lo manifestó el prefecto de Ayacucho Mongrut:

"En concepto del suscrito por ahora no es posible suprimir de hecho los servicios que prestan los indígenas envarados en sus diferentes jerarquías, porque (...) dichos indígenas, cada uno en su esfera de acción, contribuyen en mucho en sus respectivas jurisdicciones a la labor administrativa de las autoridades, especialmente en los pueblos de la sierra y mucho más si estos están lejanos de las capitales de provincia y de distrito, ya sean cívicos custodiantes de conscriptos, postillones o correos conductores de comunicaciones, oficiales de las autoridades subalternas, como cívicos guardianes de las cárceles y en fin como custodios del orden público" (78)

Para los opositores de Leguía, la conscripción vial era una fuerte gabela que pesaba sobre el indígena. Razones no les faltaron. Numerosos fueron los quejosos que denunciaron los abusos que, en nombre de aquélla cometían los operarios de las carreteras, agentes estatales y hasta gamonales contra los trabajadores indios, quienes obligaban únicamente a los naturales a trabajar en

las carreteras, cuando todos estaban llamados a cumplir con los mandatos de la Ley 4113. (79) Estas serias denuncias obligaron una rectificación en el discurso indigenista oficial: la Conscripción Vial debía mantenerse, ya que era una ley de gran interés para el país, pero con la corrección de los errores y la represión de las extralimitaciones que se estaban perpetrando en provincias. (80) Para el indigenismo oficial era incongruente que el gobierno, encargado de la protección a los indígenas, cometiese abusos contra éstos en aras de un plan vial que materializaba el discurso de modernidad que tanto pregonaba. Había que corregir errores; sin embargo, fue poco lo que se hizo. Con el tiempo los errores se mantuvieron y la Conscripción Vial se transformó en el principal enunciado del discurso de oposición al régimen y en la punta de lanza del golpe del mes de agosto de 1930 que determinó la caída del gobierno de Augusto B. Leguía y su reemplazo por la Junta Militar del comandante Sánchez Cerro. (81)

Notas

- 1) Discurso pronunciado por Leguía el día del golpe y citado en Basadre 1983, T. IX, pp. 230-231.
- 2) Basadre 1983, T. IX, pp. 230-231. Véase también Mc Evoy 1997: 418.
- 3) Discurso pronunciado por Leguía el 3-7-1924 y citado en Basadre 1983, T. IX, p. 432.
- 4) Norma de creación de la Sección de Asuntos Indígenas (fecha 12-9-1921) en "Boletín del Ministerio de Fomento, sección Asuntos Indígenas" (Imprenta Torres Aguirre, Lima 1926) pp. 6-9. Énfasis agregado
- 5) Véase "Diario de debates de la Cámara de Diputados. Legislatura Ordinaria de 1919" Sesión del 5-4-1920, pp. 997-998.
- 6) "Diario de debates de la Asamblea Nacional" Sesión del 5-10-1919, pp. 667-668.

- 7) Los planteamientos de Focault están consignados en la Introducción del presente trabajo.
- 8) Kristal 1991:181. Leguía, en uno de sus tantos discursos manifestó lo siguiente: "El Perú se presenta en el mundo económico como un pueblo productor de materias primas, y ha llegado el momento de que las transforme en artefactos modernos (...) Es por tanto deber proponer el encauzamiento de las energías en el país en el sentido industrial." Id.
- 9) ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de Huamanga, Leg. 6, fecha 21-2-1922. El Subprefecto de Huamanga demanda la creación de un cuerpo de seguridad.
- 10) ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de Huanta, Leg. 13, fecha 11-10-1923.
- 11) "El Peruano" N° 262, fecha 10-12-1929. Basadre 1983, t. IX, pp. 252-253.
- 12) Véase: ADA, Municipalidad, libros de sesiones, Leg. 27, Ff 368-369, fecha 24-2-1920. Municipalidad, oficios recibidos de la Subprefectura de Huamanga, Leg 11, años 1920-1927. Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de Huanta, Leg 13, año 1929; oficios recibidos de la Subprefectura de La Mar, Leg 24, año 1925.
- 13) "Pero resulta un mito el cacareado regionalismo si el Ejecutivo, contrariando todo principio de organización comunal, ha de disolver como ya se vislumbraba los municipios para reemplazarlos por juntas de notables, recurso antidemocrático que ya no se usa en los pueblos cultos, porque el régimen local debe ser fruto de la voluntad popular i debe estar al margen de los intereses de círculo." Periódico "La Verdad" N° 28, fecha 23-12-1919.
- 14) "La Época" N° 12, fecha 23-8-1927. Énfasis agregado.
- 15) En Ayacucho, por ejemplo, los intelectuales creían que con la carretera se remediaría el aislamiento de la zona y se solucionarían los álgidos problemas del departamento (la languidez de las industrias, la falta de educación) encaminando a la localidad hacia una nueva era de progreso y engrandecimiento (Ruiz Fowler, José, "El departamento de Ayacucho. Algunos datos históricos. Sus industrias. Riquezas mineras y su agricultura" [en "La Prensa" s/n fecha 2-11-1919] p. 10.) Para los ayacuchanos, la carretera también impactaría en el desarrollo económico de la zona, ya que tras la inauguración de la vía se comercializarían los productos locales en el mercado limeño. ("La Abeja" N° 185,

fecha 16-7-1925.) La apertura de las vías en el departamento fue posible en una coyuntura favorable: la celebración del primer centenario de la batalla de Ayacucho (1924.)

16) "La Abeja" N° 208, fecha 28-2-1926.

17) "La Hormiga" N° 97, fecha 18-11-1923.

18) "La Opinión" N° 5, fecha 18-5-1929.

19) ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de Huanta, Leg. 13, fecha 4-7-1924. Con ocasión de las elecciones presidenciales, el alcalde de Huanta Ángel Rebata, el director de la Beneficencia Félix Torres y el líder del Partido Demócrata Jesús Ramírez recorrieron el pueblo y vitorearon la reelección del presidente Leguía y a los parlamentarios Manuel Jesús Urbina y Pío Max Medina. Ibid, fecha 21-1-1924.

20) Se conoce como indigenismo al movimiento ideológico de composición heterogénea y de expresiones diversas, que se caracterizó por manifestar un interés por el indio, defender al indígena y tratar de incorporar elementos de la tradición cultural andina en el arte y en la literatura. Este movimiento fue promovido por una *intelligentsia* de origen mestiza y vinculada a la vida universitaria; muchos de sus integrantes provenían de provincias del interior del país. Si bien el indigenismo se inició como movimiento después de la guerra con Chile, al devenir la "cuestión india" en tema central de la discusión política e ideológica que intentaba averiguar las causas de la derrota en la guerra; sin embargo, según Kristal, apareció en la literatura mucho antes, específicamente en 1840 con la publicación de la novela "El Padre Horán" de Narciso Aréstegui, considerada por muchos como la primera novela indigenista del Perú (véase Burga y Flores Galindo 1994: 263-264; Kristal 1991: 15-16; Tamayo 1980: 37-38 y 1988: 34-35.)

21) Burga y Flores Galindo 1994:207-209.

22) Castro Pozo 1979. Me interesa el Castro Pozo colaborador de Leguía, y no el Castro Pozo de los años 30, de tendencia comunista y autor del libro "Del ayllu al cooperativismo socialista".

23) Id, p. 16.

24) Id, p. 24

- 25) Id, p. 57
- 26) Id, pp. 72, 307 y 308.
- 27) “[Los propietarios viven libremente en sus tierras] sin los vicios de peones, pongos y yanaconas, quienes no son sino siervos, esclavos de nuestros feudatarios serranos.” Id, p. 23.
- 28) Id, p. 311-312.
- 29) Id, p. 55.
- 30) Tord 1978:57-58.
- 31) Las ideas de Encinas fueron compiladas en Lynch 1979:36.
- 32) Id, p. 33.
- 33) Id, p. 37.
- 34) Tamayo 1980:225.
- 35) Escalante, José Angel, “Nosotros los indios” (en Arquézolo 1976:39-40.)
- 36) Id, p. 48.
- 37) Id, p. 50.
- 38) Id, p. 40.
- 39) Id, p. 51.
- 40) Id, p. 49.
- 41) Id, pp. 40-41.
- 42) Escalante, José Angel, “Literatura indigenista” pp. 58-59.
- 43) La raza fue la categoría principal que los pensadores utilizaron para el diagnóstico de la sociedad peruana entre 1910 y 1930 y que, en el caso de los indigenistas, se complicaba ya que se mezclaba con las exigencias patrióticas de liberar o instruir al indio. Véase De la Cadena 1999:40-41.)
- 44) Véase De la Cadena 1994:79-122.
- 45) Castro Pozo 1979:51-52.
- 46) “Boletín del Ministerio...” pp. 3-4. Énfasis agregado. Nótese que el documento fue elaborado tras la salida de Castro Pozo de dicha dependencia.
- 47) Id.
- 48) ADA, Prefectura, libro copiador de oficios, Leg 15, Lib. 76, F. 11, fecha 8-7-1920.

- 49) ADA, Prefectura, oficios recibidos del Ministerio de Fomento, Leg 65, fecha 3-8-1922.
- 50) "Boletín del Ministerio..." pp. 3-4.
- 51) Cabe señalar que los enunciados del indigenismo oficial no fueron novedosos y únicos; algunos ya habían sido planteados por otros intelectuales (además de Castro Pozo, Encinas y Escalante) en los años precedentes al Oncenio. Por ejemplo, en 1907 Francisco García Calderón, un "intelectual oligárquico", señalaba que en el Perú el indio era un salvaje y que sólo podría ser redimido por una "oligarquía ilustrada". Se oponía al sufragio de los indígenas porque, según él, estos no estaban preparados para participar en la política. Agregaba que el indio, de ser libre, se convertiría en un esclavo aprovechado por los terratenientes, a quienes condenaba por depender del trabajo de sus naturales (Kristal 1991: 163-169.) Por su parte, José de la Riva Agüero destacaba la resistencia anatómica y la disciplina de los indígenas en la sierra peruana (Peña 1988: 141.) Desde la otra orilla, Manuel González Prada acusaba a los terratenientes de mantener sin libertad a la población indígena y reclamaba educación y libertad como solución a los problemas de ignorancia y servidumbre de los indios (Kristal 1991: 115-116.) Vale comprobar que Leguía también utilizó estos enunciados de intelectuales tan dispares en su discurso indigenista.
- 52) Burga y Flores Galindo 1994: 263-264.
- 53) Kristal 1991: 28.
- 54) Gamarra 1992: 105.
- 55) Piel 1986: 334.
- 56) Guerrero 1994:236.
- 57) "Constitución para la República del Perú, dictada por la Asamblea Nacional de 1919" en "El Perú en el primer centenario de su independencia" (Société de Publicité Sud-Americaine Monte Donecq'and Cie Ltd, Buenos Aires 1921) p. 128. Lynch 1979:52.
- 58) Lynch 1979:48.
- 59) "Es indispensable dar garantías conforme a la Constitución y a las leyes de la República a dichos indígenas, a fin de que no sufran lesión en sus derechos e intereses, ni sean víctimas de legítimas explotaciones." Comunicación del Director de Gobierno de Lima

- al Prefecto del departamento de Ayacucho (ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Dirección de Gobierno, Leg 95, fecha 10-7-1923.)
- 60) ADA, Prefectura, oficios recibidos del Ministerio de Fomento, Leg. 65, fecha 12-9-1921.
- 61) Decreto de creación del Patronato de la Raza Indígena, en "Boletín del Ministerio..." pp. 16-17.
- 62) Reglamento Orgánico del Patronato de la Raza Indígena, en "Boletín del Ministerio..." pp. 25-27. Énfasis agregado.
- 63) Id, p. 16. En Ayacucho presidió la Junta departamental del Patronato de la Raza Indígena el Obispo Fidel Olivas Escudero. Cabe señalar que la nominación de la jerarquía eclesiástica en la dirección del Patronato de la Raza Indígena contradecía el discurso indigenista de Castro Pozo, para quien los curas eran enemigos de los indios.
- 64) "El Estandarte Católico" N° 615, fecha 15-7-1922.
- 65) "Boletín del Ministerio..." p. 3. Énfasis agregado.
- 66) AGN, Ministerio del Interior, Prefecturas, Leg 295, año 1930.
- 67) "Artículo 62.- Son ciudadanos en ejercicio los peruanos mayores de 21 años y los casados, aunque no hayan llegado a dicha edad (...) Artículo 66.- Gozan del derecho de sufragio los ciudadanos en ejercicio que saben leer y escribir." ("Constitución para la República..." pp. 129-130.)
- 68) Escalante, José Ángel, "Literatura indigenista" (en Aquézolo, 1976), p. 58.
- 69) Testimonio de Luis E. Valcarcel, citado en Tord 1978:171.
- 70) Basadre 1983, T. X, p. 39.
- 71) Ley 4113 o Ley de la Conscripción Vial, en ADA, Prefectura, oficios recibidos del Ministerio de Fomento, Leg 65, año 1920. El texto completo de la ley es presentado en la sección de apéndices del presente trabajo.
- 72) "Diario de debates..." p. 1003.
- 73) Id, p. 1005. Intervención del diputado Luna Iglesias.
- 74) Id, p. 1006. Intervención del diputado Maurtua.
- 75) "El Departamento" N° 5, fecha 5-12-1924. Énfasis agregado.
- 76) "El Estandarte Católico" N° 598, fecha 20-11-1920.

- 77) La ley 479, que elimina el nombramiento de alcaldes "varayocs" por los indígenas de las comunidades andinas, fue aprobada por el Congreso Regional del Centro el año 1921 (ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de Huamanga, Leg. 6, año 1921. Además véase Kristal 1991:198.)
- 78) AGN, Ministerio del Interior, Prefecturas, Leg 227, año 1922.
- 79) "Aprovecho de esta oportunidad para poner en conocimiento de usted que esta presidencia recibe quejas frecuentes de los abusos que cometen los empleados subalternos de esa administración en los distritos de Acos Vinchos y Quinua, donde inutilizan los comprobantes de trabajo que exhiben los vialistas, obligan a los ancianos a concurrir al trabajo, arranchan gallinas, etc y como estos hechos, al ser ciertos, a la vez que contribuyen al desprestigio de la Ley Vial, la hacen odiosa; no puedo menos que poner los hechos en conocimiento de usted, seguro que servirá reprimir los abusos denunciados." (ADA, libro de actas de la Junta de Conscripción Vial, Leg 195, Lib 150, fecha 15-5-1930.)
- 80) Véase al respecto la opinión del Prefecto de Ayacucho F. Luna sobre el plan vial en ADA, Prefectura, libro copiador de oficios, Leg 16, Lib. 80, F. 374, fecha 7-5-1925.
- 81) Una de los enunciados principales que proclamaba el Manifiesto de Arequipa de 1930 – redactado por el entonces joven abogado José Luis Bustamante y Rivero– era la derogatoria de la Ley de Conscripción Vial. Además, dicho documento señalaba lo siguiente: "Redimiremos y dignificaremos a nuestros hermanos indígenas. Este constituirá el alma máter de nuestro programa nacionalista, sin que por ningún motivo ello se convierta en mera teoría de significación aleatoria." (Véase Planas 1994:34.) Y en efecto, el 15 de septiembre de 1930 el Gobierno de Sánchez Cerro derogó la Ley 4113 (ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de Cangallo, Leg. 19, fecha 19-9-1930.)

Capítulo III

El Estado y los indios: Materialización del Indigenismo oficial y vinculación con los indígenas

Señalábamos en el capítulo precedente que el indigenismo del Gobierno de Leguía buscó convertir al Estado en una institución protectora de la raza indígena y administradora de su mano de obra. Este discurso oficial de protección y administración se materializó o “corporizó” al llevarse a la práctica mediante la creación de las Instituciones Tutelares (el Patronato de la Raza Indígena y la Sección de Asuntos Indígenas del Ministerio de Fomento) y a través de la promulgación de la Ley de Conscripción Vial, transformándose además en acciones, procedimientos y estrategias coherentes que alcanzaron a la población indígena en forma cotidiana y que consentían la presencia institucional, ideológica y cultural del Estado en la sociedad rural. Entonces se establecieron vinculaciones, interacciones o “conversaciones” entre el Estado (representado por sus agentes y funcionarios) y los indígenas, en el marco planteado por la institución estatal (el discurso indigenista oficial llevado a la práctica) que posibilitaron la representación ideológica del Estado (la forma cómo se habla del Estado) por parte de los naturales. (1)

En este capítulo pretendemos analizar la materialización del indigenismo oficial con la consiguiente vinculación entre el Estado y los indígenas, la actuación de los agentes estatales (como representantes de la institución estatal en las provincias del interior del país) y la representación de Estado por parte de los indígenas, en el marco de la actividad estatal.

3.1 La materialización del Indigenismo Oficial

3.1.1 Conscripción Vial y jornal cotidiano

La construcción de las carreteras por el Gobierno de Leguía materializaba una de las principales aspiraciones de los intelectuales de Ayacucho de inicios del siglo XX. Según éstos, las vías remediarían el aislamiento del departamento y solucionarían los álgidos problemas de la localidad, encaminando a Ayacucho hacia una nueva era de progreso y engrandecimiento. Ignoramos si esta idílica imagen del futuro que se lograría tras la inauguración de las carreteras era recreada también por los miembros de los otros estratos de la sociedad local, como los indígenas por ejemplo; lo cierto es que estos fueron trasladados desde sus comunidades o desde las haciendas hacia las vías en construcción para el cumplimiento de su servicio vial.

“Se constituyeron a mi despacho los Gobernadores de Huancaraylla, Hualla y Colca; han ofrecido enviar a los trabajos viales de esa capital [Ayacucho] individuos de 40 el primero, 60 el segundo y 25 el tercero y el Gobernador de Vilcanchos enviará 10 hombres.” (2)

Tal como sucedió con los habitantes de Víctor Fajardo, indígenas de las provincias del Norte del departamento fueron movilizados para la

construcción de los caminos. Por ejemplo, “vialistas” procedentes de los distritos de Santiago de Pischa y Ayacucho laboraron en la apertura de la carretera entre Mejorada y la capital del departamento; indios residentes en Carmen Alto y Ayacucho fueron enviados a la apertura del camino al Panteón; “vialistas” de Quinua trabajaron en el camino entre Muyurina y Quinua, en la vía Ccotorara-Vinchos y en la carretera Pongora-Ayacucho. (3) Indios de Acos Vinchos laboraron en las carreteras Huanta-Ayacucho y Sargento Leguía y naturales residentes en Huamanga trabajaron en la zona de La Vega, en la construcción de la vía entre Huanta y Ayacucho. (4)

El trabajo indígena en las carreteras fue recompensado con un jornal diario, un “salario” fijado por la Junta Departamental de Conscripción Vial, conforme a una ordenanza que prohibía la utilización gratuita de la mano de obra de los naturales (5) y acorde al monto que los candidatos a la redención del servicio vial depositaban al momento del trámite de su solicitud de excepción. Este jornal diario, en Ayacucho, oscilaba entre los cincuenta centavos de sol (S/. 0.50) y un sol treinta centavos (S/. 1.30.) El jornal no era insignificante; pues, si bien no igualaba la renumeración que obtenían los principales operarios de la carretera, superaba el pago de determinados trabajadores. Así, mientras que el jefe de las obras ganaba 30 libras mensuales (300 soles mensuales, 10 soles diarios); el administrador, 15 libras mensuales (150 soles mensuales, 5 soles diarios); un chofer, 10 libras mensuales (100 soles mensuales, 3.33 soles diarios); un picapedrero, 60 libras mensuales (60 soles mensuales, 2 soles diarios); un almacenero, 4 libras mensuales (40 soles), un capataz general era recompensado con 10 libras anuales (100 soles anuales, 8.3 soles mensuales, 0.2 soles diarios) y un capataz simple, con 5 libras anuales (50 soles anuales, 4.16 soles mensuales, 0.13 soles diarios); es

decir, con montos por debajo de los que obtenían los indígenas. (6) Además, con el jornal diario estos serían motivados para trabajar en la carretera y la Conscripción Vial ocultaría esa imagen nefasta de Ley abusiva que explota a los pobres indígenas de la sierra peruana.

Sin embargo, en concordancia con la tradición andina en el trabajo comunal, los agentes estatales que reclutaban fuerza laboral para el trabajo en las carreteras, también recurrieron a una práctica tradicional andina: la entrega de coca y trago a los “vialistas” indios antes o después de cada jornada. Este “pago” se transformó en un ritual relacionado con el servicio vial, en una atención o en un “agasajo” que debía cumplirse en forma obligatoria con el indígena trabajador en la carretera. “[Los 450 vialistas] fueron traídos el día 12 de ese mes [octubre] para que se presentaran en formación en esta ciudad, donde fueron **agasajados** por la autoridad comunal política a fin de estimularlos (...)” escribió el Subprefecto de Huanta en 1923. (7)

De otro lado, con el dispositivo legal de 1923 que obligaba a los Municipios a retribuir el trabajo de los indígenas, se institucionalizó la indemnización de la prestación de fuerza laboral india y en muchas ocasiones, esta compensación se complementó con el otorgamiento de una ración de coca o chicha a la usanza andina. Así, en Huamanga fueron fijados los siguientes jornales diarios, conforme al tipo de labor que realizaría el trabajador indígena: Trabajos agrícolas = 0.30 soles; construcción en fundos rurales = 0.30 soles; transporte de productos agrícolas = 0.30 soles; trabajos urbanos = 0.50 soles; trabajos de albañilería en la ciudad = 1.20 soles. En Quinua fue fijado un jornal diario de 20 centavos y en Tambillo, de 30 centavos. En otros lugares como Socos Vinchos (y también en Tambillo) los indios prestadores

de mano de obra fueron recompensados con un jornal cotidiano más una ración de coca, trago o pasto para sus ganados. (8)

3.1.2 Las Instituciones Tutelares

El Gobierno materializó sus enunciados de protección al indio a través de las Instituciones Tutelares que tuvieron trascendencia nacional, puesto que fueron concurridas por los quejosos indígenas (Sección de Asuntos Indígenas) o se instalaron en las localidades de la sierra peruana (Patronato de la Raza Indígena.) Como nuevos establecimientos oficiales abiertos para la protección a los naturales, fueron aprovechados y utilizados por estos, produciéndose entonces un encuentro entre quejosos emisores y atentos receptores oficiales. Por ejemplo, el delegado de la comunidad de Chungui Lucio Gómez acudió a la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio de Fomento solicitando “garantías”. De igual modo, el representante de la comunidad de Chongoy (sic) Jerónimo La Rosa se dirigió a la misma intendencia, también pidiendo “garantías”. (9) Asimismo, el Patronato de la Raza Indígena de Ayacucho consintió las quejas de indígenas agraviados en La Mar y Cangallo. (10) Se estableció entonces un canal de comunicación en el que intervinieron un conjunto de mediadores públicos y privados, tales como agentes gubernamentales, tinterillos, sacerdotes y funcionarios de las instituciones tutelares, quienes hablaban y escribían en nombre del indio, en términos de su opresión, degradación y salvajismo, y que trasladaban la voz del sujeto indio a las instancias protectoras correspondientes, estableciéndose entonces una suerte de “ventriloquia política” o modalidad de representación, (11) tal como se deduce de la siguiente comunicación:

“Se ha dirigido a esta Prefectura el Señor Presidente del Patronato de la Raza Indígena denunciando el hecho que asegura notorio de estarse cobrando por

las autoridades provinciales y distritales del Departamento sumas apreciables de dinero por la recepción y tramitación de solicitudes de marcas de ganado con trasgresión de la Resolución Suprema sobre la materia que establece la absoluta gratuidad de tales servicios.”

“No acogería la demanda si no estuviera **garantizada** por el representante de la institución mencionada y por la elevada jerarquía eclesiástica que inviste y a mayor abundamiento, por la opinión pública, porque se me hace duro creer que hay funcionarios públicos tan inescrupulosos que explotan al indigena en forma tan odiosa; pero como quiera que se trate de hechos desgraciadamente verídicos, me dirijo a usted recomendándole que dicte las medidas tendientes a evitar hechos de esta naturaleza a cuya represión en forma enérgica y ejemplarizadora está resuelto mi Despacho.” (12)

Ahora bien, este ventrilocuo no sólo colocará las palabras que harán inteligible la voz india; sino que conocerá también el circuito y los juegos de poder que el reclamo deberá seguir para lograr sus objetivos. (13)

3.2 Los agentes estatales

En esta materialización del indigenismo oficial y en la vinculación del Estado con los indígenas, desempeñaron un papel importante los agentes estatales o funcionarios del Estado como Subprefectos, Gobernadores, Tenientes de Gobernador y Gendarmes, todos diseminados en provincias, distritos y pueblos pequeños y movilizados por el Estado para asegurar el estricto cumplimiento de sus objetivos. “Inmediatamente que tenga usted conocimiento de esta orden –escribía el Prefecto del departamento de Ayacucho al Gobernador de Acos Vinchos en 1926, a propósito de la Conscripción Vial- proporcione a los portadores del presente el mayor número

de brazos para llevar a cabo la reparación del camino carretero exigiendo, si es necesario, la concurrencia de estos a sus trabajos.” (14) El Gobernador del distrito cumplió con las exigencias de su superior y envió “30 comuneros a disposición del empleado señor Federico Parra” para reparación de la vía de Occoro.

La captación de conscriptos viales indios sólo fue posible con la asistencia de los gendarmes y con la convocatoria que estos realizaban en sus respectivas circunscripciones, mediante el empleo, en muchas ocasiones, de métodos violentos de reclutamiento. La ausencia de unidades policiales en los pueblos y en los distritos impedía un eficiente alistamiento y entorpecía a menudo el cumplimiento adecuado de las exigencias de la Ley Vial.

Prefectos, subprefectos, gobernadores y gendarmes cumplían pues, una función cardinal en la administración estatal de la mano de obra indígena; formaban un cuerpo o una maquinaria que operaba en forma jerárquica y en estrecha coordinación, para proporcionar adecuadamente “vialistas” indios a la carretera. Sin embargo, esta maquinaria no operaba con perfección absoluta, ya que la accidentada geografía de la región donde operaba, la falta de una numerosa fuerza represiva que cubriese todo el territorio (15) y, en ocasiones, el desinterés de los Gobernadores para cumplir con sus obligaciones dificultaban el cumplimiento del deber, al no llevar el número adecuado de trabajadores indígenas:

“Debo manifestar también que esta Subprefectura no cuenta como las otras del departamento de guarnición de gendarmes, los cuales son indispensables para la notificación de los vialistas, a fin de que concurren en mayor número al trabajo. Dichos gendarmes por la escasez de su número, no se pueden disponer oportunamente, y sólo esta semana ese Superior Despacho se dignó

poner a disposición de la Subprefectura del Cercado dos de ellos, con el auxilio de los cuales se ha podido remitir esta semana mucho mayor número de vialistas que en otras oportunidades. En esta ocasión suplico a usted se digne ordenar que, para el sábado 20 próximo, se proporcione a este Despacho cuatro gendarmes que se encargarán de auxiliar a los Gobernadores de Chiara, Socos Vinchos y Cercado, para la remisión de mayor número de concriptos viales, pues en esos lugares la gente es muy difícil para cumplir con las disposiciones de la Ley de Vialidad". (16)

Pero, a pesar de ser funcionarios estatales condicionados por el Gobierno en el cumplimiento de su misión, los agentes gubernamentales elaboraron una representación de indio que, en la mayoría de las veces, coincidía con la imagen de indio que el Gobierno manejaba, ya que estuvieron influenciados por el indigenismo oficial o simplemente porque dependían del Gobierno. Para los agentes estatales el indio era también un "miserable", puesto que se mantenía lindando con el ocio y la ignorancia. El Subprefecto de Cangallo –comentando la ausencia de los indígenas de su jurisdicción en las obras viales- catalogaba a los Morochucos como "gente entregada al ocio". (17) Al respecto, la siguiente cita es muy elocuente:

"Está en el dominio de nuestra historia nacional que los pueblos de Pampa Cangallo, Urihuana, Yacararaccay, Acomayo, Plantín, Taquihuan y Putica, comprensión todos del distrito de este cercado [Cangallo] y conocidos con el nombre genérico de *MOROCHUCOS* desde la época del coloniaje, se han distinguido por su espíritu levantisco y subversivo. Ellos no reconocen más leyes ni más autoridades que la fuerza bruta, además son influenciados por cualquier persona debido a que son analfabetos." (18)

Para el Subprefecto de Cangallo la "miseria" de los indígenas bajo su autoridad se manifiesta en su "fuerza bruta" y en su "analfabetismo" que posibilitan su utilización como monigotes por elementos extraños que

solamente encarnan deseos de explotación de la raza indígena y enemistad para con el Gobierno. Tan es así que en 1924 el Subprefecto de Huanta comentaba que los sujetos Doroteo Silvera Cisneros y Nicanor Guerrero Oré, con antecedentes de explotación a los indígenas, estaban “soliviantando” a los indios de su provincia para que no concurriesen al trabajo vial. (19) De igual manera, un Gobernador de la provincia de Cangallo informaba que los “vialistas” abiertamente se habían negado a trabajar en el río Macro, porque –según el funcionario- “(...) algunas personas les han dicho que ya no existe el trabajo vial y que usted [el Subprefecto de Cangallo] sólo abusa de ellos”. (20) Entonces, para los agentes gubernamentales, como “miserable” el indígena poseía un espíritu maleable que se manifestaba en su falta de iniciativa personal o, en todo caso, en su participación social solamente condicionada por la influencia del otro o por los nocivos efectos del alcohol. Por ejemplo, el Subprefecto de La Mar, advirtiendo la posibilidad de un levantamiento indígena en su jurisdicción liderado por un tal La Rosa, opinaba que el líder mencionado goza de prestigio y fuerza entre los indígenas “quienes indudablemente acatan sus órdenes”. (21) También el Subprefecto de Huanta mencionaba la posibilidad de un alzamiento debido al aumento del impuesto a la sal, el que sería protagonizado –según el agente gubernamental- por indígenas embriagados en las fiestas religiosas. (22)

Ante esta situación, los agentes gubernamentales se (re)presentaban como los protectores de la comunidad en el marco de las disposiciones oficiales y como parte de sus cometidos. En este sentido, el Subprefecto de Cangallo, opinando sobre las quejas que los indígenas de la comunidad de Putica habían presentado en su despacho, señalaba que él “(...) dentro del marco de la ley y el orden público, tiene especial atención para otorgar

garantías a la raza indígena, inclusive a la comunidad de Putica, por la lamentable ignorancia en que se mantienen”. (23) Si agregamos a esta “misión” la obligación de los funcionarios estatales de reclutar indígenas para la Conscripción Vial, notaremos entonces que el funcionario cumple la función de proteger y administrar a los naturales de su jurisdicción, conforme lo enunciado por el indigenismo oficial.

Notas

- 1) Sin embargo, en determinados momentos esta conversación entre el Estado y los indígenas en el Marco de la Conscripción Vial se manifestó como compulsiva.
- 2) ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de Víctor Fajardo, Leg. 37, fecha 30-6-1928.
- 3) ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de Huamanga, Legs. 6 y 7, años 1921 y 1925 respectivamente.
- 4) ADA, Municipalidad, oficios recibidos de diversas instituciones, Leg. 34, año 1930.
- 5) Por Decreto Supremo de 1923 el Gobierno delegó el establecimiento de la cantidad remunerativa del jornal cotidiano a los Concejos Municipales (ADA, Municipalidad, oficios recibidos de diferentes ministerios y direcciones, Leg. 35, fecha 11-5-1923.) Ya en 1926, la administración de José Pardo había promulgado la Ley N° 2285 que institucionalizaba la remuneración al trabajo desempeñado por los indios.
- 6) ADA, Municipalidad, oficios recibidos de diversas instituciones, Leg. 34, años 1926-1929. Sobre el jornal indígena véase ADA, Libros de Actas de la Junta de Conscripción Vial, Leg. 195, Libs. 149 y 195, años 1921-1928. En los años del oncenio la libra peruana se cotizaba en el mercado a 10 soles (Thorp y Bertram 1988:184.)
- 7) ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de Huanta, Leg. 13, fecha 10-11-1923, énfasis agregado. Véase además ADA, Municipalidad, oficios recibidos de los Concejos provinciales y distritales de Ayacucho, Leg. 5, año 1921.

- 8) ADA, Municipalidad, oficios recibidos de las Municipalidades distritales, Leg. 35, año 1923.
- 9) ADA, Prefectura, oficios recibidos del Ministerio de Fomento, Leg. 65, año 1920.
- 10) Véase "Boletín del Ministerio..." pp. 191-213. Lamentablemente no he podido consultar los libros de actas del Patronato de la Raza Indígena que se hallan en el sótano del edificio del Ministerio de Trabajo, en la ciudad de Lima.
- 11) Guerrero 1994: 240.
- 12) ADA, Subprefectura de Huamanga, oficios recibidos de la Prefectura, Leg. 1, año 1924. Comunicación de la Subprefecto de la Provincia. Énfasis agregado.
- 13) Guerrero 1994: 244.
- 14) ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de Huamanga, Leg. 7, año 1926.
- 15) En 1925 el Prefecto de Ayacucho se quejaba por los pocos gendarmes que poseía. La mencionada autoridad señalaba que sólo tenía 75 hombres distribuidos en las guarniciones de provincias y en el campo, más 10 dedicados a la custodia de la cárcel y a la protección de la ciudad (AGN, Ministerio del Interior, Prefectura, Leg. 255, año 1925.)
- 16) ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de Huamanga, Leg. 7, año 1929. Comunicación del Subprefecto de la provincia de Huamanga.
- 17) ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de Cangallo, Leg. 18, año 1924. Comunicación del Subprefecto de la Provincia.
- 18) Id, fecha 22-11-1922.
- 19) ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de Huanta, Leg. 13, año 1924.
- 20) ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de Cangallo, Leg. 19, fecha 15-11-1927. El Subprefecto de La Mar, informando sobre la presencia de un grupo de prestamistas que otorgaban créditos a los indios de su jurisdicción sobre la base de sus propiedades, opinaba que aquellos eran "explotadores" que se aprovechaban de la "ignorancia de los indios". (ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de La Mar, Leg. 24, año 1923.)
- 21) ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de La Mar, Leg. 24, año 1925.

- 22) ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de Huanta, Leg. 12, año 1921. Posteriormente, otro Subprefecto de esta misma provincia comentó que una manifestación política de oposición al Gobierno de Leguía fue protagonizada por “indígenas en estado de beodez” azuzados por los partidarios de la candidatura de Germán Leguía y Martínez a la presidencia de la República (Id, Leg. 13, fecha 21-1-1924.) Al respecto, véase el Capítulo IV del presente trabajo.
- 23) AGN, Ministerio del Interior, Subprefecturas, Leg. 248, año 1924.

Capítulo IV

Los Indios y El Estado: Adaptación y Resistencia Cotidiana

¿Cómo reaccionaron los indígenas de Ayacucho ante la materialización del indigenismo oficial y a las relaciones que el Estado tejió con ellos en el marco planteado por la institución oficial? La respuesta a esta interrogante nos lleva a examinar en primer lugar la representación ideológica del Estado; es decir, no sólo la “forma como se habla del Estado”, sino también la elaboración de un conjunto de valores, prácticas y obligaciones por parte de los indios; en segundo lugar, la capacidad de los indígenas de adaptarse de manera flexible a los procedimientos y estrategias del Estado, llamada también “discurso público” o abierta interacción entre los indios y los dominantes; y finalmente, la denominada resistencia que surgía cuando la adaptación no respondía a las expectativas de la población indígena y que se manifestaba como un “discurso oculto” que los grupos subordinados manejaban para criticar los sistemas de dominación. (1)

Sin embargo, rastrear la representación india de Estado y la adaptación de los naturales a la institución estatal es una tarea muy difícil, especialmente si se consulta una documentación que en su gran mayoría ha sido redactada –o

corregida en el mejor de los casos- por autoridades criollas, mestizas, o por los famosos tinterillos (repudiados por Castro Pozo), quienes tuvieron su propia visión de los hechos. Sin embargo este problema no debe obligarnos a pensar la inexistencia de una representación o una vinculación de los indios hacia el Estado; ésta existe y puede ser rastreada en los documentos elaborados por intermediarios, puesto que, a pesar de no asentar un discurso indígena puro, intentan muy limitadamente mostrar la intencionalidad de los indios, o las huellas y las voces de los grupos subordinados, según las expresiones de Martín Lienhard (2)

4.1 La Representación Indígena del Estado

Los indígenas de Ayacucho sabían de Leguía, de su discurso de protección y administración y de su proyecto de modernización. También conocían la red de agentes gubernamentales que el mandatario había tejido y que tenían la misión de cumplir con los enunciados del indigenismo oficial, por las constantes prédicas de adoctrinamiento que los funcionarios estatales realizaban en los pueblos del interior del país. (3) De ahí que los indios percibiesen al Estado (y por ende, al Gobierno) como una instancia capaz de escuchar sus demandas y acceder a sus pedidos. Así, indígenas de Pampacoris (Huanta) solicitaron a la autoridad estatal la construcción de dos escuelas en su comunidad. (4) De igual manera, los habitantes del distrito de Quinua demandaron al Gobierno la restitución de la escuela de varones trasladada a San Juan Bautista, la creación de dos centros educativos en la capital del Distrito y la ejecución de varias obras públicas conmemorativas del primer centenario de la independencia nacional. (5) También los comuneros de

Chilcas solicitaron la destitución de su gobernador Elías Luján y hasta propusieron a su reemplazante; (6) de igual modo, los habitantes de los pueblos de Santa Bárbara, Niño Ñecce y Huayhuacundo reclamaron la destitución de su alcalde principal (7), mientras que los indígenas de Totos demandaron la permanencia de su Gobernador. (8)

Llama la atención el interés de los indígenas de acudir a las instancias oficiales en la tramitación de sus exigencias; aquellos, por ejemplo, concurren a las instituciones gubernamentales de protección al indigena, como lo señalamos en las páginas precedentes. Y es que los indios preferían asistir directamente a las instancias oficiales, cuestionando de esta manera la intermediación que era ejercida en las sociedades del interior del país por los terratenientes y las autoridades ligadas a estos. (9) Tan es así, que en el transcurso de las sublevaciones, los indios se preocuparon de solicitar la intervención de los funcionarios estatales o en no atentar contra el Estado. Por ejemplo, en la proclama publicada en un diario local, los indígenas de Anco (La Mar) protagonistas de la revuelta de 1923 manifestaban que ellos no “hacían rebelión alguna contra el Gobierno, más bien estamos expeditos a sacrificar nuestra vida y derremar la última sangre en defensa de la Nación o en aras de la Patria (...)” Más adelante agregaban que para denunciar los maltratos de la familia Añaños (propietaria de la hacienda Patibamba en la provincia de La Mar) habían “ocurrido a la Capital de la República, al Presidente [del] Subcomité General de Derecho Indígena para alcanzar algún alivio a nuestro favor.” (10) En el peor de los casos, los naturales acudían ante los agentes gubernamentales con sus respectivas demandas; (11) y es que percibían la dependencia y sujeción de las autoridades con respecto del Gobierno. (12)

Sin embargo, para los indígenas el Estado aún estaba personificado; en esta ocasión en el Presidente de la República y en los agentes gubernamentales que dependían de él. (13) En 1922 los pobladores de Cavana, al demandar la supresión de los alcaldes de vara de las comunidades, acordaron

“Elevar la presente acta [el petitorio] al conocimiento de la primera autoridad del Departamento que es el señor Prefecto **digno representante del Supremo Gobierno Sr. Augusto B. Leguía** quien con acierto no desmentido encargó al señor Nicanor G. Mongrut para el mando y dirección del alto puesto que desempeña con el mejor éxito procedido (sic) así sus disposiciones con toda imparcialidad.” (14)

También, los pobladores de Tambo (La Mar) en un memorial para la destitución de su Gobernador Juan C. Castillo llamado “abusivo y déspota”, manifestaban

“Que el referido señor Castilla en las repetidas veces que desempeñó la Gobernación, ha sido el germen del desquiciamiento entre los tranquilos moradores de esta villa, dando lugar a que reine el descontento general que redundo precisamente en falta de simpatía al patriótico Gobierno que rige los destinos del país i que hoy, más que nunca, todo peruano está obligado a afirmar la estabilidad del Gobierno para que el Perú tome el rumbo que tan sabiamente le traza don Augusto B. Leguía, i esto como bien se comprende, sólo se puede conseguir con autoridades de prestigio i que todos sus actos tengan por norte la sagacidad i tino, condiciones de las que el señor Castillo carece en absoluto.” (15)

Este discurso, a pesar de haber sido posiblemente elaborado por un sujeto ajeno a la intencionalidad indígena (¿un tinterillo, un vecino misti de Tambo?) revela en parte (al igual que el texto precedente) la representación india del Estado.

De otro lado, los indígenas asimilaron el interés administrativo del Estado para con sus congéneres, encargado a los agentes gubernamentales. Esta percepción-asimilación se tradujo en términos de adhesión al Gobierno o se manifestó en la petición de “garantías” al aparato gubernamental. Tan es así que por ejemplo, el Prefecto del departamento, en el informe de transcripción de la visita que su secretario Hernando Mostajo realizó a los pueblos de la provincia de La Mar tras la sublevación de 1923, señalaba que los pobladores de la comunidad de Chungui han “(...) demostrado su adhesión al Supremo Gobierno i a las autoridades por las garantías que en mi nombre ha ofrecido el dicho Secretario a los habitantes del Distrito.” (16) De igual modo, los indígenas de Chilcas, a través de sus interlocutores Filomeno Soto y Victor Tinco, manifestaban que “(...) ellos están dispuestos a secundar las buenas ideas del Supremo Gobierno, así como ayudar a la fuerza que se encontrara en comisión en todo lo que fuese posible (...)” (17)

Pero, ¿qué eran para los indígenas esas “garantías” que se les otorgaba si mostraban su adhesión al Gobierno? Para los indios “garantía” era sinónima de protección que la institución estatal les ofrecía contra las extralimitaciones de los hacendados.

“Ahora, haciendo uso de las facultades que nos concede la Constitución del Estado, nos presentamos a pedir que se sirva reconsiderar el decreto de destitución, pues como todos los habitantes del distrito de Tambillo saben perfectamente que nuestra autoridad principal no ha cometido ninguna falta y más bien trata de **concedernos garantías a todos los indígenas contra las pretensiones de los señoritos que poseen propiedades en esta jurisdicción**, no sabemos pues los motivos que hubiesen constituido la causa de su separación. Sólo si debemos hacer presente que tal vez los influyentes

sean los señores Jesús y Jesús Hermoza padre e hijo i también el artesano don Pablo Palomino i muy especialmente el amanuense Flores.” (18)

Si bien la cita precedente ha sido redactada por un “agente de pleitos” por la terminología que contiene, no deja de manifestar la representación que los indígenas construyeron sobre el aval que el Estado les otorgaría a través de sus agentes gubernamentales contra las pretensiones de los propietarios de haciendas. El siguiente documento es muy elocuente al respecto:

“Los suscritos vecinos de Huambalpa en comisión popular decimos: reclamar mediante la Prefectura del Departamento para que se mantenga en el cargo de Gobernador a don Manuel Morales porque protege a las comunidades. Ahora sabedores del Gobernador está cambiando con don Jerónimo Lara, este Lara es una persona despótica, además hace trabajar en su hacienda cañaveral a los pobres indígenas sin remuneración alguna con el pretexto del trabajo vial. Por esto pedimos al señor Prefecto vuelva a nombrar a don Manuel Morales Gobernador de este distrito.” (19)

Como en la primera cita, el documento precedente pide la reposición de un Gobernador distinguido –según las voces indias– por proteger a las comunidades. El petitorio también culmina con la enumeración de los excesos del hacendado Lara, ahora convertido en agente gubernamental de Huambalpa.

4.2 La Adaptación

La “adhesión” de los indígenas al Estado descrita en las líneas precedentes se transformó en una “adaptación” a medida que la relación con los funcionarios estatales se intensificaba. La adecuación indígena se inició con el concurso de los indios a los trabajos de construcción de las carreteras

mediante el servicio de la Conscripción Vial. Podemos mencionar que los indígenas de Ayacucho se “acomodaron” a las exigencias de la Conscripción Vial, pero de una manera parcial y contingente, ya que en determinados momentos esas adecuaciones se transformaron en resistencia, como lo veremos más adelante. (20) La acomodación se advirtió en la interacción entre el indio “vialista” y la renumeración ordenada por el gobierno por su trabajo en las carreteras. Vale entonces preguntarse por la reacción de los indígenas al pago del jornal cotidiano. Para responder a esta pregunta analizaremos a continuación los siguientes documentos presumiblemente redactados por agentes gubernamentales o tinterillos y que intentan mostrar los “ecos” o las soterraneas “voces” indias.

El presente documento es un informe sobre el jornal de los indígenas que fue elaborado por el alcalde de Socos Vinchos Juan Pérez sobre la base de los requerimientos del alcalde de la Municipalidad de Huamanga cuando se debatía en la comuna local la fijación del jornal cotidiano que deberían ganar los indios por su prestación de mano de obra. El alcalde, ante los requerimientos de una autoridad superior, estaba pues en la obligación de ser sincero en su testimonio.

“Conforme a la circular que antecede, cáveme dar el informe siguiente: **Por costumbre establecida desde años atrás** y que ahora rige el jornal diario en las labores (sic) agrícolas treinta centavos. Por una junta de aradores al día, veinte centavos y por acémila lo máximo tres leguas de distancia, veinte centavos, siendo convencional para mayor distancia. No creo demás manifestar que al peón se le da almuerzo i coca y al ganado pasto. Es cuanto puedo manifestar a usted en pro de la verdad.” (21)

En el citado discurso, el emisor comenta que los indígenas están habituados a recibir una retribución por su trabajo “desde años atrás”;

obviamente que se refiere a la Ley 2285 de 1916 que “institucionalizó” la renumeración monetaria. (22) Al mismo tiempo ilustra la presencia en el medio de la forma andina de redistribución hacia el trabajador indígena, asociada al pago monetario ahora introducido como recompensa por el gasto de su energía laboral. (23)

¿Cómo usaban los indígenas su jornal monetario? Los dos documentos que transcribimos a continuación nos permitirán satisfacer la duda. El primero de ellos es un petitorio enviado por los comuneros de Socos (“emisores” de la comunicación) al Alcalde de la Municipalidad de Huamanga. Ese ha sido asentado en una máquina de escribir posiblemente por un “tinterillo” redactor y lleva la rúbrica del Teniente de Gobernador del lugar, Bernardo Ventura, quien firma el documento en representación de los comuneros. El objetivo del memorial es la instalación de un mercado de abastos en pueblo de Socos.

“Los abajo suscritos, comuneros del pueblo de Socos, pertenecientes a esta provincia, ante usted con el debido respeto decimos: Que deseando establecer una plaza de abastos en el pueblo arriba mencionado, que es de suma necesidad para que se pueda atender con todos los artículos alimenticios a todos los vecinos del pueblo indicado, suplicamos a usted a fin de que se sirva concedernos la licencia respectiva a fin de que establezcamos dicho mercado todos los domingos.” (24)

Los indígenas de Socos solicitan la apertura de un lugar que convoque a comerciantes, donde puedan comerciar sus productos y a la vez adquirir mercancías, ya que el jornal descrito líneas arriba sin lugar a dudas les permitió acceder al consumo de determinados bienes no elaborados en las economías comunales. (25) Los sectores indígenas fueron pues, los demandantes de los comerciantes, tal como nos lo revela la siguiente

comunicación, entablada entre el gremio de negociantes de la ciudad de Ayacucho y el Alcalde de la Municipalidad de Huamanga.

“Habiéndose decretado que desde el 15 del actual empieza la redención de los boletos de CONSCRIPCIÓN VIAL y estando próximo la fiesta de TODOS SANTOS que es la única época en que el comercio de esta ciudad tiene algún movimiento debido a la gente que **de fuera fluye** a efectuar sus compras durante toda esta quincena, creemos equitativo que esta exigencia se limite por lo pronto únicamente a los del lugar no indígena, pues si esta presión se ejercita con estos, tendríamos que lamentar una situación que de suyo viene siendo ya **angustiosa** para el comercio, la que no se escapa a la clara penetración de usted. POR LO TANTO, a usted suplicamos que la exigencia de redención de los boletos de CONSCRIPCIÓN VIAL a la gente indígena se **postergue** hasta después del 3 del entrante (...)” (26)

La comunicación revela importante información sobre la articulación entre los comerciantes y los indígenas vinculados al trabajo en las carreteras. Los primeros solicitan ante la autoridad edilicia la postergación de la redención de los naturales a la Conscripción Vial para que puedan adquirir los productos con el dinero que utilizarán en el trámite de su excepción. Los indígenas se muestran como “interlocutores ausentes” que manejan (y que están habituados al) dinero, puesto que pueden abonar un monto determinado para licenciarse del servicio vial, demandar mercancías (tras la exoneración que solicitan los comerciantes) y viabilizar la “supervivencia” de los negociantes y del comercio local. Asimismo son las festividades religiosas (en el caso de la comunicación precedente, la fiesta de Todos los Santos que se celebra el primer día de noviembre) las oportunidades propicias para la reunión entre comerciantes e indios y el desarrollo de las actividades mercantiles entre estos dos grupos. (27)

Sin embargo, las festividades no fueron las únicas ocasiones en las que los indígenas adquirían productos ofertados por los comerciantes; éstos también acudían a los bazares, a las tiendas y a las bodegas que los negociantes administraban en las principales ciudades del norte del departamento, para comprar los bienes –nacionales o importados– que necesitaban. Tal deducción la obtenemos con del estudio de las actividades mercantiles del comerciante Esper Chahud Nader.

Esper Chahud Nader nació en Siria a fines del siglo pasado y llegó al Perú durante los años de la primera guerra mundial acompañado de sus familiares (sus primos.) Los Chahud en Ayacucho instalaron una tienda proveedora de telas y objetos de mercería. Posteriormente, Esper regresó a Siria y en los años del Oncenio de Leguía retornó nuevamente al Perú con su esposa Lidia, instalándose definitivamente en Ayacucho hasta su muerte acaecida en la década de 1950. La sede de su negocio estaba ubicada en el Portal Constitución, al lado de los aristocráticos salones del club social “9 de diciembre”, en la Plaza de Armas. La tienda era muy concurrida, pues ofrecía a sus clientes telas importadas de Francia y Lima, mantillas, guantes, etc. Entre sus compradores se reconocía a vecinos de la ciudad, terratenientes, intelectuales e **indios**; si bien estos no adquirían bienes de calidad ni mercaderías en demasía, si demandaban telas de Lima y cancelaban la cuenta con dinero y no productos tradicionales de la zona. A la par, Esper Chahud consiguió colocar sus productos en sectores indígenas posiblemente gracias a su vinculación con la cultura y la tradición local; él era católico, mantenía buenas relaciones con los naturales y dominaba el idioma quechua. (28)

La “renumeración” y la adquisición de bienes ocasionaron la diferenciación entre los indios. En la década de 1930, específicamente 8 años

después de la caída de Leguía, Rosa Ercarcena clasificó al indígena en tres grupos distintos (“indio rústico”, “indio semicivilizado” e “indio civilizado”) según su zona de residencia, su modo de vida y su labor cotidiana. Para la mencionada escritora ayacuchana, los indios de la tercera categoría estaban acostumbrados a trabajar como albañiles, peones, picapiedreros o arrieros. Agrega que estos, conjuntamente con los indígenas “semicivilizados” de haciendas y comunidades, habían evolucionado más que los “purun runas” o “sullica runas” primitivos de las punas. (29)

4.3 La Resistencia Cotidiana

La “adaptación” indígena al aparato estatal no estuvo exenta de actos de repulsión o “resistencias” alternas, constantes, cotidianas y efectivas contra el discurso y el interés del Gobierno, las que se manifestaban cuando se alteraban las prácticas cotidianas del Estado o cuando se perturbaban las vinculaciones entre los indígenas y la institución gubernamental. Por ejemplo, en la Conscripción Vial no faltaron las irregularidades ni las exacciones cometidas por agentes gubernamentales y operarios de carreteras, acusados de aprovechar indebidamente la masa de trabajadores en sus intereses, o de no cumplir con las disposiciones que la ley vial establecía a favor de los indios. (30) Asimismo, en múltiples ocasiones la parte demandante de la fuerza laboral (el Estado) de los indios incumplía con el pago del jornal respectivo:

“Debo manifestar a Ud. Señor Subprefecto que de los barrios de mi jurisdicción no se puede [a los indios] obligarlos forzosamente, pues a las personas que se les ha proporcionado al capataz de la carretera Mejorada-Ayacucho César Jáuregui, se han quejado de que los 50 centavos diarios no

reciben puntualmente y luego dicen trabajar sin alcanzar recurso alguno que puedan alimentarse durante la semana.” (31)

En estas circunstancias, el indigena se mostraba reticente a participar de la Conscripción Vial, como claramente lo anotó el Subprefecto de Ayacucho en un informe elaborado a solicitud del Prefecto departamental y sobre la base de la correspondencia de sus Gobernadores subalternos.

“El lunes 5 del presente fueron conforme lo ordenado por usted un número de individuos al trabajo de la carretera, los que recibieron un sol de adelanto, cada uno. El sábado creyeron estos operarios cobrar su jornal, pero les dijeron que volvieran el domingo, cosa que, como es natural, hicieron; pero al llegar los obligaron a trabajar hasta las doce del día, haciéndoles comprender que a esa hora les pagarían, lo que hasta este momento, 4 de la tarde, no han hecho. Como esto desprestigia el esfuerzo de las autoridades que coadyuvan en esta obra vial de vital importancia, me veo obligado a poner en conocimiento de usted esta anormalidad a fin de que se sirva usted tomar las medidas que su ilustrado criterio le dicte, en resguardo de los sagrados intereses de la clase indigena. También hago a usted presente que esta semana no ha sido posible mandar a ese trabajo por la razón indicada, pues los indígenas tienen desconfianza de que se les obligue a trabajar gratuitamente y por otra parte, porque el gendarme de la carretera encargado de recibir los operarios el día de hoy, solo se presentó a la Gobernación a las 10 de la mañana y en completo estado de beodez.” (32)

En esta comunicación el emisor (obligado a ser sincero en su testimonio por los requerimientos de su superior) también enuncia un abuso que se cometió con indígenas preocupados en obtener su recompensa salarial y manifiesta su preocupación por corregir los atropellos y enderezar adecuadamente la doble función del Estado (administrativa y proteccionista) para con los naturales.

El documento que se presenta a continuación es tal vez el que mejor refleje las “voces” indias. Se trata de una comunicación del probablemente teniente de gobernador del pago de Rancho Claudio Toledo (emisor) dirigida al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho (receptor) en la que el emisor demanda el abono de sus jornales a un grupo de indígenas de Rancho trabajadores en la ciudad de Ayacucho.

“Por denuncia de los alcaldes de vara del pago de Rancho, tengo conocimiento que los indígenas Nicolás Lozano, Eugenio Lozano, Gregorio Quispe y Casimiro Laura, que durante la semana vencida han trabajado en el interior de la cárcel de esta ciudad, no han recibido su ajustamiento, lo mismo que de la anterior semana Luis Laura e Hipólito Lozano. Estimaré Señor Presidente que, previas las investigaciones del caso, se sirva usted ordenar a quien corresponde, el abono del jornal de dichos individuos. Dios guarde a usted. Claudio Toledo” (33)

El discurso precedente revela detalles importantes en su trama narrativa, puesto que no sólo manifiesta el artilugio de la transmisión de demandas (indios-alcaldes de vara-funcionarios estatales), sino que muestra además la “institucionalización” de la renumeración entre los indios. El jornal es importante para ellos, puesto que lo reclaman cuando no lo reciben, no concurren al trabajo cuando no lo perciben o exigen su aumento cuando lo consideran insuficiente. (34)

De igual manera, las exigencias desmedidas de la ley vial afectaban al indígena al obligarlo a trasladarse a sitios lejanos al lugar de su residencia para el cumplimiento del servicio (35) o al intimarlo a laborar en épocas en las que se dedicaban a sus faenas agrícolas. Los naturales, a medida que percibieron que los requerimientos de la Conscripción Vial afectaban sus intereses o su “economía moral” (36) se volvieron rebeldes en el cumplimiento de sus

obligaciones para con el Gobierno, mediante actos y procedimientos espontáneos, no planificados ni coordinados, que evitaban un enfrentamiento abierto con el Estado. Tan es así que los indios se negaron a acudir a las obras viales que se hallaban alejadas del lugar de su residencia:

“(…) no es posible, decimos, que violentando el espíritu de la citada Ley [4113] i desviando la tendencia humanitaria de la política del Régimen se nos obligue a nosotros, a nuestros compañeros de comunidades, acostumbrados desde nuestro nacimiento en clima frígido propio de las zonas elevadas en que habitamos, a descender en masa de cien individuos en cada semana a lugares que, por el clima casi tropical y principalmente por ser lugares completamente palúdicos, serían no sólo nocivos para nuestra salud sino también para la vida de muchos de nosotros (…). Esta petición no significa como ya hemos manifestado nuestro deseo de dejar de cumplir el servicio vial, sino únicamente de que se nos permita cumplir ese deber en otra zona menos peligrosa para nuestra vida i salud lo que, habiendo buena voluntad de parte de su Despacho, ha de ser fácil, puesto que el trabajo del camino carretero del Pampas a esta ciudad [Ayacucho] se ha de necesitar (sic) de nuestro concurso en lugares donde no exista el peligro del paludismo.” (37)

Igualmente, ante la necesidad de atender sus propios cultivos, importantes para su reproducción económica, los indígenas decidieron no participar del servicio vial en los meses de siembra y cosecha de sus productos, demandando la exoneración de la Conscripción Vial en las épocas de faena agrícola. “Nombre comunidad de vecinos de Hualla suplicamos digna autoridad conceda suspender trabajo vial provincia de Fajardo motivo cosecha encontramos ocupados” (38) exigían los comuneros del pueblo mencionado por telegrama al Prefecto de Ayacucho. Cuando la solicitud era denegada por las respectivas autoridades, los naturales entonces desarrollaban

actos de resistencia pronunciados, como su negativa a asistir a las obras viales. “El Gobernador de Acos Vinchos, teniendo en consideración la época de siembra, da cuenta a este despacho de que es sumamente imposible la remisión de más cantidad de gente del que se señala [20] habiendo empezado a trabajar esta semana los enviados de Vinchos” (39) informaba el Subprefecto de la provincia de Huamanga. Indígenas de La Mar se mostraron omisos al cumplimiento de la ley vial y prefirieron refugiarse en las “montañas” (valle del río Apurímac) para escapar del reclutamiento. (40) También, los indios habitantes en Huanta no acudieron a las labores de las carreteras en el mes de noviembre (el mes de la siembra) según lo informado por el Subprefecto de esta provincia. (41) De igual manera, los indígenas de Huancamena (Cangallo) se negaron a cumplir con el servicio vial. Para evitar una confrontación abierta con el Gobierno, justificaron su insistencia alegando haber recibido noticias sobre una supuesta supresión de la Conscripción Vial. (42)

Ante la insinuación de los indígenas, el Gobierno tuvo que adaptarse a sus demandas para continuar con su proyecto de ejecución de vías, disponiendo el cumplimiento del servicio vial por los “vialistas” en los distritos de sus residencias o prohibiendo la leva de conscriptos en los meses dedicados exclusivamente a las faenas agrícolas. (43)

Pero, los indígenas también se rebelaron cuando el Gobierno vulneraba algunas de sus instituciones. Esto ocurrió en 1921, al suprimirse el cuerpo jerárquico de alcaldes de vara de las comunidades indígenas, una institución que en cierta medida controlaba los abusos de los funcionarios gubernamentales. En esta ocasión, los indios de Ayacucho demandaron la vuelta a la normatividad anterior o la creación de un ente similar que garantice el equilibrio de poderes.

“Sabedores de que el Congreso Regional del Centro fue gestionado (sic) la abolición de todos los envarados según Ley 479 y aprobada por el Presidente de la República, ahora con el debido acatamiento se llevará a cabo dicho mandato y suplicamos a la recta justificación del señor Prefecto por vía se pueda, tenga a bien facilitarnos para que cada autoridad de este mando y vía parroquias tenga celadores con sueldo conocido y que dicha suma sea abonada por el Concejo respectivo; de esta manera será respetado los derechos (sic) de cada ciudadano también para el mejor servicio de la Nación en cuanto a la conscripción como la guarda de todas las sementeras, productos únicos de que se alimentarán los indígenas de cada lugar, al respecto de los desordenes que pudieran cometer las personas de mala intención que siempre no faltan en cualquier parte de la República.” (44)

Los indios pues se resistían a un cambio de modelo. Como lo sugiere Gamarra desde otro punto de vista, los campesinos de Ayacucho, capaces de visualizar la modernidad, en esta oportunidad retornaban a la tradicionalidad por la incomprensión del Estado. (45)

Sin embargo, en un determinado momento, cuando la “adaptación y resistencia” de los indios parecía funcionar a la perfección, estallaron las sublevaciones indígenas que ensangrentaron a los pueblos del departamento de Ayacucho. Pues vale la pena dedicarle un apartado al movimiento que estremeció a la sociedad ayacuchana en la década de 1920.

Notas

- 1) Véase Herron 1998:242; Scott 1990: 2-5 y Stern 1990.
- 2) Lienhard 1999.
- 3) Véase AGN, Ministerio del Interior, Prefecturas, Leg. 295, año 1930.
- 4) ADA, Prefectura, oficios recibidos del Ministerio de Fomento, Leg. 65, año 1922.

- 5) ADA, Municipalidad, oficios recibidos de la Prefectura, Leg. 17, año 1919.
- 6) ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de La Mar, Leg. 24, año 1922.
- 7) ADA, Municipalidad, Alcaldía: solicitudes recibidas, Leg. 83, año 1920.
- 8) ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de Cangallo, Leg. 18, año 1921.
- 9) Véase Gamarra 1992: 110-111.
- 10) "El Obrero" N° 48, fecha 28-7-1923.
- 11) ADA, Municipalidad, Alcaldía: oficios recibidos de otros Concejos distritales de Ayacucho, Leg. 19, año 1925. Los indios de Tambillo acuden al Prefecto quejándose de la morosidad de los habitantes de Ñecce, Santa Bárbara y Huayhuacundo.
- 12) Véase AGN, Ministerio del Interior, Prefecturas, Leg. 227, año 1922.
- 13) Según Gamarra los indígenas percibían un Estado menos personificado y más abstracto, conforme a los elementos de modernidad "política" que en ellos se manifestaba (Gamarra 1992:111.)
- 14) AGN, Ministerio del Interior, Prefecturas, Leg. 227, año 1922. Énfasis agregado.
- 15) ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de La Mar, Leg. 24, año 1923.
- 16) ADA, Prefectura, libro copiador de oficios, Leg. 16, Lib. 81, F. 115, fecha 11-1-1924.
- 17) Id, Lib. 79, fecha 25-10-1923.
- 18) ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de Huamanga, Leg. 6, año 1922. Énfasis agregado.
- 19) ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de Cangallo, Leg. 19, fecha 19-5-1923.
- 20) En 1926 el Gobernador de Quinua informaba que los residentes del distrito a su mando le habían mostrado sus respectivos comprobantes de trabajo en las Carreteras. (ADA, Municipalidad, oficios recibidos de diversas instituciones, Leg. 34, año 1926.)
- 21) ADA, Municipalidad, oficios recibidos, Leg. 35, fecha 7-10-1923. Énfasis agregado.
- 22) El antropólogo Jeffrey Gamarra me comentó en cierta ocasión que había descubierto un documento en el ADA de fines del siglo XIX que enunciaba la remuneración monetaria a trabajadores indígenas en las islas guaneras de la costa peruana. (Comunicación personal de Gamarra.)

- 23) Sin embargo, según las autoridades, en algunos lugares de Ayacucho el indio se manifestó reticente a la gratificación monetaria que los “agentes gubernamentales” pretendían darle en cumplimiento a las disposiciones legales oficiales. “Es verdad consabida –reportaba en 1921 el alcalde de Cangallo- que la mayor parte de la población de esta provincia constituyen los indígenas, quienes **por su idiosincrasia no estiman el jornal**, prefieren trabajar por las gratificaciones de chicha, aguardiente y comida que ocasionan mayores gastos; este es el sistema que aquí se observa para la ejecución de trabajos particulares.” (ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de Cangallo, Leg. 18, año 1921. Énfasis agregado) La cita parece más una representación del funcionario que el testimonio de un hecho, ya que aquel maneja una imagen de indio “miserable” y reacio -que en su índole niega la recompensa monetaria y prefiere la redistribución andina- necesitado de la administración de su institución. Al respecto, vale consignar la conclusión del documento: “Pero el actual **Concejo**, a pesar de sus condiciones económicas, **ha fijado un jornal equitativo** para la ejecución de la primera de aquellas obras con el fin de avanzar los trabajos y satisfacer el interés público cuanto antes.” (Id, énfasis agregado)
- 24) ADA, Municipalidad, oficios recibidos, Leg. 39, fecha 15-2-1921.
- 25) Según Urrutia, Joyo y Araujo tras el proceso de ampliación del mercado y de articulación del indio al capital, las comunidades indígenas de Ayacucho sufrieron transformaciones, produciéndose entonces la demanda de productos manufacturados, el aumento de los conflictos entre comunidades, el pedido para el reconocimiento de estas y las solicitudes de cobertura educativa para el área rural del departamento. (Urrutia, Joyo y Araujo 1988: 429-467)
- 26) ADA, Municipalidad, oficios recibidos, Leg. 34, fecha 14-10-1926. Énfasis agregado.
- 27) ¿La importancia de las fiestas religiosas tradicionales como escenarios adecuados para la realización de transacciones comerciales explicarían el interés de las autoridades del departamento para establecer ferias comerciales en las fechas de dichas festividades? Tal es el caso de la feria de Mainay, en Huanta, establecida en 1937 para el día de la fiesta de la Exaltación de la Cruz (14 de septiembre.)

- 28) Testimonio de la señora Victoria Chahud Nader, hija del mencionado comerciante (Ayacucho, 17-3-1998.) Mayor información sobre los Chahud y otros comerciantes de Ayacucho se encontrará en el capítulo I. Creo que gran parte de los negociantes de Ayacucho tuvieron la misma suerte de Chahud, puesto que colocaron parte de sus mercaderías entre los indios “beneficiados” con un jornal monetario. Es necesario un estudio detallado de las actividades económicas de los comerciantes, de los nexos que tejieron con los indígenas y de los intermediarios que participaron de sus relaciones económicas.
- 29) Véase Escarcena 1938.
- 30) Por ejemplo, los directores de las obras de las carreteras fueron acusados por un influyente periódico local de cometer abusos contra los indios, de obligarlos a trabajar, de tratarlos con crueldad y de negarles el pago de sus respectivos jornales. (“El Estandarte Católico” N° 217, fecha 17-9-1926.) También, los operarios de las carreteras y algunos agentes gubernamentales fueron denunciados por hacer trabajar a “vialistas” en sus fincas particulares o por alquilarlos a los hacendados. (“La Ronda Libre” N° 20, fecha 27-1-1925.) Para los funcionarios involucrados en las imputaciones, se trataba de noticias propaladas por los enemigos del Gobierno, interesados en “soliviantar” a los indios para sabotear la construcción de carreteras. (ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de Huanta, Leg. 13, año 1924.)
- 31) ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de Huamanga, Leg. 7, año 1928.
- 32) ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de Huamanga, Leg. 7, fecha 12-7-1926. Énfasis agregado.
- 33) ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de Huamanga, Leg. 6, año 1920.
- 34) Algunas comunidades como las de Ocros y Llocllaca (Vischongo, Cangallo) y las de Chungui y Chilcas (La Mar) solicitaron el aumento del jornal de 20 centavos. (ADA, Prefectura, libro copiador de oficios, Leg. 16, Lib. 79, F. 369, fecha 12-11-1923.)
- 35) Por ejemplo, vialistas de Fajardo fueron enviados a las labores camineras de la provincia de Huamanga (ADA Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de Víctor Fajardo, Leg. 37, fecha 26-3-1928.)

- 36) Utilizo la definición de Thompson, quien define como "economía moral" al conjunto de normas, obligaciones sociales y funciones económicas de los distintos sectores de una comunidad que permitan determinar actos legítimos e ilegítimos en determinadas prácticas económicas y sociales (Thompson 1979:66.) El autor mencionado utiliza este concepto en el análisis de las revueltas inglesas del siglo XVIII.
- 37) ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de La Mar, Leg. 24, fecha 31-8-1926.
- 38) AGN, Ministerio del Interior, Prefecturas, Leg. 277, año 1928.
- 39) ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de Huamanga, Leg. 7, año 1929.
- 40) ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de La Mar, Leg. 24, año 1925.
- 41) ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de Huanta, Leg. 13, año 1923.
- 42) ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de Cangallo, Leg. 19, fecha 15-11-1927.
- 43) "Conscripción Vial..." p. 65. ADA, Municipalidad, oficios recibidos de diversas instituciones, Leg. 33, fecha 16-5-1921.
- 44) AGN, Ministerio del Interior, Prefecturas, Leg. 227, año 1922.
- 45) Gamarra 1992:11.

Capítulo V

Las revueltas indígenas

Un fantasma recorre los pueblos de Ayacucho, provocando temor a su paso. Es el rumor de un próximo ataque de los indios. Estos se encuentran listos y prestos para alzarse en armas e invadir las ciudades, dicen las gentes. Según el chisme, la indiada está descontenta con el alza del precio de la sal, con la Conscripción Vial, con la conducta de las autoridades del Estado y con los hacendados. Para algunos esa ha recolectado dinero mediante la "rama" y con los fondos está sufragando los gastos de sus representantes en Lima, quienes están gestionando tierras para las comunidades. Según otros el trago la embriagará y la incitará a tomar las armas y a destruir todo lo que encuentre a su paso, así como la llama incita a la pólvora a la explosión. Las noticias, a pesar de ser nada confiables, provocan temor, puesto que en la memoria de los habitantes blancos y mestizos del departamento aún prevalece el recuerdo de los trágicos sucesos de 1896, cuando los indios bajaron de las punas y se apoderaron de las calles y plazas de Huanta, amenazando invadir Ayacucho. ¡Que Dios se apiade de nosotros! (1)

El rumor de un levantamiento indígena se convirtió, en el invierno de 1923, en una terrible realidad. Este año, cientos de indígenas pertenecientes a los pueblos y anexos de la provincia de La Mar se amotinaron y asaltaron la hacienda Patibamba de propiedad de Albino Añaños, diputado por Ayacucho y patriarca de todo un clan familiar. Este acto exhibió la abierta ofensiva que los indios desarrollaron no contra la institución estatal, sino contra los poderes locales; es decir, en forma paralela a su adaptación y resistencia para con el Estado, los indígenas de Ayacucho se sublevaron, atacando principalmente las propiedades de los hacendados de la zona.

Si bien la sublevación de la provincia de La Mar fue la más publicitada y la que, en nuestros tiempos, ha recibido la mayor atención de historiadores, sin embargo no fue la única que se produjo durante el periodo del Oncenio. Ésa fue antecedida y seguida por otras manifestaciones que preocuparon a más de un funcionario local. Nos referimos a los tumultos que ocurrieron en la ciudad de Ayacucho en 1921 y 1922, al conato de rebelión de Cangallo y Víctor Fajardo de 1922-1923 y a las amenazas de sublevación procedentes de Huanta en 1924. (2)

Cabe señalar que O'Phelan aconseja distinguir entre revueltas y rebeliones, ya que son fenómenos distintos con características particulares. Para la citada historiadora, las revueltas son alzamientos de corta duración, espontáneos, no responden a planes previos, se restringen a un pequeño espacio geográfico específico, son motivados por un estímulo directo y están sujetos a un fácil control por parte de las autoridades oficiales; mientras que las rebeliones alcanzan mayor permanencia temporal, tienen connotaciones regionales, están en condiciones de propagarse a otros lugares, responden a un plan mínimo de organización y coordinación que es sustentado en

comunicados, edictos o programas políticos, son provocadas por una coyuntura rebelde donde convergen más de una variable y son dirigidas contra las instituciones y autoridades oficiales en su totalidad. (3) Siguiendo los consejos de la autora mencionada, se puede tipificar a las protestas urbanas de 1921 y de 1922 y al alzamiento de La Mar de 1923 como motines y revuelta respectivamente que surgieron de manera casi espontánea y que carecieron de planeamientos programáticos que enunciasen la construcción (o en el peor de los casos el diseño) de una sociedad alternativa a la de la dominación y de una estrategia coherente en la búsqueda de los ideales. Además no contaron con una organización extendida y ante la reacción rápida de las autoridades restringieron su ámbito de acción. Esto no sucedió con el conato de las provincias de Cangallo y Víctor Fajardo, un movimiento que pretendió convertirse en rebelión ya que poseía un ideario mínimo, fue dirigido contra las instituciones y autoridades oficiales, contempló a un plan mínimo de organización y coordinación que consideraba su extensión hacia otros lugares y estalló en una coyuntura particular.

Vale la pena pues, elaborar una crónica de los acontecimientos para luego determinar las características de las sublevaciones (el contexto, la composición, dimensión y variación de la multitud, las actividades de los revoltosos, los objetivos, ideas y motivos de la sublevación y las formas de la represión), contrastar los distintos movimientos sociales de la época y finalmente así discernir los móviles que ocasionaron estas expresiones de violencia.

5.1 Crónica de las sublevaciones

5.1.1 Huamanga, 1921

El 9 de enero de 1921 un considerable número de indígenas habitantes de los barrios de San Juan Bautista y Carmen Alto se reunieron protestando por “los precios tan exorbitantes que por metros cuadrados había puesto el encargado de la tasación de las laderas señor Inocencio Negri y que no estaban acordados con la ley del remate (...)”, cometiendo destrozos en las propiedades de laderas que algunas personas habían adquirido recientemente. El Prefecto inmediatamente envió a su representante Juan de Dios Medina para que conferenciase con los revoltosos. Éstos, tras conversar con el apoderado, se comprometieron a “mandar una comisión al Despacho Prefectural al día siguiente [10 de enero] a horas 10 a.m. i se retiraron a sus respectivos barrios.” Pero, al caer el día, provocaron nuevos incidentes:

“A eso de las 6 p.m. más o menos, cuando yo me encontraba en mi casa, oí descargas de fusil hacia el barrio de San Juan Bautista, donde se encontraba la gente tumultuosa; fui a ver lo que pasaba y era que la gente animada por el alcohol quería penetrar al centro de la ciudad, y al ver esta invasión fueron al encuentro los movilizables con el fin de cortar los planes de los indígenas (...) entonces al ver esto y con el objeto de amedrentarlos, descargaron al aire los de la policía y gendarmería que acudieron a oír las campanadas en las tantas veces dicha plazuela de San Juan.” (4)

En la ciudad, un pelotón de 10 hombres de gendarmería al mando del subinspector Pablo de la Cruz y del dragonearte Manuel Olivares se ubicó en la bocacalle de la Buenaventura “(...) para que vigilaran de cerca a los indios de los barrios de Conchopata i San Sebastián, que se decía que querían atacar a la población en la noche.” Otro pelotón de 20 gendarmes bajo la dirección

del inspector Mariano Juscamaita y del subinspector Albino Sánchez, se constituyó en 5 esquinas para impedir el ingreso de los amotinados “que estaban sumamente violentos contra la Municipalidad con motivo de esos remates (...)” Al llegar la noche, los custodios fueron apedreados por los indios en la plazoleta de San Juan, resultando heridos el dragoneante Olivares, el guardia Ramón Castilla y los movilizables Absalón Medina y Abel Ramírez. El motín terminó esa misma noche, tras algunos disparos que efectuaron los gendarmes para dispersar a los exaltados. (5)

El motín se originó en la decisión de la Municipalidad de vender los terrenos denominados “laderas” que eran ocupados por los habitantes de los barrios marginales de la ciudad, quienes pagaban al Ayuntamiento el valor del arrendamiento de las propiedades. Entre 1912 y 1919 la Municipalidad de Huamanga había cobrado 371.812 libras peruanas y planeaba cobrar una deuda de 291.964 libras por el alquiler de las laderas, según la información consignada en los cuadros 11 y 12 de los anexos. Si se observan detenidamente estos se notará que entre 1914 y 1919 disminuyó el número de inquilinos responsables en sus pagos de alquileres, mientras que aumentó la cantidad de deudores. La municipalidad se convertía a la sazón en una institución acreedora, con fondos exiguos. (6) En esta coyuntura y para financiar la construcción de un matadero, el Concejo decidió vender los terrenos de laderas conforme a las disposiciones de la Ley 132 del Congreso Regional del Centro, que mandaba la preferencia en la transacción a sus inquilinos. (7) La Municipalidad además convocó a la junta de almonedas para la tasación de los terrenos (8), acto que alteró los derechos y las costumbres de los vecinos de San Juan Bautista y Carmen Alto y que ocasionó la respuesta

violenta de los habitantes de los barrios periféricos, como veremos más adelante.

En el desarrollo del motín el Prefecto ofreció su intermediación para apaciguar los ánimos levantiscos y solucionar el conflicto; la intermediación fue aceptada por los amotinados, quienes además se comprometieron a conferenciar con el agente estatal a través de sus delegados y de su abogado defensor Darío Gutiérrez. (9)

5.1.2 Huamanga, 1922

A fines de 1922 una nueva revuelta alarmó a los pobladores de Ayacucho. Protestando por la creación de nuevos arbitrios, una multitud aproximada de cuatro mil personas realizó una manifestación en las principales calles del centro de la ciudad. Esta muchedumbre compuesta por artesanos, panaderos, vivanderos del mercado de Santa Clara y habitantes de los barrios circundantes, fue repelida por la gendarmería a pocos metros del cuartel de Santa Catalina, en la calle 28 de julio. En su huida, los manifestantes saquearon el mercado de Santa Clara, mientras que un grupo de estos se dirigía al local de la Prefectura. “Los pelotones de gendarmería – informa el diario “La Hormiga”- situados en Santa Clara y la Guardia Urbana se encargaron de terminar el éxodo de toda la gente antes compacta, mediante descargas.” (10) Al día siguiente, la protesta continuó. Los panaderos y las vivanderos realizaron una huelga, originando la carencia de pan y de otros artículos de primera necesidad. (11) El 6 de diciembre, ante la angustiosa falta de medios de subsistencia, el Concejo Provincial decidió dar marcha atrás en sus proyectos y decretó la supresión del cobro de las nuevas tarifas. (12)

La manifestación ocasionó 5 muertos y más de una treintena de heridos. (13) En esta ocasión, la Municipalidad solicitó ayuda al Gobierno para controlar a los revoltosos:

“Ministro de Gobierno. Diputados Añaños y Patiños. Cerca 4 mil indígenas sugestionadores conocidos opositoristas régimen, haciéndoles creer haberse creado arbitrios, dedicáronse (sic) saqueo incendio plaza mercado, arrebatando abastecimientos; fuerzas policia, gendarmería, guardia urbana compuesta alto comercio vecindario repelieron resultando heridos ambos bandos; interviniendo amotinamiento barrios Santa Ana, Soquiacato, San Juan Bautista, Calvario, Magdalena, San Sebastián, Conchopata; encuéntrase alrededores volviendo amenazar saqueo esta noche, cortando alumbrado público. Medidas pacificadoras resultaron infructuosas (...) Conviene Gobierno envíe fuerza pública.” (14)

5.1.3 La Mar, 1923

La revuelta que estalló en La Mar el año 1923 es, sin lugar a dudas, la más conocida y la más estudiada del período en Ayacucho. Según algunos historiadores esta revuelta, de corte milenarista, fue ocasionada por los abusos que cometían en la provincia el hacendado Añaños, sus clientes y los funcionarios gubernamentales; por las exigencias del Gobierno (conscripción vial y servicio militar) y por la tributación que los indígenas estaban obligados a pagar y que afectaba su sobrevivencia. (15) Sin embargo, esta imagen debe ser matizada a medida que se determine la intencionalidad de los indígenas participantes del levantamiento y conforme se descubran nuevas evidencias sobre la sublevación.

Parece que la revuelta se inició 7 meses antes de los sucesos centrales que culminaron con el asalto a la hacienda Patibamba. El 10 de diciembre de 1922, durante la celebración de una fiesta patronal (manifestación según Vila)

y ante la ausencia del Subprefecto y de la gendarmería, un grupo de indios “exaltados por el alcohol” que se encontraba en la plaza de San Miguel asaltó y saqueó la casa del diputado Albino Añaños. En represalia a este hecho, los heramos Añaños, hijos de aquel, con un grupo de jóvenes armados con rifles y comandados por el subprefecto Enrique Tudela cometieron actos vandálicos en las comunidades de Illaura y Llacchuapampa los días 13 y 14 de diciembre.

(16) Los indígenas afectados solicitaron ante los funcionarios estatales de Ayacucho y Lima la sanción correspondiente para los autores de los actos inhumanos. Ante las quejas, Edmundo Vidal Olivas fue nombrado juez *ad-hoc* para investigar los crímenes y el subprefecto Tudela fue destituido del cargo. Se ordenó además la captura de los responsables de los crímenes: el ex subprefecto Tudela, Alfredo León, Nivardo Añaños, Benedicto Añaños, Máximo Ayarza, Ricardo Aramburu, Saturnino Molero, Víctor Figueroa, Bananmi Tito, Benigno Morote, Norberto Guerra Bellido, Domingo Maraví, José Lizarbe y Arturo León, quienes se refugiaron en la hacienda Patibamba.

(17)

Según un diario ayacuchano, tras los sucesos de diciembre los indígenas de La Mar “(...) se preparaban para la venganza, a la vez que enviaban memoriales al Gobierno y al Patronato de la Raza Indígena (...) en demanda de justicia contra el gamonalismo reinante en aquella región.” (18)

El 25 de junio de 1923 con ocasión de la celebración de otra festividad tradicional (la fiesta de San Juan Bautista) el alcalde de Chiquintirca Grimaldo Gutiérrez intentó cobrar un gravamen por la corrida de toros que se celebró el día anterior. Los indígenas se negaron a pagar y maltrataron al alcalde, al garitero encargado de la cobranza y a una mujer llamada Isabel Solís de Delgadillo, acusada de ser comadre de Añaños y de negarse a pagar un cupo

de 100 soles. “Como se resistiera al pago, fue muerta a palos, su cadáver abandonado y su casa saqueada (...)” nos dice una crónica periodística sobre los sucesos. (19) Entonces se propaló la noticia de una sublevación general. El subprefecto Hernández Marchand, avisado de los sucesos, se dirigió al lugar del motín acompañado por el secretario Alfredo León, por Federico Tineo y por tres gendarmes. Cuando la comitiva llegó a Sacharaccay fue aprisionada por los indígenas. Un hombre llamado Aurelio Girón, quién cometió el error de disparar al aire para amedrentar a los indios, fue muerto a palos y “(...) su cadáver fue abandonado y pasto de perros.” De igual forma fue muerto y también mutilado el gobernador de Anco Albino Miranda en un paraje ubicado a cuatro leguas de Huallhua. (20) Los prisioneros fueron conducidos a la cárcel de Huallhua y más tarde, canjeados por una carga de aguardiente y un par de reses “con la expresa condición de no tomar las armas ni atentar bajo ninguna forma contra los indígenas.” (21) El Subprefecto regresó a San Miguel, mientras que el número de indígenas levantiscos aumentaba.

En los primeros días de julio de 1923, los indígenas de Chiquintirca, Chungui, Chilcas, Anco y de los anexos de San Miguel (22) pretendieron ingresar a San Miguel “sin carácter hostil y a hacer reclamaciones ante las autoridades; entonces se accedió a que dichos indios entraran al pueblo (...)” (23) y conversasen con el Subprefecto.

“(...) Entonces los indios nos hicieron manifestaciones de afecto haciendo tocar diana con sus bombos y pidieron la inmediata gestión para que el impuesto a la sal que se les había aumentado un centavo más fuese derogado; que el cura de la parroquia regresase inmediatamente a la población, pues decían que se había ido a Ayacucho porque le habían botado; que el impuesto estanco de alcoholes era un gravamen fuerte para ellos; por último pedían la cabeza de los señores Añaños y Tudela Cáceres

[el ex subprefecto] que no se encontraban en la población (...) Al mismo tiempo les ofrecimos gestionar inmediatamente y por telégrafo la rebaja de un centavo en el impuesto a la sal (...) de esta manera los indios se tranquilizaron y emprendieron su marcha a sus respectivos hogares ofreciendo mandar comisiones al siguiente día a recibir copia de la respuesta que usted señor Prefecto les dio oportunamente.” (24)

Los indígenas, además de demandar la reducción de determinadas contribuciones (que afectaban a su economía cotidiana y a su “economía moral”) y de solicitar un correctivo para la familia Añaños, aceptaron de buena gana conversar con los agentes gubernamentales en señal de concordancia con la institución estatal.

En los días siguientes, los revoltosos se trasladaron a Patibamba con el objetivo de atacar la propiedad de los Añaños. Según el informe del enviado especial del Prefecto para investigar los sucesos Ernesto Mostajo, los indios, antes de iniciar las hostilidades, enviaron a un parlamentario, el que fue “(...) cruelmente torturado como única respuesta que estos señores [los Añaños] estaban dispuestos a dar a la masa indígena que en pocas horas más podía haber sido dueña de la situación si por su carácter tranquilo i temeroso no hubiese preferido retirarse después de haber incendiado la finca i sufrido las filas indígenas más de sesenta víctimas producidas por los disparos que desde la hacienda se hacía sobre ellos.” (25) Y en efecto, el 5 de julio, a eso de las 10 de la mañana, los indios atacaron Patibamba por tres flancos (el Este, el Sur-Este y el Nor-Este.) Los rebeldes abrieron un forado en una de las paredes de la casa y prendieron fuego a la propiedad y saquearon los bienes de la hacienda. El asalto duró seis horas. Los defensores del predio (el teniente Augusto Hermoza, el oficial Meza y una tropa de gendarmes), luego de una

resistencia inútil, escaparon a San Miguel. Al término de la jornada se contaron 300 indios muertos y 6 defensores fallecidos (Benigno Añaños, Benedicto Paredes, Froilán Calderón, Ricardo Aramburu y dos gendarmes.) Las pérdidas de ganado y aguardiente fueron estimadas en 5 mil soles. (26)

Tras el ataque a Patibamba, en San Miguel se temía una próxima incursión de los indígenas. El 8 de julio llegaron a la capital de la provincia el Prefecto del departamento y el Batallón N° 7 compuesto de 120 hombres, con dos piezas de ametralladoras y al mando del Sargento Mayor Doria. El funcionario estatal "(...) hizo comparecer a los representantes de los pueblos que estaban amotinados; presentes todos ellos se sentó un acta para que todos los amotinados se retirasen a sus respectivas cabañas después de haber firmado el documento en referencia, dejando así cumplido el compromiso." (27)

5.1.4 Cangallo y Víctor Fajardo, 1922-1924

En 1922 "indígenas de Pampa Cangallo" –según los funcionarios oficiales- encabezados por el denominado coronel Juan de Dios Alarcón y por Cayetano Tenorio decidieron desobedecer las disposiciones de los agentes gubernamentales e incumplir con los requerimientos de la Conscripción Vial.

"Ayer a horas 12 del día de una manera impresionable y sorpresiva, yo y el agente municipal de este don Toribio Pareja hemos sido víctimas de un atentado por una cantidad considerable de indígenas de Uruguama, Huahuapucyo, Huancaruma, Patin e Incaraccay, reuniéndose esta gente por las insinuaciones y encabezada por el elemento nocivo titulado Coronel de este pueblo Juan de Dios Alarcón y más Cayetano Tenorio también de este lugar, Ediviges Hinostroza, Francisco Hinostroza y Cristóbal Hinostroza, vecinos de Uriguama, quienes han sabido manifestar e influir en el ánimo de toda esa gente para quitarnos la existencia de mi y al Agente y después

entrar a esa ciudad [Cangallo] a quitar la vida de usted por cuanto de que hemos publicado para el Registro de Marcas de Ganado por orden de usted y dicen que para esto hemos recibido una paga del señor Prefecto del Departamento; ellos creen que no existe ninguna ley para lo que sólo es nuestra gana de robar (...) Estos encabezadores son notorios y públicos avezados fines de mes se han sublevado con la publicación que se hizo para la Conscripción Vial.” (28)

Para los levantiscos las leyes de Conscripción Vial y de Marcas de Ganado eran sólo inventos de los agentes gubernamentales, interesados en convertirlos en contribuyentes. (29) Los funcionarios locales vaticinaban un ataque indígena a la capital de la provincia de Cangallo. (30) En octubre de 1923 estalló la violencia en Carhuanca y Huambalpa. Según la comunicación del Subprefecto, los revoltosos, comandados por Cirilo Cárdenas, Jacinto Espinoza e Ignacio Herrera, asesinaron “con saña espantosa” a Ricardo Flores y secuestraron a Francisco Allende. Los agentes gubernamentales se aprestaron a someter a los insurgentes bajo el mando del mismísimo Prefecto. (31) Parece que la represión fue efectiva, ya que este año se logró capturar a los líderes arriba señalados y se les procesó en Ayacucho por los delitos de “rebelión, homicidio frustrado, lesiones y secuestro.” (32)

La situación parecía haberse calmado, pero la tensión aún reinaba entre los agentes gubernamentales, especialmente luego de la liberación de los líderes de la revuelta de 1923. En 1924, el Subprefecto de Cangallo señalaba que “algunos individuos detenidos el año pasado han regresado con las mismas ideas, propalando la falsedad de que el supremo gobierno ha eximido a la raza indígena de la Ley Vial, del pago de contribuciones y de otros impuestos (...)” (33) El temor de este funcionario no fue infundado, puesto que algunos revoltosos como Bonifacia Parián, Domingo Misaico y Teodoro

Molina protagonizaron actos vandálicos en la hacienda Ccollpa e incitaron a los indios a no cumplir con el servicio vial. (34)

5.1.5 Huanta, 1924

Los agentes gubernamentales de la provincia de Huanta transmitieron informaciones sobre un supuesto motin indígena que estalló en 1924. “Durante el presente año –comentaba el Subprefecto de la Provincia Augusto Moyanos- ha habido en el distrito de Luricocha dos levantamientos, el primero en 3 de mayo protestando por el servicio vial que felizmente pude contener gracias a que los dirigentes o cabecillas no estuvieron presentes; i el segundo en 7 del presente [julio] en que estuvo expuesta esta población, porque los indígenas llegaron hasta las puertas, i pude contener por medio de la fuerza con energía y sagacidad, como lo consigné en mi telegrama # 183.” (35) El funcionario realizó una investigación sobre los hechos y concluyó que el conato se había producido cuando los agentes gubernamentales estaban reclutando indios para la Conscripción Vial y como reacción por la prédica subversiva realizada por Carlos La Torre. Indica el Subprefecto que el mencionado hacendado “(...) es uno de los interesados para que se subleven [los indios] pidiendo la derogatoria de esta ley [Conscripción Vial], la del impuesto de la coca i la del estanco de la sal, pues con este pretexto este señor i sus amigos quieren hacer política contra el Supremo Mandatario, porque convencidos están de que los indios bajo otro aspecto no pueden sublevarse.” (36) Por tanto, para el agente gubernamental los iniciadores de los tumultos eran sujetos ajenos a los intereses indios; es decir, enemigos del Gobierno que movilizaron a los naturales para protestar contra la tributación y contra las autoridades estatales en una coyuntura electoral:

“Desde el 20 de octubre del año pasado he notado con insistencia que los enemigos del actual Gobierno (...) hacen propaganda en la masa indígena sobre el impuesto a la coca, provocando un levantamiento general contra la estabilidad del orden; tal que se han presentado en la villa las noches del 20 de octubre, 2 de noviembre del año pasado i 2 del corriente [enero] grupos pequeños de gente conocida, encabezados la noche del 20 i 2 de noviembre por Apolinario Fajardo i Aristides Flores i la noche del 2 del corriente encabezados por Hilario Medina. Éstos, cada vez que se presentan en esa forma revientan, tiros de revolver vivando al señor Germán Leguía y Martínez i al señor La Torre, teniendo con esto de continuo alarmada a la población.” (37)

Parece que finalmente el levantamiento no se produjo, puesto que en los años indicados sólo se registraron en Huanta (siempre según los testimonios de los agentes gubernamentales) manifestaciones políticas de repudio al régimen o de apoyo a la candidatura de Carlos La Torre al parlamento. Pero, los funcionarios estatales señalaban que los indígenas no concurrían a la carretera, mas esto no –indica el Subprefecto– por el proselitismo de los sediciosos, sino por la llegada de la temporada de la siembra y por la inexistencia de conscriptos aptos para cumplir con el servicio vial, ya que la mayoría de estos ya han cumplido su servicio o se encuentran internados en el valle del río Apurímac. (38)

5.2 Características de las sublevaciones

5.2.1 El Contexto

Las revueltas descritas en las páginas precedentes se manifestaron entre 1921 y 1924, en determinados momentos particulares del periodo del Oncenio.

Por ejemplo, la revuelta de los indígenas de la provincia de La Mar estalló en una coyuntura marcada por el surgimiento de violentas sublevaciones indígenas en el Sur del Perú. Según Burga y Flores Galindo, éstas fueron alentadas por el indigenismo del Gobierno de Leguía y poseyeron una ideología de tipo milenarista y mesiánica, propalada desde Lima hacia las provincias sureñas por el famoso Comité Pro Derecho Indígena Tawantinsuyo, con la intermediación de los “ramalistas” o dirigentes de la “Rama” en las localidades rebeldes. (39) Esta ideología también fue conocida por los indígenas de La Mar a través de un “ramalista” asociado al Comité Tawantinsuyo, como se verá más adelante; sin embargo, a medida que la sublevación se desarrollaba, la prédica milenarista externa fue reemplazada por un discurso endógeno relacionado con el cuestionamiento de los poderes locales. (40) De igual manera, los conatos de sublevación de las provincias de Huanta, Cangallo y Víctor Fajardo (1923-1924) se produjeron en un período de interés público por la sucesión presidencial, en el que circulaban rumores e indicios acerca de la candidatura del primer ministro Germán Leguía y Martínez. En 1922 alrededor de este personaje comenzó a surgir un movimiento de opinión respaldado por jóvenes, autoridades de provincias y gente heterogénea atraída –según refiere Basadre– por el talento, la energía y la honradez del Primer Ministro del régimen. El presidente Leguía no aceptó la postulación de su primo y, a través del parlamento, no sólo censuró y posteriormente deportó a su Primer Ministro, sino también modificó un artículo de la Constitución de 1919 para posibilitar su reelección inmediata, ocasionando la dimisión y la protesta de los funcionarios estatales, políticos e intelectuales partidarios de la postulación de Leguía y Martínez. (41) Los insurgentes de las provincias mencionadas, identificados como “germancistas”

(es decir, opositores de Leguía y partidarios de su Primer Ministro), aprovecharon de la coyuntura para subvertirse contra el Gobierno y contra los funcionarios estatales, y para manifestarse a favor de la postulación de Leguía y Martínez. Al respecto, uno de los implicados en el conato de Víctor Fajardo de 1924, lamentando el aborto de la revuelta, manifestaba lo siguiente:

“Si no hemos cumplido ahora cumpliremos mañana. Que viva más nuestro Germán Leguía y Martínez, doctores Parodi, Vidal y mi compadre i todos los demás es una cojudesa. (sic)” (42)

También, en estos años se habían difundido en todo el departamento las noticias sobre la revuelta de La Mar. La intencionalidad de los revoltosos lamarinos fue asumida por los líderes de los conatos de Cangallo y V. Fajardo; estos copiaron el interés de atacar todo lo relacionado con la familia Añaños, concebidos como dignos representantes del oficialismo en el departamento.

5.2.2 Los protagonistas y la composición de la multitud

Los motines de 1921 y 1922 fueron protagonizados por indígenas habitantes de los barrios circundantes de la ciudad, dedicados a las actividades artesanales, a la panadería y a la comercialización de subsistencias en el mercado de Santa Clara. Los motines, que estallaron tras la aprobación de resoluciones municipales consideradas como “ilegales” por los protestantes, fueron espontáneos, ya que no contaron con una clara dirigencia o con una mínima organización. Sin embargo, fueron acusados como promotores de las manifestaciones (especialmente del motín de 1922) los Tenientes de Gobernador de San Juan Bautista, San Sebastián, Conchopata, Santa Ana, Magdalena, los “agentes de pleitos” Julio Prado, Indalecio Ñaccha, Ricardo La Cruz Vallejo y el abogado Aristides Guillén Valdivia, por las autoridades edilicias. (43) Según el alcalde y los regidores, los enemigos del Gobierno

fueron los líderes del motín, ya que “en ningún momento han solicitado indígenas datos sobre supresión de arbitrios ante Concejo ni Prefectura, ni sobre reclamo alguno, dando lugar que Concejo no se pronuncie.” (44) Pero, para los implicados en el tumulto, la protesta surgió como consecuencia de la asignación de nuevas gabelas. En el proceso seguido contra esos, Hilarión Felices, uno de los implicados...

“Dijo que no es cierto que el declarante haya amotinado a los vecinos del barrio de Santa Ana del que es Teniente Gobernador para que entren en la población el día tres de diciembre último con el objeto de protestar de los impuestos establecidos por la Municipalidad, pues si algunos individuos de ese barrio vinieron con dicho objeto, sería de un modo espontáneo y no por instancias del declarante.” (45)

Es comprensible el testimonio del inculcado, quien no se siente favorecido en el tribunal judicial donde se origina la comunicación. Otro acusado, el carnicero Humberto Zaga, residente en el barrio de San Juan Bautista, explicó que Manuel Sulca y otros habitantes del barrio se presentaron en su domicilio “(...) manifestándole que debían reunirse para reclamar de los impuestos establecidos por la municipalidad, constituyéndose donde el señor Prefecto y Alcalde (...)” (46) Los indios revoltosos, para protestar contra una disposición tributaria percibida como arbitraria, convocaron a sus congéneres y vecinos en forma directa, de casa en casa.

Llama la atención la participación en el motín de 1922 de las mujeres y la prohibición de elaborar pan en los días de la protesta. Por un lado, durante la revuelta las mujeres fueron acaso las más agresivas revoltosas; estas no sólo actuaron en forma hostil y ofensiva, sino que además impidieron la comercialización de víveres entre la población. Un grupo de féminas agresivas

por ejemplo prohibió la elaboración de panes en los hornos de Ayacucho. (47) Las mujeres estaban involucradas en la manifestación porque eran las más sensibles al alza de los tributos: ellas precisamente organizaban y administraban la economía familiar. (48) Posiblemente fueron las mujeres las que prepararon y precipitaron el motín. De otro lado, los revoltosos se preocuparon de impedir la elaboración y comercialización del pan. El panadero Luciano Sánchez y su esposa Nazaria V. Fueron acusados de haber impedido la elaboración de pan en los hornos de la ciudad. Los del gremio de panaderos indicaron que concurrirían a la plaza de abastos "(...) sin oposición alguna tan luego que el maestro mayor Luciano Sánchez [comprometido en el motín] devuelva un elemento principal llamado *segunilla* (sic) para la elaboración de panes, que había recogido de su propia autoridad a fin de que todas las panaderas se abstengan de elaborar panes (...)" (49) El pan era un alimento de consumo popular y su escasez decretada privaba este alimento a los habitantes de la ciudad. Además, entre la elaboración y la comercialización del producto existía una irradiación de complejidades u oportunidades en las que intervenían otros sectores dinámicos de la sociedad como los productores de trigo, los molineros, los mismos panaderos, los comerciantes de pan, etc. (50) Tal vez se deseaba involucrar a estos en la asonada popular.

Según Vila, el movimiento protagonizado por los indígenas de la provincia de La Mar en 1923 contó con un grupo de líderes organizados jerárquicamente. La dirección principal de la rebelión fue compartida por Paulino o Pablo Romero (jefe de los indios de Anco), Braulio Zúñiga (jefe de los indios de Chungui) y por Venturión Pérez (jefe de los indios de los anexos de San Miguel.) En la jefatura secundaria se hallaban más de 40 indígenas venidos de diferentes pueblos. (51) Fueron los tres primeros los que

organizaron el movimiento y convocaron la participación de los insurgentes. Esto lo deducimos tras la lectura del testimonio de los indígenas de Chungui y Chilcas, quienes (presionados por la represión) manifestaron que Zúñiga y Romero los comprometieron y obligaron a intervenir en el asalto a Patibamba. (52)

Entre los revoltosos lamarinos se encontraban sujetos aparentemente ajenos a la intencionalidad india, denunciados como agitadores por los agentes gubernamentales. (53) Los mismos indígenas reconocieron sus vinculaciones con aquellos. En un manifiesto en el que mencionaban los crímenes de la familia Añaños señalaban que...

“(...) por tal motivo hemos ocurrido (sic) a la capital de la República al Presidente del Subcomité General Derecho Indígena, para alcanzar algún alivio a nuestro favor. A cuya petición el referido señor Presidente del Subcomité Delegado Fautino Victor Ortiz, que nos contestó comunicándonos con toda clase de garantías en nuestro beneficio (...)” (54)

¿Acaso estuvo involucrado en el levantamiento el referido Ortiz? Sí, puesto que él estuvo coordinando con los líderes y tal vez fue el que redactó algunos de los manifiestos de los rebeldes y los mandó publicar en el diario “El Tiempo” de la ciudad de Lima.

Dos años después de la revuelta, Ortiz volvió a aparecer, ahora como “delegado de los indígenas de Anco en la ciudad de Lima”. Según el Subprefecto de La Mar aquel está mandando recolectar la “rama” para gestionar ante el Estado la posesión de los terrenos de la montaña por los indios de Anco. Es, pues, un “ramalista” que ante los ojos del funcionario estatal de la provincia se presenta como un simple “explotador de la ignorancia de los indios” (55)

El conato de las provincias de Cangallo y Víctor Fajardo fue protagonizado por un grupo de sujetos partidarios de la postulación de German Leguía y Martínez a la presidencia de la república. Fueron comprometidos en la manifestación por los agentes gubernamentales los siguientes personajes: el denominado coronel Juan de Dios Alarcón, Cayetano Tenorio, Cirilo Cárdenas, Jacinto Espinoza e Ignacio Herrera, todos pobladores de Cangallo. Además, aparecieron en la correspondencia de los revoltosos los siguientes habitantes de Víctor Fajardo: Leandro Salcedo, Víctor E. Salcedo, Adolfo Salcedo, Bonifacio Parián, Abertaneo Mendoza, Ezequiel Molina y Simón Camana. (56) Los funcionarios oficiales, en sus testimonios, si bien mencionan la presencia de masas indígenas en la manifestación, señalan igualmente que los aludidos líderes divulgaban ideas subversivas entre los indígenas y predecían la supresión de la Conscripción Vial y de otras exigencias oficiales. (57) Por tanto, el conato de 1922-1924 posiblemente fue liderado por pequeños hacendados o "mistis" descontentos con el Gobierno (que, mediante la Conscripción Vial, perjudicaba la producción de sus haciendas) y partidarios de la postulación de Leguía y Martínez a la Presidencia de la República.

Al respecto, cabe destacar la vinculación que existió entre los revoltosos y personajes (¿políticos de oposición? ¿el movimiento "germancista"?) de Lima con los que mantuvieron comunicación fluida y contactos permanentes:

"Los cabecillas de la pasada sublevación de indígenas de esta provincia llegados hace poco de la capital de la República, están vociferando haber encontrado apoyo en Lima y que fueron puestos en libertad, en razón de que sus actos han sido aprobados. Esta actitud ha [roto] los cabecillas libres Gutiérrez y Víctor Velapatiño y Silvano Martínez amenazando a los vecinos

de Vilcas alzarse nuevamente, según las instrucciones que han traído de Lima; por esto he prevenido a los indígenas para que se pongan tranquilos y los indígenas han prometido no repetir actos de rebelión ni conocer a los cabecillas.” (58)

De igual manera, fueron acusados como promotores del motín de la provincia de Huanta los integrantes de una denominada “Liga de Defensa de los Derechos del Hombre” (o también “Sociedad Voluntad”). Entre estos se encontraban hacendados como Agripino Torres, Mario Cárdenas, Carlos La Torre, Mariano Urbina (hermano del diputado Manuel J. Urbina) y Francisco Boyasbeck, los comerciantes Anibal Farach, Miguel Untiveros y José M. Betalleluz y los señores Enrique Sánchez, Maximiliano Gil, Guillermo Lama, Germán Bedoya, entre otros. (59) Los mencionados no sólo conformaban un grupo de oposición al Gobierno de Leguía, sino que algunos de estos manifestaban su inconformidad con la Conscripción Vial (en especial los hacendados) porque arrebatava la mano de obra que necesitaban para la producción de sus haciendas. Es el caso de Farach (comerciante y también hacendado), quien fue denunciado por el Subprefecto de Huanta por haber engañado al Gobernador de Santillana para utilizar la mano de obra de 29 indígenas del pueblo de Aranhuy en su fundo “a pretexto (sic) de la vial”. (60) Si la comunicación es cierta, entonces observamos una actitud política ambigua en estos hacendados, ya que por un lado protestan contra el Gobierno, mientras por otro se aprovechan de la Ley Vial dictada por el régimen para conseguir beneficios particulares.

Los “mistis” protestantes de Huanta enunciaron unas ideas políticas vagas, vinculadas más a sus intereses políticos que a las creencias y

esperanzas de sus indígenas, conforme lo indican los funcionarios estatales de la provincia:

“Los representantes del señor Carlos La Torre: Francisco Torres Ruiz, Aristides Flores i Eloy Espino recorren todos los pagos de los distritos manifestando que el Gobierno está interesado en matar la producción de la caña, la coca, con el fin de que sólo tengan este cultivo extranjeros que vendrán a explotar estos productos i que para facilitar el viaje de estos es el interés de hacer la carretera.” (61)

Los protestantes pues tenían ideas nacionalistas y percibían la modernización estatal como un proyecto perjudicial para sus intereses, ya que permitía la intromisión del capital foráneo en la economía nacional. Sin embargo, aquellos no desarrollaron un programa alternativo; sólo se interesaron en movilizar a sus indígenas, en apoyar la presunta postulación de Leguía y Martínez o en lanzar al aire frases hechas que simplemente formaban parte de una pirotecnia verbal:

“A las 4 p.m. poco más o menos, un pequeño grupo de gente en su mayor parte indígena, en estado de beodez, se presentaron (sic) por el jirón COMERCIO encabezados por don Carlos La Torre, el súbdito turco Juan Farach, lanzando la candidatura a la diputación nacional al primero de los nombrados i dando vivas a su candidato. En la esquina de la plaza, cerca de la puerta de la tienda del turco Farach, tomó la palabra Agripino Torres i habló en nombre de una Liga de Defensa de los Derechos del Hombre procurando convencer a los pocos indios que se encontraban *que el Gobierno quería matar a las industrias del alcohol, la coca i en consecuencia jurasen protestar de estos atentados i al mismo tiempo se negasen a prestar su concurso al servicio de caminos i antes de obedecer dichos mandatos, prefieran derramar la última gota de sangre estas son palabras textuales de Torres.* Después que cesó de hablar Torres lanzaron

mueras al Gobierno los siguientes: Juan Farach, José y Maximiliano Vega Ascarza, Eloy Espino, en cuyo momento se presentó usted [el Subprefecto] imponiéndoles moderasen su conducta i pude ver la marcada hostilidad de éstos hacia su tropa. Los manifestantes, obedeciendo sus órdenes i después de recorrer parte de la plaza dando vivas a su candidato, se dirigieron a casa del señor La Torre, donde siguieron bebiendo hasta la 1 a.m.” (62)

5.2.3 Actividades de la multitud

Uno de los actos protagonizados por los protestantes del motín de 1922, durante su desplazamiento por las calles de Ayacucho, fue el apedreamiento de la casa del alcalde Artemio Añaños y de la propiedad del gobernador del cercado Antonio Flores. (63) También, los revoltosos de la provincia de La Mar en 1923 atacaron y saquearon la hacienda Patibamba, de propiedad del diputado Albino Añaños, padre del alcalde de Huamanga. Ambas actitudes delatan un cuestionamiento –cuando no una conducta hostil- hacia dos autoridades integrantes de la élite local. Y es que los Añaños eran percibidos por los indígenas como los responsables de las iniquidades, de las desmedidas imposiciones tributarias, de las extralimitaciones de los funcionarios estatales vinculados a ellos y de las respuestas violentas de sus congéneres, tal como lo sugiere el siguiente pronunciamiento que los indígenas de La Mar mandaron publicar –y tal vez redactar- en el transcurso de su sublevación:

“Aunque estamos calificados de bandoleros y no comunidades que reclamamos nuestros derechos asaltando, saqueando, asesinando, incendiando, debastando propiedades particulares, que es completamente falso como más tarde se aclara, no lo hemos hecho con estas intenciones porque nosotros jamás lo hemos pensado tal cosa, sino que el caso fue este; que acampado en el puesto de Retama más de 500 montoneros amotinados contra Albino Añaños, que desde tiempos ha venido formando enemistad con toda la gente indígena por las explotaciones ocultas que ha hecho a su

favor con que se ha enriquecido y después siendo diputado ha agravado con fuerza todos los impuestos de la Nación, es decir, ha influido en ello en perjuicio de toda la gente indígena, etcétera, etcétera que ya sería largo enumerar; por esto, en formación, los facciosos, como nos dicen, nos dirigimos a su fina, a saber, o mejor dicho, a amonestarle que si insistía en sus principios de arruinarnos en la forma que indicamos, cuando de improviso a unas cuantas cuabras de nuestro campamento el señor Subprefecto de la provincia, con unos soldados suyos, nos atacó a balazos, matando tres de los nuestros.” (64)

También, los revoltosos de La Mar en junio de 1923 asesinaron a un grupo de personas (el alcalde de Chiquintirca Grimaldo Gutiérrez, un garitero, la mujer llamada Isabel Solís de Delgadillo, Aurelio Girón, Albino Miranda) entre Chiquintirca y Huallhua. Los indígenas reivindicaron estos asesinatos en un comunicado que —a pesar de haber sido redactado por un intermediario— muestra la intencionalidad de los revoltosos al cometer sus crímenes, señalando que las iniquidades de sus víctimas ocasionaron sus muertes:

“Que aún se tiene presente los luctuosos sucesos del 13 y 14 de diciembre últimos en que un grupo de una familia enteramente déspota y privilegiada, que desde muchos años viene cometiendo abusos incalificables a nuestra raza tanto en orden personal como también en nuestros bienes que arraza y nos deja en completa miseria, agravando la situación con el incendio de Illaura y Llaqwapampa que se habían retirado a los pueblos, fueron los que levantaron a la gente. El ataque a varias personas fue porque fueron abusivas y déspotas. Por imprudencia de Girón sucedió su muerte. Como causa ocasional la imprudencia de Grimaldo Gutiérrez y Modesto Cárdenas. Los abusos con las contribuciones es el principal objeto del levantamiento. Los abusivos que cometen toda clase de iniquidades contra los indios: los Añaños, Benedicto Flores, los Miranda, Aurelio Girón, Fuiguerado, Arce y Elguera.” (65)

De otro lado, los indígenas protagonistas del motín de 1922 y de la sublevación de 1923 consintieron la participación de los agentes estatales en la solución de sus reclamos, tal como lo observamos en la crónica de los acontecimientos. Los indígenas amotinados en 1922, al aceptar la intermediación del Prefecto, un funcionario aparentemente desvinculado de las autoridades edilicias (ocasionadoras de las exacciones), no sólo armonizaban con el Estado, sino que además confiaban en la intermediación estatal para la solución de su problema con el Concejo. En efecto, el representante del Gobierno tomó el asunto en sus manos y sugirió al Alcalde la suspensión de la venta de los terrenos. (66) También, en 1923 la acción colectiva de los indígenas de La Mar creó una oportunidad propicia para vincular a los revoltosos con los agentes estatales y elevar las demandas de los primeros a las instancias oficiales. El éxito de esa oportunidad dependió del interés de los indios de no pronunciarse contra el Estado y al contrario, de guarecer a la sublevación en el manto de la legitimidad estatal:

“Por último, como hijos de la Patria estamos obligados a sacrificar nuestra vida en beneficio de la Nación, en pro de nuestros intereses; no crea de ninguna manera que hacemos rebelión contra el actual presidente de la República, sino contra aquellos malévolos partidarios Añaños que nos han hostilizado demasiado en cuestión apolinica entre personas particulares; que la fuerza armada de su dependencia que nos sirva de garantías para que haya tranquilidad por los desordenes del citado Añaños, sus ráfagas evitando desbordes a fin de que no había más tiempo crítico, sino toda clase de seguridades entre los pueblos y autoridades que pertenecemos a la Nación que es nuestra amada Patria y sírvase pasar este original al conocimiento del señor Prefecto del Departamento para los casos que hubiere lugar.” (67)

Según la cita precedente la legitimidad del Estado no es cuestionada y hasta es invocada como seguridad para la solución de los problemas. Para Gamarra esa percepción de Estado muestra la presencia de signos de modernidad política entre el campesinado local. Siguiendo la lógica del autor mencionado, estaríamos hablando pues de un movimiento con concepciones y percepciones “modernas”, sin los problemas de adaptabilidad al mundo moderno enunciadas por Hobsbawm en un ensayo ya clásico. (68)

Los agentes comprendieron el sentido de los reclamos y hasta se apropiaron de algunos de estos. Por ejemplo, en su informe sobre los sucesos de 1923 enviado a la Dirección de Gobierno de Lima, el prefecto Coronel Meneses –en primera persona del singular- responsabilizaba de los sucesos de La Mar a la familia Añaños, manifestando que los familiares del diputado lo repudiaban a este y a sus hijos, para finalmente proponer el alejamiento de aquella familia de la provincia como único remedio para la tranquilidad del lugar según sus palabras. (69)

Cabe también preguntarse por la violencia con la que los indígenas revoltosos (especialmente los de La Mar) tiñeron sus actos de protesta. Ésa parece originarse como efecto de la descarga de un tiro de advertencia que es percibido por los naturales como un acto de provocación y de incitación a una respuesta violenta. Por ejemplo, en el motín de 1922, la estampida de los manifestantes y el consiguiente saqueo del mercado de Santa Clara fue ocasionada por los disparos que efectuaron los gendarmes del cuartel de Santa Catalina: “Ante [una] **nutrida fusilería** se desbandó la multitud, tomando una parte las calles adyacentes para pasar hacia San Blas, otra la de los Corcovados y una facción la calle nueva [Santa Clara]” informa el diario local “La Hormiga” (70) De igual forma, los indígenas de La Mar en 1923

reaccionaron con violencia tras un disparo de advertencia que fue efectuada por Aurelio Girón, asesinando al autor del tiro. (71) La descarga a la sazón ocasionaba la reacción precipitada e impetuosa de los indios y producía el desbande de la masa, los saqueos y hasta la muerte del autor del tiro.

5.2.4 Objetivos de las sublevaciones

En el transcurso de las sublevaciones, los indígenas protestaban por la alteración de un conjunto de prácticas sociales, normas y obligaciones (una “economía moral” conforme a las ideas de Thompson) asociadas a las relaciones sociales entre naturales y autoridades locales. El motín de 1922, que se originó en la decisión de la Municipalidad de vender los terrenos de “laderas”, demandaba por ejemplo la adjudicación directa de las propiedades a los inquilinos, la nominación de dos tasadores de terrenos a cargo de la Municipalidad y de los pobladores de los barrios periféricos, la tasación real de las propiedades y tal vez la separación de la Junta de Almonedas en la estimación de los terrenos, como alternativa a las medidas dictadas por el ayuntamiento local, que según los protestantes alteraban los derechos y las costumbres de los vecinos.

“1. Que no conociendo la Lei o Resolución Suprema que ha creado la llamada propiedad de las laderas ni el arbitrio de su nombre para proceder a la venta de dichos terrenos, es de absoluta necesidad el cumplimiento estricto de la Resolución Suprema del 21 de octubre de 1895, pues nuestros representantes, poseedores actuales desde sus más remotos ascendentes del área en que tienen construidas sus casas, están amparados en las leyes civiles en su posesión inmemorial y con título justo que nos reservamos presentar cuando sea conveniente.”

“2. Que en la hipótesis de que exista esta Lei creando las laderas, pedimos que el remate se verifique previa tasación pericial por dos peritos, uno

designado por el Concejo i otro por cada comunidad i no solamente por un perito designado por el primero, como sucede al presente, toda vez que siendo nosotros propietarios de los edificios i demás mejoras en forma indiscutida, tenemos el derecho de pedir la respectiva tasación i valorización de lo que es nuestro(...)"

"Cuarta, que para el caso improbable que se nos deniegue las demandas anteriores, nos reservamos el derecho de cobrar el valor de nuestras construcciones i demás mejoras por acción judicial, pues no podemos permitir que mientras el terreno se tome en cincuenta centavos [por metro cuadrado] nuestras construcciones se valoricen en un precio vil y arbitrario."

(72)

El atropello las costumbres tradicionales ocasionó el motin de protesta contra el alterador de los derechos: la Municipalidad.

De igual manera, los indígenas de La Mar el 25 de junio de 1923 reaccionaron en forma violenta tras la decisión del alcalde de Chiquintirca Grimaldo Gutierrez –para su mala suerte vinculado a la familia Añaños- de cobrar un impuesto por la celebración de una corrida de toros el día de la fiesta de San Juan Bautista, una actividad tradicional en los pueblos andinos. El gravamen fue percibido por los indios como una carga modificatoria de un evento social consuetudinario y consensual que –según los pobladores de Chiquintirca- debía de mantenerse en forma pura, sin ningún tipo de alteración.

Finalmente, cabe referirse a la intencionalidad de los líderes de los conatos de Cangallo y Víctor Fajardo.

Los dirigentes de la intentona rebelde de Víctor Fajardo elaboraron el siguiente documento que fue confiscado por los funcionarios estatales en 1924:

[Al margen bandera y holograma del sol] “Pachamaico, Llacctaico, Amahuataico. Libertad, libertad, libertad. Abajo la dictadura, abajo las autoridades, abajo los impuestos, mueran los gamonales, vivan los revolucionarios.”

“En el partido de los Huancas a los treinta de septiembre de mil novecientos veintidos bajo el amparo de nuestra bandera legendaria y bajo la presedencia (sic) de los adalides de la rebolución (sic) don Leandro Salcedo, don Bonifacio Parián y Abertaneo Mendoza, hijos nativos del lugar.”

“Considerando que en virtud de la sublevación de nuestros hermanos de la Provincia de La Mar a la que han secundado las provincias de Cangallo y Fajardo, bajo la hábil dirección de los dirigentes de Lima, Ayacucho y provincias y del Coronel de Pampa Cangallo don Juan de Dios Alarcón.”

“Que siendo el objeto principal de estos lebantamientos (sic) el derrocamiento del dictador Augusto B. Leguía y la exaltación del probo ciudadano don Germán Leguía y Martínez, quien dictará la desaparición de los impuestos, las contribuciones, la Conscripción Vial, el registro de ganado, el servicio militar y tantos otros.”

“Acordaron, levantarse en masa contra dichas autoridades de este pueblo, contra el diputado Moscoso, contra los Añañistas Sumari Nicanor y hermano, familia García, familia Poma, Albarado, Castillo, Marcelino Salcedo, Lucio Palomino, Abelardo Salcedo, Serapio Parihuaman, Daniel Sarayar, Juan Pablo Salcedo y otros más que los indicaremos a la hora del saqueo y degüello por la montonera.”

“Comisionar a nuestro consultor y socio don Adolfo Salcedo para que se constituya a Pampacangallo a conferenciar con el coronel [Juan de Dios Alarcón] a fin de acordar la fecha del ataque a este pueblo juntamente con la montonera que tiene a su disposición.”

“Autorizar a este mismo comisionado para que de paso a Lima consulte con nuestro abogado en Ayacucho y reciba instrucciones para que como delegado nuestro, represente en Lima y ante donde convenga para que no

haya ningún trastorno después de nuestra revancha que es justa. Juramos ante Dios no descubrir nuestro secreto y firmamos: Bonifacio Parián [rúbrica], por don Ezequiel Molina y Simón Camana que están ausentes Adolfo Salcedo [rúbrica], Leandro Salcedo, Víctor Salcedo, Abertaneo Mendoza [rúbricas]" (73)

Se deduce de la extensa cita precedente que el conato de las provincias de Cangallo y Víctor Fajardo fue posiblemente un movimiento que intentó convertirse en rebelión, puesto que poseía una programa mínimo que enunciaba una modificación en el ejercicio del poder (el derrocamiento del presidente Leguía y su reemplazo con Germán Leguía y Martínez) y postulaba la supresión de las exacciones que el Gobierno había establecido. Además, el conato mencionado respondía a un plan mínimo de organización que contemplaba la extensión del movimiento a las provincias vecinas con la ayuda de colaboradores (como el denominado Coronel Juan de Dios Alarcón en Cangallo), consideraba el ataque a blancos perfectamente identificables en el momento del estallido de la violencia (agentes gubernamentales como el diputado Moscoso y unos cuantos hacendados vinculados al diputado Añaños) y juzgaba un procedimiento paliativo ante los efectos de una futura represión. Asimismo, contaba con un grupo de líderes que estaban comprometidos con el alzamiento (señalados en las líneas precedentes) y que actuarían en una coyuntura en la que se demandaba la renovación presidencial o la postulación de Leguía y Martínez a la primera magistratura del Estado. Sin embargo, el movimiento abortó tras la captura de los colaboradores de Cangallo:

"Ciento muchísimo del envío a Lima [de] nuestro Coronel [Juan de Dios Alarcón], pero hay que tener fe en nuestro Dios, algún día regresará a nuestro abrigo y allí sabremos como pagarnos el pato. No hay que perder las esperanzas, aquí siempre constante nuestro partido. Hoy estoy con mi

compadre don Pío, espero que llegue sus cargas de aguardiente para llevar a nuestro pueblo, cosa muy principal para estar valerosos siempre.” (74)

El movimiento había fracasado; pero sus líderes aún mantenían las esperanzas de materializar sus ideales.

Notas

- 1) Sobre el rumor de un supuesto levantamiento de los indios véase ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de Huanta, Leg. 12 año 1921; oficios recibidos de la Subprefectura de Cangallo, Leg. 18, año 1922. Sobre la revuelta de Huanta de 1896, consúltese Husson 1980 y 1992.
- 2) O'Phelan 1988:23-24. Véase también Aguirre 1989: 197-198.
- 3) Esta propuesta metodológica para el análisis de los movimientos sociales es mencionada por Cardoso y Pérez (1976:320.)
- 4) ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de Huamanga, Leg. 6, fecha 12-1-1921. Informe del señor Claudio Toledo sobre los sucesos.
- 5) Id. Informe del presidente de la comisión investigadora de los motines Juan de Dios Medina.
- 6) En 1922, un año después del motín, la Municipalidad aún no podía cobrar el alquiler de las laderas, ya que sus inquilinos reclamaban anulación del pago de arriendos. (ADA, Municipalidad, oficios recibidos de Tesorería, Leg. 25, año 1922.)
- 7) Véase ADA, Municipalidad, oficios recibidos, Leg. 35, fecha 24-11-1919.
- 8) Véase ADA, Municipalidad, libros de actas de sesiones, Leg. 198, fecha 10-1-1921.
- 9) Véase ADA, Municipalidad, Alcaldía, oficios recibidos, Leg. 5, año 1921.
- 10) “La Hormiga” N° 69, fecha 15-12-1922.
- 11) Id.
- 12) ADA, Municipalidad, libros de actas de sesiones, Leg. 28, Ff 115-116, fecha 15-12-1922.
- 13) Almonacid 1985:97-98.

- 14) ADA, Municipalidad, libro copiador de oficios, Leg. 7, Ff 368-369, año 1922.
- 15) Véase Burga y Flores Galindo 1994, Cárdenas 1982, Kapsoli 1982, Kapsoli y Reátegui 1987. Abundante documentación sobre el movimiento de La Mar se encontrará en Vila 1974.
- 16) "La Patria" N° 18, fecha 12-9-1923.
- 17) Vila 1974:55
- 18) "La Patria" N° 15, fecha 11-7-1923.
- 19) Id.
- 20) Id.
- 21) Id.
- 22) Vila 1974:63.
- 23) Informe del teniente Augusto Hermoza, jefe de la gendarmería encargada de resguardar a la población de La Mar (citado en Vila 1974:71-72.)
- 24) Id.
- 25) ADA, Prefectura, libro copiador de oficios, Leg. 16, Lib. 79, Ff 119-121, fecha 13-02-1924.
- 26) Véase "La Patria" N° 15, fecha 11-7-1923 y "El Obrero" N° 48, fecha 28-7-1923.
- 27) "El Obrero" N° 48, fecha 28-7-1923.
- 28) ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de Cangallo, Leg. 18, fecha 20-11-1922. Comunicación del Teniente Gobernador de Pampa Cangallo César Castro.
- 29) Id.
- 30) AGN, Ministerio del Interior, Prefecturas, Leg. 241, año 1923.
- 31) ADA, Prefectura, libro copiador de oficios, Leg. 17, Lib. 82, Ff 7-8, fecha 10-11-1923.
- 32) ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de Cangallo, Leg. 18, año 1923.
- 33) Id, fecha 12-5-1924.
- 34) ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de Victor Fajardo, Leg. 37, fecha 20-6-1925. Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de Cangallo, Leg. 19, fecha 2-11-1926.
- 35) ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de Huanta, Leg. 13, fecha 17-7-1924.

- 36) Id, año 1924.
- 37) Id, fecha 24-1-1924.
- 38) Id, fecha 11-10-1929.
- 39) Burga y Flores Galindo 1994:185-188.
- 40) Esto lo deduzco al no haber hallado una mención sobre una posible "restauración del Tahuantinsuyo" en la documentación consultada.
- 41) Basadre 1983, T. IX, pp. 290-301.
- 42) ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de Victor Fajardo, Leg. 37, año 1924.
- 43) ADA, Corte Superior de Justicia, causas criminales, Leg. 401, Ff 69 y 118, año 1922. Revisese también Prefectura, libro copiador de oficios, Leg. 16, Lib. 78, F. 419, año 1922.
- 44) ADA, Municipalidad, libro copiador de oficios, Leg. 7, Ff 368-369, año 1922.
- 45) ADA, Corte Superior de Justicia, causas criminales, Leg. 401, F. 258, año 1922.
- 46) Id.
- 47) Id.
- 48) Thompson 1979:110.
- 49) ADA, Corte Superior de Justicia, causas criminales, Leg. 401, Ff 83 y 118, año 1922.
- 50) Véase Thompson 1979: 70. Es necesaria una investigación sobre la participación de los otros gremios en el motín urbano de 1922.
- 51) Vila 1974: 96.
- 52) ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de La Mar, Leg. 24, año 1923.
- 53) ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de La Mar, Leg. 24, año 1928.
- 54) "El Obrero" N° 48, fecha 28-7-1923.
- 55) ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de La Mar, Leg. 24, año 1925.
- 56) Véase ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de Cangallo, Leg. 18, año 1922. ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de Victor Fajardo, Leg. 37, año 1924.
- 57) ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de Cangallo, Leg. 19, año 1926.

- 58) Véase ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de Cangallo, Leg. 18, fecha 24-3-1924.
- 59) ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de Huanta, Leg. 12, fecha 16-10-1923.
- 60) Id, Leg. 13, año 1925.
- 61) Id, año 1924.
- 62) Id, fecha 21-1-1924. Parte oficial de una manifestación política en Huanta.
- 63) Prefectura, libro copiador de oficios, Leg. 16, Lib. 78, F. 419, año 1922.
- 64) Comunicado de los indígenas de La Mar (citado en Vila 1974:82-83.)
- 65) Vila 1974:85-86.
- 66) ADA, Prefectura, libro copiador de oficios, Leg. 15, Lib. 76, F. 241, fecha 10-1-1921. Véase también Municipalidad, libros de actas de secciones, Leg. 28, fecha 10-1-1921.
- 67) "El Obrero" N° 48, fecha 28-7-1923.
- 68) Véase Gamarra 1992:111. Hobsbawm señaló en cierta ocasión que los movimientos "pre-políticos" (él los denomina "primitivos") conducidos por anónimos analfabetos (movimientos milenaristas, la turba), a pesar de surgir en el mundo moderno, no son modernos, puesto que tienen el problema de adaptabilidad a la sociedad moderna. (Hobsbawm 1976:12.)
- 69) AGN, Ministerio del Interior, Prefecturas, Leg. 259, año 1926.
- 70) "La Hormiga" N° 69, fecha 15-12-1922. Énfasis agregado.
- 71) "La Patria" N° 15, fecha 11-7-1923. Tal vez los indígenas deseaban a través de la violencia protestar también contra la cruel represión que los hacendados ejercían hacia los revoltosos. Cabe agregar la siguiente instrucción que el diputado Albino Añaños dio a sus parientes para apaciguar a los indios revoltosos de La Mar: "Si los indios no quieren doblegarse, métanles (sic) bala y después informen inmediatamente que hicieron por defender el orden público (...)"
- 72) ADA, Municipalidad, Propositiones, memorias y memoriales, Leg. 129, año 1921. Memorial de los pobladores de San Juan Bautista y Carmen Alto.
- 73) ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de Victor Fajardo, Leg. 37, fecha 9-9-1924.

74)Id, año 1924.

Conclusiones

1. En los primeros años del siglo XX la zona Norte del departamento de Ayacucho atravesó por una coyuntura particular, que se caracterizaba por una situación crítica en determinados sectores e instituciones (la producción interna, la unidad de las haciendas, las rentas municipales), un relativo auge en otros (el comercio) y la existencia de una sociedad estratificada, compuesta por hacendados, gamonales, indígenas, mestizos, “gentes de color” y con presencia mayoritaria de población en el área rural.
2. El Gobierno del presidente Augusto B. Leguía elaboró un discurso indigenista que formaba parte de un proyecto de modernización del país y que enunciaba una “auténtica y novísima” rehabilitación de los indígenas a través de la protección del Estado a la raza india y de la administración de su valiosa mano de obra, puesto que, según la representación india concebida por el régimen tras la apropiación de los discursos de tres indigenistas colaboradores de Leguía (Castro Pozo, Encinas y Escalante), el indio era un sujeto “miserable”, desposeído por el hacendado y reducido a la esclavitud, pero capaz de ser redimido mediante la intervención estatal y a través de adecuadas disposiciones jurídicas, educativas y políticas que posibilitarían su reinserción en el mundo civilizado.

3. El Gobierno materializó su disertación indigenista con la implementación del Patronato de la Raza Indígena, de la Sección de Asuntos Indígenas del Ministerio de Fomento y con la Conscripción Vial, que posibilitaron la vinculación del Estado con los indígenas mediante el concurso de éstos a las instituciones proteccionistas con sus quejas, y con la presencia cotidiana del Estado en la zona rural a través de la institucionalización de la indemnización monetaria en el servicio vial. En este proceso desempeñaron un rol importante los agentes gubernamentales designados por el Gobierno en las provincias del interior del país, ya que interactuaron cotidianamente con los indígenas.
4. Los indígenas del Norte de Ayacucho percibieron al Estado como una institución personificada y como una instancia capaz de acceder a sus pedidos principalmente relacionados con el cuestionamiento a los hacendados. A la vez, participaron (a menudo constreñidos) en la Conscripción Vial y aceptaron la respectiva indemnización monetaria. Sin embargo, los naturales se resistieron a trabajar en las carreteras cuando se alteraban las prácticas cotidianas del Estado; es decir, cuando no se les recompensaba por su servicio vial, cuando se les obligaba a trabajar en los meses de siembra y cosecha o cuando se les enviaba a laborar lejos del lugar de su residencia.
5. Durante el período en estudio se registraron hasta cinco levantamientos (o intentos de levantamientos) en el Norte del departamento de Ayacucho, los mismos que estallaron alentados por los contextos en que se produjeron y se diferenciaron en la composición de sus multitudes y en sus objetivos. Tan es así que los motines urbanos de Huamanga (1921-1922) y la sublevación de La Mar (1923) fueron protagonizados por indígenas

descontentos con los intentos de venta de los terrenos de laderas y con las imposiciones tributarias del Municipio de Huamanga, quienes cuestionaban el poder de los terratenientes Albino y Artemio Añaños e invocaban la intermediación del Estado en la atención de sus pedidos, mientras que los conatos de las provincias de Cangallo, Víctor Fajardo y Huanta (1922-1924) fueron liderados por gamonales, "mistis" y comerciantes contrarios al Gobierno de Leguía y a la modernización del país, y partidarios de la sucesión presidencial. Ésos planeaban extender el movimiento a las provincias vecinas y enunciaban un plan de ataque a las personas y propiedades de funcionarios y hacendados prosélitos al Gobierno y un posterior derrocamiento del régimen; empero fracasaron porque fueron capturados los principales cabecillas del movimiento.

ANEXOSCUADRO 1

CLASIFICACIÓN DE LOS COMERCIANTES SEGÚN RENTA DECLARADA

GRUPO	INTERVALOS*	1910	1925
Primer	[6,000-1,200>	2**	9
Segundo	<600-300>	14	20
Tercer	<200>	21	18
Cuarto	<100>	--	11
Quinto	<menos de 100]	--	23
TOTAL		37	81

Fuente: Matrícula de Contribuyentes Comerciantes del Cercado. ADA, Municipalidad, Matriculas, Leg. 113, años 1906-1910 y Padrón de Contribuyentes de Ayacucho, Carmen Alto y San Juan Bautista, Leg. 197, año 1925.

*Expresados en soles

**Incluye a la firma comercial "Sociedad Anónima".

CUADRO 2
 MATRÍCULA DE COMERCIANTES DE AYACUCHO
 (1910)

COMERCIANTES	RENTA ANUAL (S/.)
Sociedad Anónima	1600
Gotardo Badaraco	1500
Andrés Denegri	1000
Andrés Romero	1000
Guido Costa	1000
Victor Alcázar	600
Vicente Contreras	500
Manuel Ayarza	500
Cayetano Trabuco	500
Pedro Pereira	400
Eliás Ríos	400
Luis Vargas Segura	340
Manuel Zúñiga	340
Gabiana Ramos	300
Marta B. Landeo	300
Juan Verástegui	300
Leopoldo Protzel	240
Inocencio Montes de Oca	240
Nazael García	240
Claudio Cárdenas	240
Germán Espinoza	240
Juan Inchaústegui	240
Albino Bendezú	200
José Romero	200
Mariano Gutiérrez	200
Manuel González	200
Jesús Mujica	200
Moisés Atala	200
Virginia Toledo	200
Mercedes León	200
César Aguirre	200
José M. García	200
Nazarena Argumedo	200
Victoria Huamán	200
Juan de Dios Galdo	200
Juan Pretel	200
Gertrudis Argumedo	200

Fuente: ADA, Municipalidad, Matriculas, Leg. 113, años 1906-1910.

CUADRO 3
MATRÍCULA DE COMERCIANTES
(1925)

COMERCIANTES	RENTA ANUAL (\$/)
César Llamellini y Cia.	6000
Gotardo Badaraco y Cia.	5000
Luis T. Ishikawa	2000
Moisés y Abraham Kajatt	2000
Moisés Romero	2000
Federico Rossi	1500
David Jorge y hermano	1440
Celsa viuda de Bendezi e hijos	1200
Juan de la Rosa Verástegui	1200
Héctor Copello	800
Paulina Romero y hermano	800
Esper Chahud	800
Hilarión Infante	800
Hermán y Cia.	800
Inocencio Montes de Oca	700
Victor Alcázar	640
Francisco Medina Flores	400
Jesús Mujica	400
Angelina de Medina	400
José María García Soto	400
Luis Vargas Segura	400
Isaac Cáceres	400
Francisco Rodulfo	400
Cristóbal Guerra	400
Amador Ortega	400
Héctor Carrera	400
Fabiana Ramos	300
Lisandro García Godos	300
Fabio Gómez	300
Maximiliano Quintanilla	200
Alejandro Bellido	200
José Carrera	200
Zenón Lagos	200
Guillermo Hidalgo Vergara	200
Marín Cabrera	200
Luis Inchaústegui	200
Amelia de Munaila	200
Jesús Meza	200
Inocencio Mendoza	200

Dolores Oré de Jáuregui	200
Justiniano Sulca	200
Dolores de Gotzh	200
Ángel Zagastizabal	200
Aurelio Inchaústegui	200
Mariano Loayza	200
Emilio Vargas	200
Josefina viuda de Segura	100
María de Lumbreras	100
Efigenia Cruz Palma	100
Nicolás Chávez	100
Francisco Castro	100
Candelaria Romero	100
Gertrudis Argumedo	100
Jacobo Campos	100
Juan M. Chacón	100
Teodomiro Ramos	100
Beatriz Jurado	100
Marcelino Barrenechea	100
Samuel Escarcena	100
Paula Cáceres	100
Emilia viuda de Montenegro	100
Juana de Bastte	100
Sixto Perlacio	100
Julia viuda de Arriarán	100
José Chaquer	100
Juana Salazar	100
Daniel Jurado	100
Eudoxio Morales	100
Juan de Dios Medina	100
María Luisa Villanueva	100
Jesús Martínez	100
Juan Berros	100
María Teresa Alarcón	100
Juana viuda de Ruiz	100
Guillermo Benavides	100
María viuda de Rojas	100
T. Vivanco	100
José Caveró	100
Cesáreo González	100
Justa viuda de Jiménez	100

Fuente: Id.

CUADRO 4
NÓMINA DE COMERCIANTES EXTRANJEROS
(1926)

NOMBRES Y APELLIDOS	NACIONALIDAD
Héctor Copello	Italiano
Federico Rossi	Italiano
José Décimo	Italiano
Sebastián Camps	Español
David Jorge	Turco
José Chaker	Turco
Nicolás Kajatt	Turco
Moisés Kajatt	Turco
Antonio Chahud	Turco
José Chahud	Turco
Carlos Chahud	Turco
Salomón Kajatt	Turco
Eliás Kajatt	Turco
Jorge Abdo	Turco
Juan Abdo	Turco
Luis Ishikawa	Japonés
Yoshida	Japonés
Okamura	Japonés
Julio Siyano	Japonés
Guillermo Kahivasihima	Japonés
Francisco Jionda	Japonés
Juan Simatovich	Austriaco
J. Pagelezciro	Alemán
T. Glitzmer	Alemán
Octavio Gaseosco	Rumano
José Frei	Rumano
Salin Frahlebore	Rumano
David Spilberg	Rumano
Barac Mosco	Rumano
Octavio Garcoses	Francés
Marta Abdo de Abdo	Turca
María Yaman de Jorge	Turca
Alejandra Isa de Chahud	Turca
Natividad de Abdo	Turca

Fuente: ADA, Prefectura, oficios recibidos de la Subprefectura de Ayacucho, Leg. 7, año 1926.

CUADRO 5
PRODUCTOS OFERTADOS EN LA PLAZA DE ABASTOS DE AYACUCHO
(1900-1930)

PRODUCTOS	PROCEDENCIA
Carne	San Juan Bautista, Andahuaylas
Sombreros y bayetas	Santa Ana, Andamarca, San Sebastián, Huancayo
Mercería	Lima
Cacao	Valle del río Apurímac
Arroz	Norte del Perú, China
Panes	Huamanga
Maíz	Zona rural de Ayacucho
Papa	Zona rural de Ayacucho
Cebolla	Zona rural de Ayacucho
Jora y Molle	Zona rural de Ayacucho
Remedios de Jora	Huamanga
Col y legumbres	Zona rural de Ayacucho
Medicamentos caseros	Zona rural de Huamanga
Ponchos, bufandas y frazadas	Huamanga, Santa Ana, Andamarca, Ancash y Huancayo
Zapatos y suelas	Huamanga
Añil	Lima y países del extranjero
Frutas	Valle del río Apurímac
Alfalfa	Huafatas
Manteca	Huamanga y Huancayo

Fuente: Lázaro 1987:93.

CUADRO 6
POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL NORTE DE AYACUCHO
(1913)

PROVINCIAS	P. URBANA	%*	P. RURAL	%*	TOTAL
Huanta	4,140	9.5	39,040	90.4	43,180
La Mar	1,580	6.2	23,670	93.7	25,250
Huamanga	265,580	46.7	30,220	53.2	56,800
Cangallo	780	2.9	25,720	97	26,500
V. Fajardo	1,060	5.6	17,580	94.3	18,640

Fuente: Rivera 1971:75

*Deducidos sobre la población total de cada provincia.

CUADRO 7
POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL NORTE DE AYACUCHO
(1940)

PROVINCIAS	P. URBANA	%*	P. RURAL	%*	TOTAL
Huanta	6,943	13.6	44,040	86.3	50,983
La Mar	3,461	8.9	35,129	91	38,590
Huamanga	21,840	35.6	39,359	64.3	61,207
Cangallo	6,661	10.3	57,876	89.6	64,537
V. Fajardo	13,924	39	21,753	60.9	35,677

Fuente: *Censo Nacional de Población, 1940, t. IV, p. 5.*

*Deducidos sobre la población total de cada provincia.

CUADRO 8
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR PROVINCIAS Y "RAZAS"
(1876)

PROVINCIAS	INDIOS	BLANCOS	NEGROS	ASIATICOS	TOTAL
Huanta	7,560	7,687	58	17	15,322
La Mar	15,696	8,432	16	--	24,144
Huamanga	26,468	4,694	65	10	31,237
Cangallo	18,231	3,108	16	1	21,356
TOTAL	67,955	23,921	155	28	92,059

Fuente: Bonilla 1987, apéndices 1-4.

CUADRO 9
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR PROVINCIAS Y "RAZAS"
(1940)

PROVINCIAS	INDIOS	BLANCOS	NEGROS	AMAR.	NO DECL.	TOTAL
Huanta	38,261	12,559	14	31	118	50,983
La Mar	28,844	8,566	12	36	132	38,590
Huamanga	48,444	12,638	30	26	69	61,207
Cangallo	55,987	8,496	1	9	44	64,537
V. Fajardo	31,357	4,242	--	12	66	35,677
TOTAL	203,893	46,540	57	114	429	250,994

Fuente: *Censo Nacional... t IV*, pp. 20-23.

CUADRO 10
DISTRIBUCIÓN DE LA FUERZA LABORAL INDÍGENA EN EL SECTOR
"QOLLONABANDO" DE LA HACIENDA URPAY

CULTIVOS	Hás.	DIAS EMPLEADOS EN						TOTAL DIAS
		Barbecho	Cultivo	Desyerbe	Aporque	Corte	Trilla	
Trigo	8	13	6	5	--	12	12	48
Cebada	5	10	4	5	--	8	7	34
Maiz	4	7	3	3	4	7	6	30
Papa	1	1	1	--	1			3
Arvejas	1	--	1	1	--	1	2	5
Total	19	31	15	14	5	28	27	120

Fuente: Carrillo y Huamani 1975:52.

CUADRO 11
CANTIDAD DE RECIBOS Y LIBRAS COBRADAS POR ARRENDAMIENTO DE
LADERAS

RUBROS	1912-13	1914	1915	1916	1917	1918	TOTAL
Recibos	1058	431	439	410	388	235	2,961
Libras	59.544	70.662	72.372	67.780	63.632	37.820	371.512

Fuente: ADA, Municipalidad, oficios recibidos de tesorería, Leg. 25, año 1920.

CUADRO 12
CANTIDAD DE RECIBOS Y LIBRAS POR COBRAR POR ARRENDAMIENTO DE
LADERAS

RUBROS	1913	1914	1915	1916	1917	1918	1919	TOTAL
Recibos	94	145	137	166	188	341	576	1,647
Libras	31.400	24.810	23.10	27.690	31.840	57.652	95.472	291.964

Fuente: Id.

DOCUMENTO 1
LEY DE CONSCRIPCIÓN VIAL

LEY 4113

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el Congreso ha dado la Ley siguiente.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA PERUANA

Ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1°. Establézcase en toda la República el servicio obligatorio para la construcción de caminos y obras anexas, el que se denominará “Conscripción Vial” o “Servicio de Caminos” al cual estarán sujetos todos los varones residentes en el territorio, peruanos y extranjeros, cuya edad esté comprendida entre los 18 y 60 años.

Artículo 2°. La base para el establecimiento de este servicio será el registro de inscripción militar, el que se completará con el empadronamiento de todos los peruanos de 18 á 21 años de edad y de 50 á 60 años, así como todos los extranjeros de 18 á 60.

Artículo 3°. Este servicio comprende la obligación de trabajar para los caminos públicos cierto número de días al año en relación con la edad, a saber:

- a) De 18 á 21 años, 6 días.
- b) De 21 á 50 años, 12 días.
- c) De 50 á 60 años, 6 días.

Artículo 4°. Esta faena podrá presentarse para la clase b solamente en dos periodos anuales de una semana útil semestral.

Artículo 5°. La Conscripción Vial podrá redimirse por todo contribuyente sin excepción mediante el abono en efectivo del valor de los jornales correspondientes, cuyo tipo será fijado para cada región.

Artículo 6°. También podrá redimirse de su labor con el trabajo de otro contribuyente, de la misma clase, con la aprobación de la comisión o jefe encargado del trabajo distrital.

Artículo 7°. Este servicio se prestará, salvo casos excepcionales, en el mismo distrito, no pudiéndose llevar los contingentes de una provincia a otra.

Artículo 8°. El Estado concurre a la prestación de estos servicios con las herramientas y explosivos necesarios, así como con la coca y bebidas en las regiones donde este sistema de

gratificación está establecido por la costumbre, en la ejecución de los trabajos voluntarios para las comunidades.

Artículo 9°. Todos los conscriptos al presentarse por primera vez al servicio recibirán su Libreta de Conscripción Vial sellada y rubricada, la cual contendrá todos los datos de su inscripción en el registro y en la que se irá dejando constancia semestralmente del cumplimiento de la obligación o de la forma en que se ha verificado la redención. Servirá, en todo tiempo, para que cada contribuyente tenga constancia de sus obligaciones y deberes y para que pueda comprobar, en todo tiempo, su situación ante esta Ley.

Artículo 10°. Los exceptuados del servicio recibirán, asimismo, su Libreta para los efectos de la segunda parte del artículo anterior.

Artículo 11°. Están exceptuados absolutamente del servicio:

- a) Los Militares en servicio durante el tiempo que éste dure.
- b) Los individuos incapacitados para el trabajo, por defecto físico o enfermedad incurable.

Estas excepciones para ser válidas, deberán tramitarse conforme lo prescribe el servicio militar.

Artículo 12°. Las autoridades política y de policía estarán obligadas a prestar su concurso inmediatamente y el de la fuerza de su dependencia, a cada una de las comisiones encargadas del cumplimiento de esta Ley, cuando éstas lo soliciten para el desempeño de sus atribuciones. Toda desatendencia o demora al respecto tiene como consecuencia la pérdida del empleo.

Artículo 13°. Los jefes y autoridades que, indebidamente o con fines de lucro, obligaran a trabajar por la fuerza o remitiesen a las cuadrillas a quienes no están comprendidos legalmente en el servicio o lo hubieran ya cumplido, así como los que pretendieran obtener dinero extorsionando con amenazas u otros medios ilegales, serán condenados a dos años de cárcel.

Artículo 14°. Los fondos provenientes de este servicio, serán exclusivamente destinados al objeto para el cual han sido creados, o sea, la ejecución y reparación de caminos y obras anexas. La autoridad que contravenga estas disposiciones deberá ser denunciada por el

Ministerio Fiscal y podrá serlo también, por acción popular, ante el Poder Ejecutivo o las Cámaras Legislativas.

Artículo 15°. Las obras de viabilidad anexas, a que se refieren los artículos 1° y 14°, son las siguientes: ferrocarriles del Estado, puentes, acueductos, disecación y drenaje de terrenos pantanosos, regularización del curso de los ríos y defensa de los caminos contra las inundaciones.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dado en la sala de sesiones del Congreso, en Lima a los seis días del mes de mayo de mil novecientos veinte.

A. E. BEDOYA, Presidente del Senado.

J. M. RODRÍGUEZ, Vicepresidente de la Cámara de Diputados.

JUAN ANTONIO PORTELLA, Secretario del Senado.

MIGUEL MORÁN, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima a los diez días del mes de mayo de mil novecientos veinte.

A. B. LEGUÍA.

J. EGO-AGUIRRE.

(Fuente: ADA, Prefectura, oficios recibidos del Ministerio de Fomento, Leg. 65, año 1920.)

DOCUMENTO 2**DECRETO SUPREMO DE CREACIÓN DE LA SECCIÓN DE ASUNTOS
INDÍGENAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Considerando:

Que es deber del Estado proteger a los indígenas en su trabajo, propiedad, libertad individual y demás derechos, para lo cual está ampliamente facultado por el Artículo 58° de la Constitución, pudiendo dictar leyes especiales para el desarrollo y cultura de aquellos en armonía con sus necesidades;

Que son numerosas las reclamaciones y quejas que los indígenas presentan a los Poderes Públicos en uso de la facultad acordada en el Artículo 16° de la Constitución;

Que no sería posible permitir, sin grave responsabilidad, que los indígenas fueran tratados diversamente a los demás ciudadanos con violencia del Artículo 17° de la Constitución del Estado que establece que las leyes protegen y obligan igualmente a todos;

Que la situación de los indígenas en la República exige la dación de una legislación especial que los proteja y ampare, estimulando al mismo tiempo su bienestar y cultura;

Que mientras esa legislación no sea sancionada, el Poder Ejecutivo se halla obligado a dictar las medidas que fueren precisas para alcanzar los fines antes indicados.

De conformidad por lo expuesto por la Sección del Trabajo,

DECRETA:

Artículo 1°. Créase en el Ministerio de Fomento, Dirección del Ramo, la Sección de "Asuntos Indígenas", cuyas atribuciones serán las siguientes:

- a) Investigar y estudiar la situación actual de los indígenas en la República, reuniendo al efecto los datos que fuesen necesarios.
- b) Inspeccionar y vigilar el cumplimiento de las leyes y disposiciones en lo que se refiere a los indígenas y en especial en aquellas expedidas para su protección.
- c) Atender las quejas y reclamos de cualquier género que fuesen presentados por los indígenas.

- d) Proponer las medidas que fuesen necesarias para amparar a la raza indígena de los abusos y exacciones de que pudiera ser víctima y para estimular a intensificar su instrucción, educación, cultura cívica y progreso moral y económico.

Artículo 2°. Para los fines de investigación y estudio, la sección podrá nombrar comisiones que los realicen en los diversos lugares de la República.

Artículo 3°. Las autoridades y entidades públicas y privadas que tengan relaciones con los indígenas, están obligadas a proporcionar a la sección o a las comisiones los datos que se les solicite en la forma y con las sanciones fijadas para los omisos en el Artículo 14° del Decreto de 6 de marzo de 1920, que reglamenta las funciones de la sección del trabajo.

Artículo 4°. La sección tratará de impedir directamente o por medio de las autoridades competentes los abusos que pudieran cometerse contra la propiedad, libertad individual y demás derechos de los indígenas.

Artículo 5°. La sección ejercerá las funciones a las que se refiere el artículo anterior antes que los conflictos caigan bajo la jurisdicción contenciosa y sin perjuicio de solicitar de las autoridades respectivas la sanción debida para los culpables de abusos realizados.

Artículo 6°. La sección tomará en cuenta las infracciones que contra los indígenas cometan los particulares o las autoridades judiciales, políticas y funcionarios de cualquier otro orden, procurando su sostenimiento o remoción ante el Ministerio correspondiente y demandando para ellos las sanciones penales a las que se hubiesen hecho acreedoras.

Artículo 7°. La sección, en caso de que se produzcan en algún lugar de la República disturbios relacionados con los indígenas o haya que garantizar los derechos de éstos, nombrará, si lo juzga necesario, un comisionado o comisionados con el fin de que se cercioren de los sucesos, informen al Ministerio y dicten las medidas que, de momento y con carácter urgente, fueren necesarias para establecer el orden y hacer cumplir debidamente las leyes.

Artículo 8°. Las peticiones y quejas que quisieran formular los indígenas serán todas presentadas a la Sección de Asuntos Indígenas cualesquiera que fuese su naturaleza. Las que fueren de la competencia del Ministerio de Fomento serán transmitidas y resueltas por éste. Las que fueren de la incumbencia de los otros Ministerios, les serán remitidas por la

sección, pero cuidando ésta de su pronta tramitación y resolución, haciendo las veces de gestor.

Artículo 9°. Los conflictos que se suscitasen entre los indios o entre éstos y sus patrones, quedarán sujetos a las disposiciones del Supremo Decreto de 6 de marzo de 1920 y demás disposiciones pertinentes y se resolverán conforme a lo prescrito en ellas.

Artículo 10°. El Ministerio de Fomento queda facultado para imponer por la vía administrativa las multas establecidas en los decretos indicados en el artículo anterior a los que no den cumplimiento a las disposiciones que dicte la sección para el desempeño de las funciones que por este Decreto se les encomienden, sin perjuicio de las demás sanciones penales que procedan contra los infractores.

Artículo 11°. Las atribuciones que este Decreto señala a la Sección de Asuntos Indígenas se ejercerán, por ahora, por la Sección del Trabajo del Ministerio de Fomento, mientras se señalen en el Presupuesto General de la República las partidas correspondientes para el servicio de aquella.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos veintiuno.

A. B. LEGUÍA.

LAURO A. CURLETTI.

(Fuente: Id, fecha 12-9-1921.)

DOCUMENTO 3**DECRETO SUPREMO DE CREACIÓN DEL PATRONATO DE LA RAZA
INDÍGENA**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Considerando,

Que los conflictos que se viene suscitando entre las comunidades de la sierra y los dueños o conductores de fundos colindantes adquieren, día a día, caracteres de gravedad y se traducen en luchas de raza que es preciso evitar para el normal desenvolvimiento de los centros industriales de aquella región;

Que con este fin se hace necesario crear en los diversos centros de población indígena instituciones con carácter oficial que cooperen a la acción, que por decreto del 12 de septiembre de 1921 viene realizando el Gobierno a favor de esta raza.

De conformidad al artículo 58° de la Constitución,

Decreta:

Artículo 1°. Créase el Patronato de la Raza Indígena, cuyo objeto será organizar en todos los lugares de la República, donde sea necesario, la protección y defensa de aquella, así como estimular, por los medios más adecuados, su desenvolvimiento cultural y económico.

Artículo 2°. La Junta Central del Patronato funcionará en esta capital y nómbrese para constituir la a Monseñor Emilio Lissón, a los doctores Eleodoro Romero, José Salvador Caveró Ovalle, Juan José Calle, Rafael Villanueva, Alejandro Maguiña, Ricardo Wenceslao Espinosa, Belisario Sosa, Vicente Noriega del Águila, Carlos Zavala y Loayza y Julián Arce; a los siguientes señores: Fernando Fuchs, José Bravo y Francisco Alayza y Paz Soldán y a los señores Fonción Mariátegui y Pedro de Noriega.

Artículo 3°. El Ministerio de Fomento dictará las medidas necesarias para la organización de las juntas departamentales y provinciales en las regiones donde el problema indígena haga indispensable su creación y reglamentará por separado el funcionamiento de las Juntas del Patronato creadas por el presente Decreto.

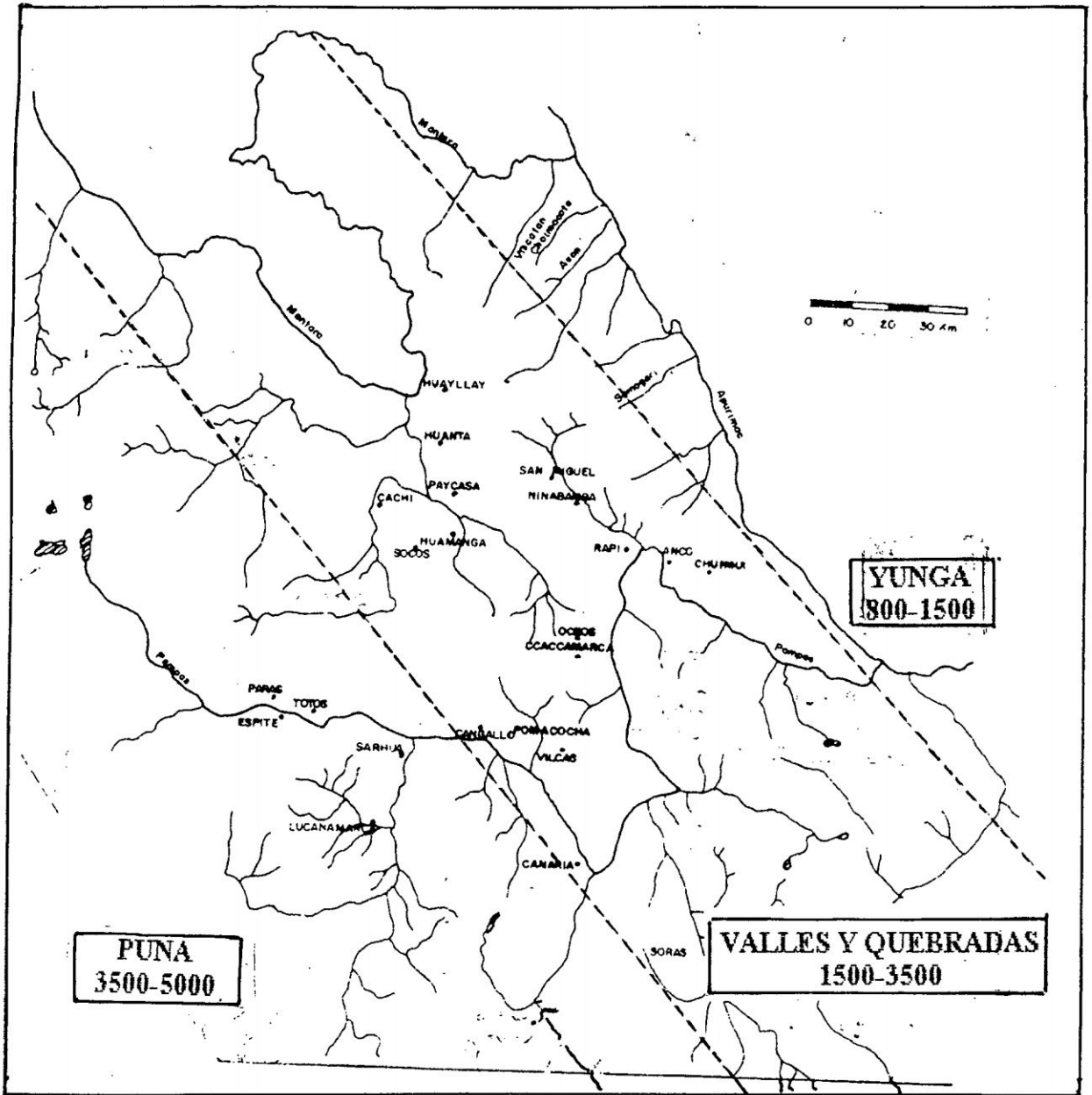
Dado en la Casa de Gobierno, en Lima a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos veintidós.

A. B. LEGUÍA.

LAURO A. CURLETTI

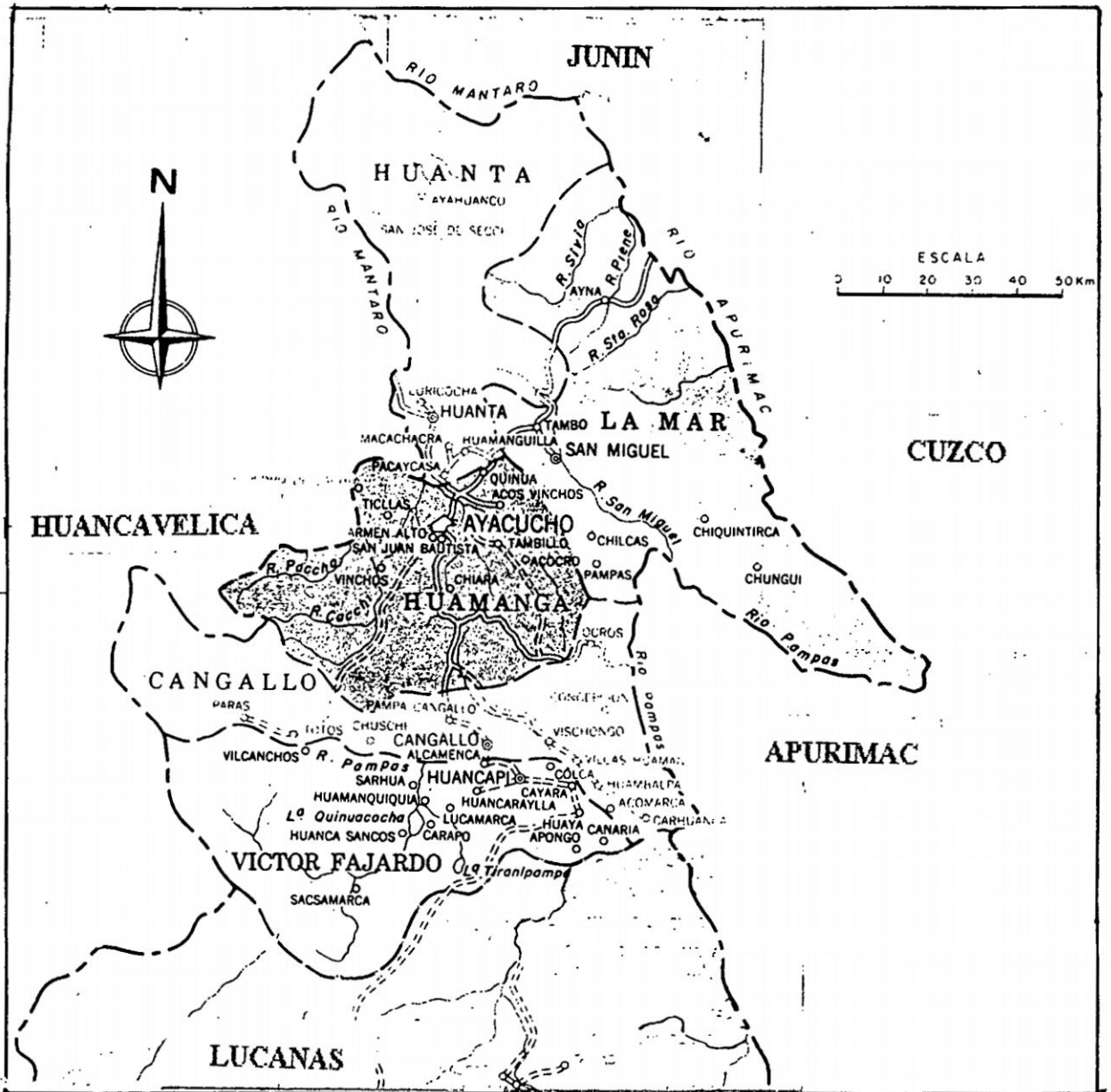
(Fuente: Boletín del Ministerio de Fomento, Sección Asuntos Indígenas [Imprenta Torres Aguirre, Lima 1926] pp. 16-17.)

MAPA 1
FRANJAS ECOLÓGICAS EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE
AYACUCHO



MAPA 2

DIVISIÓN POLÍTICA DEL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO



Bibliografía

1. Fuentes Primarias

1.1 Fuentes primarias manuscritas

Archivo Departamental de Ayacucho (ADA)

Sección Municipalidad

- Oficios recibidos
- Solicitudes recibidas
- Oficios remitidos
- Propositiones, memorias y memoriales
- Libros de actas de sesiones de la Municipalidad.
- Libros de actas de sesiones de la Junta de Conscripción Vial.
- Padrón de contribuyentes.
- Matrículas.
- Varios.

Sección Prefectura

- Oficios recibidos
- Libro Copiador de oficios remitidos.

Sección Subprefectura

- Oficios recibidos

Sección Corte Superior de Justicia

- Causas criminales

Archivo General de la Nación (AGN)

Sección Ministerio del Interior

- Prefecturas.
- Subprefecturas.
- Ministerio de Justicia.

1.2 Fuentes primarias impresas

AQUÉZOLO, Manuel (compilador)

- 1976 *La Polémica del Indigenismo. José Carlos Mariátegui-Luis Alberto Sánchez.*
Mosca Azul editores, Lima.

CÁMARA DE DIPUTADOS

- 1919 *Diario de Debates. Legislatura ordinaria.* Lima.

CASTRO POZO, Hildebrando

- 1974/1924 *Nuestra Comunidad Indígena.* Lima.

CONSTITUCIÓN PARA LA REPÚBLICA DEL PERÚ DICTADA POR LA ASAMBLEA NACIONAL DE 1919

- 1921 *El Perú en el primer centenario de su independencia.*
Société de Publicité Sud-Americaine Monte Donecq'and Cie. Ltda. Buenos Aires.

ESCALANTE, José Ángel

- 1976/1923a "Nosotros los indios" en Aquézolo, Manuel, compilador (39-52.)
1976/1923b "Literatura Indigenista" en Aquézolo, Manuel, compilador (58-60.)

ESCARCENA, Rosa

- 1938 "El indio ayacuchano" en *Huamanga IV*: 15-16. Centro Cultural Ayacucho.

LYNCH, Nicolás (compilador)

- 1979 *El pensamiento social sobre la comunidad indígena en el Perú a principios del siglo XX.* Centro Bartolomé de las Casas, Cuzco.

MEDINA, Pío Max

- 1924 *Ayacucho.* Ayacucho.

MINISTERIO DE FOMENTO

- 1926a *Conscripción Vial.* Imprenta Americana, Lima.

1926b *Boletín del Ministerio de Fomento, sección Asuntos Indígenas. Imprenta Torres Aguirre, Lima.*

MINISTERIO DE HACIENDA Y COMERCIO

1940 *Censo Nacional de Población. Lima, T. IV, departamentos de Huancavelica y Ayacucho.*

RIVA AGÜERO, José de la

1969 *Paisajes Peruanos. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.*

RUIZ FOWLER, José

1924 *Monografía Histórico Geográfica del departamento de Ayacucho. Imprenta Torres Aguirre, Lima.*

1.3 Periódicos

-*La Opinión*, 1929-1930.

-*Ayacucho*, 1926.

-*La Época*, 1927-1928.

-*La Abeja*, 1919-1930.

-*La Hormiga*, 1923.

-*El Departamento*, 1924-1925

-*El Obrero*, 1923.

-*La Ronda Libre*, 1925.

-*La Patria*, 1923.

-*El Estandarte Católico*, 1919-1930.

-*La Verdad*, 1919.

-*El Peruano (Lima)* 1918-1926.

-*La Prensa (Lima)*, 1919.

-*El Tiempo (Lima)*, 1923.

2. Fuentes secundarias.

ALIAGA, Alejandro y Wilfredo ZEVALLOS

1977 *Ayacucho 1900-1950. Desarrollo económico y social. Tesis, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho.*

ALMONACID, Gotardo

1985 *Movimiento Social en Huamanga contra la elevación y creación de nuevos arbitrios: 1922.*

Tesis, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho.

AGUIRRE, Carlos

1989 "Resistencia y rebelión: un comentario" en *Pasado & Presente* 8-9 (191-200)
Instituto Pasado & Presente, Lima.

ARAUJO, Adriano

1991 *La Conscripción Vial en Huamanga.* Tesis, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho.

BASADRE, Jorge

1983 *Historia de la República del Perú.*

Editorial Universitaria, Lima, séptima edición, tomos IX y X.

BLOCH, Avital

1995 "Gertrude Himmelfarb en contra de las nuevas historias" en *Historia y Grafía* 4 (291-513) Universidad Iberoamericana, México 1995.

BONILLA, Heraclio

1987 *Ayacucho y su población en el siglo XIX. Algunas consideraciones preliminares.*
Departamento de Historia de la Universidad de California, San Diego.

1989 *Estado y tributo campesino. La experiencia de Ayacucho.*

Instituto de Estudios Peruanos, Lima.

BURGA, Manuel

1986 "Los profetas de la rebelión (1920-1923)" en Deler, y Saint Geours, (compiladores)
T. II (463-517.)

1995 "¿Cambio de rumbo para retomar el pasado?" En *Quehacer* 94 (18-21) DESCO,
Lima

1997 "Leguía y Fujimori: épocas diferentes, hombres distintos y un peligrosos final" en
Quehacer 107 (17-21) DESCO, Lima.

BURGA, Manuel y Alberto FLORES GALINDO

- 1994 "Apogeo y Crisis de la República Aristocrática" en Flores Galindo, Alberto, *Obras Completas* T. II (15-353.) Fundación Andina y SUR Casa de Estudios del Socialismo, Lima.

CÁRDENAS, Teresa

- 1982 *Luchas campesinas en la provincia de La Mar, 1923.* Tesis, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho.

CARDOSO, Ciro y Héctor PÉREZ-BRIGNOLI

- 1976 *Los métodos de la historia.* Editorial Crítica, Barcelona.

CARRILLO, Fortunato y Félix HUAMANÍ

- 1975 "*Latifundio feudal en Acos Vinchos.* Tesis, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho.

CERTEAU, Michel de

- 1978 "La operación histórica" en Le Goff, Jacques y Pierre Nora, editores (15-53.)

CORCUERA DE MANCERA, Sonia

- 1997 *Voces y silencios en la Historia, siglos XIX y XX.* Fondo de Cultura Económica, México.

CORONEL, José

- 1983 "Pugnas por el poder local. Don Manuel J. Urbina y la creación del Colegio González Vigil" en *Libro Jubilar* (217-246) Comité Pro Bodas de Oro del Colegio Nacional González Vigil, Huanta.

- 1986 *Huanta: Poder local, Mistis e Indios (1870-1899.)* Tesis, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho 1986.

DEERE, Carmen Diana

- 1992 *Familia y relaciones de clase. El campesinado y los terratenientes en la sierra norte del Perú: 1900-1980.* Instituto de Estudios Peruanos, Lima.

DE LA CADENA, Marisol

- 1994 "Decencia y cultura política: los indigenistas del Cuzco en los años veinte" en *Revista Andina* 12:1 (79-122) Centro Bartolomé de las Casas, Cuzco.

- 1999 "De raza a clase: la insurgencia intelectual provinciana en el Perú (1910-1970)" en Stern, Steve (compilador) *Los senderos insólitos del Perú*. Instituto de Estudios Peruanos, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Lima.
- DELER, J.P. e Y. SAINT-GEOURS (compiladores)
- 1986 *Estados y Naciones en los Andes*. Instituto de Estudios Peruanos e Instituto Francés de Estudios Andinos, Lima. T. I
- DEL PINO, Ponciano
- 1993 "Ayacucho; economía y poder en el siglo XIX" en *Ideología*. 13 (5-23) Instituto de Estudios Regionales José María Arguedas, Ayacucho.
- DEUSTUA, José y José Luis RÉNIQUE
- 1984 *Intelectuales, indigenismo y descentralismo en el Perú: 1897-1931*. Centro Bartolomé de las Casas, Cuzco.
- ESPINOZA, Enrique y Felipe TINOCO
1982. *El comercio en la ciudad de Ayacucho: 1890-1930*. Tesis, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho.
- FOCAULT, Michel
- 1972 *La arqueología del saber*. Siglo XXI editores, México, segunda edición.
- GAMARRA, Jeffrey
- 1992 "Estado, Modernidad y Sociedad Regional: Ayacucho 1920-1940" en *Apuntes* 31 (103-114) Centro de Investigaciones de la Universidad del Pacífico, Lima.
- 1996 "El espacio regional como pretexto: Historia y producción cultural en Ayacucho (1900-1950)" en Tomoeda, Hiroyasu y Luis Millones (editores) *La tradición andina en tiempos modernos*. National Museum of Ethnology, Osaka.
- GUERRERO, Andrés
- 1994 "Una imagen ventrílocua: el discurso liberal de la desgraciada raza indígena a fines del siglo XIX" en Muratorio, Blanca (editora) *Imágenes e imagineros* (197-252) Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Quito.
- HERRÓN, James
- 1998 "Estado corporizado. Notas para una etnografía discursiva del Estado" en Sotomayor, editora (239-251.)

HOBBSAWM, Eric J.

1974 *Rebeldes primitivos*. Editorial Ariel, Barcelona, segunda edición.

HUSSON, Patrick

1980 "La rebelión de la sal en Huanta en el siglo XIX" en *Investigaciones I* (111-133) Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho.

1992 *De la guerra a la rebelión (Huanta, siglo XIX)*.

Centro Bartolomé de las Casas, Cuzco e Instituto Francés de Estudios Andinos, Lima.

IRUROZQUI, Marta

1994a *La armonía de las desigualdades. Elites y conflictos de poder en Bolivia: 1880-1920*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid y Centro Bartolomé de las Casas, Cuzco.

1994b "El Perú de Leguía: derroteros y extravíos" en *Apuntes 34* (85-101) Centro de Investigaciones de la Universidad del Pacífico, Lima.

KAPSOLI, Wilfredo

1982 *Los movimientos campesinos en el Perú*. Editorial Atusparia, segunda edición.

KAPSOLI, Wilfredo y Wilson REÁTEGUI

1987 *El campesinado peruano: 1919-1930*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima.

KRISTAL, Efraín

1991 *Una visión urbana de los Andes. Génesis y desarrollo del indigenismo en el Perú: 1848-1930*. Instituto de Apoyo Agrario, Lima.

LÁZARO, Carlos

1987 *Producción y comercio en Ayacucho (1900-1930)*. Tesis, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho.

LE GOFF, Jacques y Pierre NORA (editores)

1978 *Hacer la Historia*. Editorial Laia, Barcelona.

LIENHARD, Martín

1999 *La arqueología de las voces oprimidas*. Ms. Inéd.

MACERA, Pablo

1977 "La polémica del indigenismo" en *Apuntes* 6 (75-81) Centro de Investigaciones de la Universidad del Pacífico, Lima.

MARIÁTEGUI, José Carlos

1968 *7 ensayos de interpretación de la realidad peruana*. Biblioteca Amauta, Lima, decimotercera edición.

1969 *Ideología y política*. Biblioteca Amauta, Lima.

MC EVOY, Carmen

1997 *La Utopía Republicana. Ideales y realidades en la formación de la cultura política peruana*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima

MUÑICO, Alejandro y Carlos LOAYZA

1981 *Evolución de la tenencia de tierra en el valle de Ninabamba*. Tesis, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho.

O'PHELAN, Scarlett

1988 *Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia: 1700-1783*. Centro Bartolomé de las Casas, Cuzco.

PEÑA, Antonio

1988 "José de la Riva Agüero, Francisco García Calderón y Victor Andrés Belaúnde: Visión y propuesta conservadora" en Adrianzén, Alberto (editor) *Pensamiento político peruano I* (137-149) DESCO, Lima

PIEL, Jean

1986 "Las articulaciones de la reserva andina al Estado y al mercado desde 1820 hasta 1950" en Deler y Saint Geous (compiladores) T. I (323-316.)

PLANAS, Pedro

1994 *La República Autocrática*. Fundación Friedrich Ebert, Lima.

QUILIANO, Anibal

1979 *Problema agrario y movimientos campesinos*. Mosca Azul editores, Lima.

1985 *Imperialismo, clases sociales y Estado en el Perú. 1890-1930*. Mosca Azul editores, Lima, segunda edición.

RAMÍREZ, María Clemencia

1998 "La marcha de los cocaleros en el Amazonas. Reflexiones teóricas sobre marginalidad, construcción de identidades y movimientos sociales" en Sotomayor, editora (257-272.)

RÉNIQUE, José Luis

1991 *Los sueños de la sierra. Cuzco en el siglo XX*. Centro Peruano de Estudios Sociales, Lima.

RIVERA, Jaime

1971 *Geografía general de Ayacucho*. Ayacucho.

SCOTT, James C.

1990 *Domination and the Arts of Resistance*.

Yale University Press

SILVA SANTISTEBAN, Fernando

1986 *Antropología: nociones y conceptos generales*. Universidad de Lima, segunda edición.

SOTOMAYOR, María Lucía (editora)

1998 *Modernidad, identidad y desarrollo*. Instituto Colombiano de Antropología, Ministerio de Cultura, COLCIENCIAS, Santa Fe de Bogotá.

STERN, Steve J.

1990 "Nuevas aproximaciones al estudio de la conciencia y las rebeliones campesinas: las implicancias de la experiencia andina" en *Resistencia, rebelión y conciencia campesina en los Andes* (25-41) Instituto de Estudios Peruanos.

TAMAYO, José

1980 *Historia del indigenismo cuzqueño. Siglos XVI-XX*. Instituto Nacional de Cultura, Lima.

1988 "El indigenismo limeño: la Sierra y Amauta, similitudes y diferencias" (1926-1930) en *Cuadernos de Historia IV*, Universidad de Lima, 1988.

THOMPSON, Edward P.

1979 *Tradicición, revuelta y conciencia de clase*. Editorial Crítica, Barcelona.

THORP, Rosemary y Geoffrey BERTRAM

1988 *Perú 1890-1977. Crecimiento y políticas en una economía abierta*. Mosca Azul Editores, Lima, segunda edición.

TORD, Luis Enrique

1918 *El indio en los ensayistas peruanos: 1848-1948*. Editoriales Unidas, Lima.

URRUTIA, Jaime, Haydeé JOYO y Adriano ARAUJO

1988 "Las comunidades en la región de Huamanga" en *Perú, el problema agrario en debate SEPIA II* (429-467) SEPIA-UNSCH, Ayacucho.

VILA, Flavio

1974 *Movimiento Campesino en la provincia de La Mar: 1922-1923*. Tesis, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho.

VILAR, Pierre

1980 *Iniciación al vocabulario del análisis histórico*. Editorial Crítica, Barcelona.

WACHTEL, Nathan

1978 "La aculturación" en Le Goff, Jacques y Pierre Nora, editores (135-156.)

YEPES DEL CASTILLO, Ernesto

1971 *Perú 1820-1920. Un siglo de desarrollo capitalista*. Instituto de Estudios Peruanos, Lima.

ÍNDICE

Introducción	IV
I El Norte de Ayacucho a inicios del siglo XX	1
1.1 La división de las haciendas	2
1.2 El Comercio	5
1.3 La producción interna y la importación de mercancías	7
1.4 Las rentas de la Municipalidad	10
1.5 La población	13
1.6 La sociedad local	16
Notas	20
II Modernización e indigenismo oficial	25
2.1 El indigenismo oficial	26
2.2 El contexto: la modernización del país	29
2.3 Las imágenes del indio	33
2.3.1 Hildebrando Castro Pozo	33
2.3.2 José Antonio Encinas	37
2.3.3 José Ángel Escalante	39
2.3.4 La imagen oficial	43
2.4 Los mecanismos vinculantes	46
2.4.1 La legislación tutelar	46
2.4.2 Las instituciones proteccionistas	48
2.4.3 La Conscripción Vial	52
Notas	55
III El Estado y los indios: materialización del indigenismo y Vinculación con los indígenas	62
3.1 La materialización del indigenismo oficial	63
3.1.1 Conscripción Vial y jornal cotidiano	63
3.1.2 Las instituciones tutelares	66
3.2 Los agentes estatales	67
Notas	71

IV	Los indios y el Estado: adaptación y resistencia cotidiana	74
4.1	La representación indígena de Estado	75
4.2	La adaptación	79
4.3	La resistencia cotidiana	84
	Notas	89
V	Las revueltas indígenas	94
5.1	Crónica de las sublevaciones	97
5.1.1	Huamanga, 1921	97
5.1.2	Huamanga, 1922	99
5.1.3	La Mar, 1923	100
5.1.4	Cangallo y Víctor Fajardo, 1922-1924	104
5.1.5	Huanta, 1924	106
5.2	Características de las sublevaciones	107
5.2.1	El contexto	107
5.2.2	Los protagonistas y la composición de la multitud	109
5.2.3	Actividades de la multitud	116
5.2.4	Objetivos de las sublevaciones	120
	Notas	124
	Conclusiones	129
	Anexos	132
	Cuadros	132
	Documentos	142
	Mapas	150
	Bibliografía	152.